

LA POLÍTICA EN CLAVE DE GÉNERO

COMPILADOR

JANENET SALAS MONTIEL

LA POLÍTICA EN CLAVE DE GÉNERO

COMPILADOR

JANENET SALAS MONTIEL

DISEÑO

SALVADOR JUÁREZ PERALES

**DERECHOS RESERVADOS
2024**

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL NO AUTORIZADO
VULNERA DERECHOS RESERVADOS. CUALQUIER USO DE
LA PRESENTE OBRA DEBE SER PREVIAMENTE
CONCERTADO

ÍNDICE



ÍNDICE.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
PRÓLOGO.....	5
1. AVANCES Y PERSPECTIVAS DE LA EQUIDAD DE GÉNERO	6
2. IDEOLOGÍA DE GÉNERO.....	22
3. EL CAMBIO DE LA DEMOCRACIA PARITARIA: ELECCIONES EN MÉXICO	47
4. EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	62
5. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: ASPECTOS CLAVES Y GÉNERO	80
6. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.....	101
7. GÉNERO Y PODER: LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES..	118
8. IMPACTO DEL GÉNERO EN LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA	133
9. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTUDIO DE LA CIENCIA POLÍTICA MEXICANA.....	146
10. MUJERES, CONCIENCIA DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA	171
11. POLÍTICA DE GÉNERO SÍ HACE UNA DIFERENCIA: SOBRE EL FUTURO DE LA POLÍTICA Y UNA DEMOCRACIA DE GÉNERO	191
12. QUEREMOS EL PODER.... PARA VENCER LA BARRERA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA POR SER MUJER.....	215
13. REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS GOBIERNOS LOCALES.....	227
14. TEORÍA Y POLÍTICA EN CLAVE DE GÉNERO.....	245
15. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	269
16. POLÍTICA DE GÉNERO	287

INTRODUCCIÓN



Ya se ha escrito sobre los movimientos de mujeres en nuestro país, a mediados del siglo XX con el derecho al voto y ser votadas, esto nos lleva a una mayor participación en el siglo XXI, permitiendo un gran avance en la política de género. Cuando se ha pensado que quizá hemos alcanzado todo sobre la mujer, siempre van a surgir nuevos espacios para analizar, porque a pesar de los avances siguen sin ser iguales las mujeres que los hombres, sobre todo en política.

En México, sobre todo en el Siglo XXI, ha tenido un crecimiento importante en la participación política de las mujeres, esto resulta esperanzador para poder tener una igualdad y una equidad de género que es una pieza importante en la política en clave de género. Esto a establecido cuotas de género, permitiendo cada vez más mujeres que puedan acceder a los espacios públicos, y de representación electoral.

Con el actual gobierno, a provocado mas violencia por la inseguridad, esto se ha convertido en obstáculos que provocan el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, porque su representación cada día está creciendo más, pero tambien aumentado la violencia dirigida a las mujeres en las elecciones.

Es importante los estudios sobre todo en la política y en el sector público, esto a permitido cambios profundos en México, esto debe tener una ruta clara que trascienda el tema electoral y la política, para que se pueda detectar las injusticias o la desigualdad de género que esto nos lleve a una “política en clave de género”

Es necesario una Política en clave de género, que permita analizar que tanto está avanzando ante nuestros desafíos sociales, políticos y económicos. Esto permitirá prevenir los futuros desafíos para renovar la democracia de género en México. Por esto es importante medir los impactos para mejorar cada día la participación política de las mujeres.

Como se sabe dentro de la política se ha escrito mucho sobre la participación y el empoderamiento de las mujeres sobre los mecanismos de la política en clave de género, que ayuden en función de la democracia, pero todavía hay mucho por estudiar. En esta compilación de artículos se podrá tener un buen bagaje teórico y analítico para realizar estudios sobre la participación de la mujer y el desarrollo democrático del país.

Actualmente las mujeres han alcanzado mucho reconocimiento en la política, esto a hecho que se generen espacios para su participación, pero todavía quedan ciertos caminos por abrir, sobre la igualdad y la paridad.

La información que aquí se encuentra, muestra no solo los avances que se a tenido en la política de las mujeres, sino sobre la igualdad, para que esto se vaya consolidando cada vez más en hechos más tangibles, que aseguren los rezagos que se tuvieron en el pasado, así para alcanzar una sociedad más justa, más igualitaria y más humana para México.

AVANCES Y **PERSPECTIVAS DE LA EQUIDAD DE GÉNERO**

01

AVANCES Y PERSPECTIVAS DE LA EQUIDAD DE GÉNERO



Guadalupe Murguía¹

En muchos países del mundo se celebra el 8 de marzo el día internacional de la mujer. En él se conmemora la lucha de las mujeres en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

La idea de un día internacional de la mujer surgió hacia el final del siglo XIX y el inicio del XX. Aunque existen algunas discrepancias según las fuentes sobre el cómo y el cuándo, el hecho es que diversas reuniones y movilizaciones sociales que denunciaban la falta de igualdad entre hombres y mujeres, fueron generando un sentido de comunidad y causa común en esa época.

El Día Nacional de la Mujer se celebró por primera vez en los Estados Unidos de América el 28 de febrero de 1909, por iniciativa del Partido Socialista de esa nación. En 1910, la futura Internacional Socialista, reunida en Copenhague, proclamó el carácter internacional del Día de la Mujer como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer, incluido el derecho al sufragio femenino universal. Como fruto de lo anterior, el 19 de marzo de 1911 se celebró por primera vez el Día Internacional de la Mujer en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza.

A la exigencia del derecho al voto y a la ocupación de cargos públicos, se sumaron las del derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

En el marco de los movimientos en pro de la paz, en vísperas de la Primera Guerra Mundial, las mujeres rusas celebraron su primer Día Internacional de la Mujer el último domingo de febrero de 1913. El año siguiente, en el resto de Europa, se celebraron mítines en torno al 8 de marzo como protesta por la guerra y muestra de solidaridad entre las mujeres.

En 1917 las mujeres rusas escogieron el 23 de febrero según el calendario juliano y 8 de marzo según el calendario gregoriano, para declararse en huelga en demanda de “pan y paz”. Cuatro días después el Zar se vio obligado a abdicar y el gobierno provisional concedió a las mujeres el derecho al voto.

El principio de igualdad entre mujeres y hombres fue afirmado por primera vez en un acuerdo internacional en la Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945. La Organización de las Naciones Unidas celebró por primera vez en 1975 (Año Internacional de la Mujer) el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo. Cuarenta y dos años después, sigue vigente la lucha por el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en México y el mundo, haciendo que la celebración de dicho Día Internacional siga siendo un espacio adecuado y necesario, tanto para difundir lo mucho que se ha logrado, como para seguir denunciando y buscando soluciones para las desigualdades que continúan afectando a millones de mujeres.

Aunque todavía queda un largo camino por recorrer, los avances y acuerdos de los últimos años en materia de igualdad no son pocos y merecen ser tenidos en cuenta. Entre los diversos hitos que marcan esta historia, destacan, por un lado, la suscripción por parte de 189 gobiernos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995, y por otro, la definición en el 2014 de los “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas” por parte de la 58 Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW58).

En relación con esto último, es posible afirmar que, si bien en los últimos años se ha logrado avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dicho avance ha sido más bien desigual en lo que a las mujeres y las niñas se refiere. Algunos ejemplos: La paridad entre géneros está a punto de alcanzarse en la enseñanza primaria, pero solo dos de 130 países han logrado cumplir dicha meta en todos los niveles educativos.

En octubre de 2013, las mujeres constituían el 21.8% de los miembros de las cámaras bajas o cámaras únicas y el 19.4% de los senados o cámaras altas, en comparación con un 12% y un 10.1% en enero de 1997, respectivamente.



A nivel mundial, el 40% de los trabajos remunerados en sectores distintos al agrícola, están ocupados por mujeres; no obstante, las mujeres siguen participando en el mercado de trabajo en condiciones de desigualdad con respecto de los hombres, incluso en casos en los que igualan o superan la educación, experiencia y habilidades de estos.

En México, de 2008 a 2013, mientras el personal ocupado crecía 1.4% promedio anual, las mujeres ocupadas superaron el promedio con una tasa del 2%. No obstante, hoy en día las mujeres mexicanas trabajan 20.6% más horas que los hombres. 65% de este trabajo corresponde a labores no remuneradas en el hogar.

A pesar de que el 52% de los títulos universitarios que se expiden en México corresponden a mujeres, solo 13% de las empresas cuentan con mujeres en cargos directivos.

En 2016, casi trescientas mil mujeres víctimas de violencia fueron atendidas en refugios y centros de justicia de nuestro país.

Los datos señalados nos brindan una primera e interesante imagen de una realidad particularmente compleja en la que el reconocimiento legal de la igualdad entre mujeres y hombres y la firma de tratados internacionales, se revelan como una condición necesaria más no suficiente para garantizar la igualdad y la no discriminación de la mujer en los diversos ámbitos de la vida.

Tomando en consideración que el tema establecido por las Naciones Unidas para la celebración del Día Internacional de la Mujer del 2017 es el de “Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030”, detengámonos por un momento en algunos de los desafíos que las mujeres continúan enfrentando en el ámbito laboral.

En primer lugar, conviene detenerse a considerar en qué medida los avances en la incorporación de las mujeres a la vida laboral, política o de participación social responden, antes que a desarrollos positivos en materia de equidad -como lo podría ser un avance significativo y generalizado en la educación en cuanto fuente de mejores oportunidades en el ámbito laboral-, a los recurrentes problemas económicos que obligan a muchas mujeres a buscar fuentes complementarias de trabajo. Tal podría ser el caso de los miles de hogares que ahora se encuentran encabezados por mujeres cuyos cónyuges se han visto obligados a emigrar, o el del creciente número de hogares monoparentales.

En segundo lugar, hemos de considerar que, en general, la incorporación de las mujeres a los espacios públicos -con la consecuente generación de ingresos para el hogar-, no se ha visto acompañada por un igual incremento en la participación y colaboración por parte de los varones en las actividades domésticas, de cuidado y educación de los hijos. Esto ha provocado que en un alto porcentaje de hogares las mujeres vivan una “doble jornada” laboral en las que sus nuevas responsabilidades en el espacio público, conviven con exactamente las mismas tareas del hogar que tradicionalmente les han sido asignadas por motivos de género.

Entre las muchas dificultades y retos que las mujeres enfrentan en su lucha por armonizar las responsabilidades familiares y laborales, se cuentan los siguientes: Una primera serie de dificultades son las que las mujeres enfrentan al momento de su incorporación al mercado laboral, donde se les obliga a aceptar: a) condiciones de trabajo informal, sin acceso a las prestaciones de ley pero con “medidas flexibles” para la atención de sus responsabilidades domésticas; b) empleos formales parciales para poder combinar actividades; o c) empleos con un perfil de puesto menor al que podrían desempeñar con su capacidad y desarrollo profesional, que no les implique “disponibilidad de horario” para atender las funciones a su cargo, viajes por periodos largos o compromisos sociales.

En este mismo contexto, las mujeres tienden a recibir un menor sueldo que los hombres por el mismo trabajo. Para subrayar esta brecha de desigualdad en la percepción salarial y de desarrollo profesional, se han acuñado dos términos que explican parte del problema: el “techo de cristal” y el “suelo resbaladizo”. El término “techo de cristal” tiene su origen en un artículo publicado en 1986 en el Wall Street Journal que describía las barreras invisibles, reales o de percepción, que enfrentan las mujeres conforme se acercan a la cima de la jerarquía corporativa para acceder y mantenerse en ella. La Organización Internacional del Trabajo, en su informe de 2004, haciendo referencia al tema, fue enfático al puntualizar que mientras más alta es la jerarquía institucional de la que se trate, menos mujeres hay. Por su parte, el término “suelo resbaladizo” hace referencia a aquellos mecanismos que se aplican a las mujeres para mantenerlas en los puestos jerárquicos bajos y medios, relacionados con estereotipos de género, tales como la segregación del mercado laboral en femenino y masculino, el acoso social y psicológico, y la incompatibilidad de la vida privada y pública.

La violencia también se hace presente en estos contextos como un obstáculo difícil de evidenciar y de abordar, y del cual las mujeres suelen ser en gran medida las víctimas. La legislación mexicana contempla ya figuras como el hostigamiento (donde hay una relación de subordinación) y el acoso sexual (donde no necesariamente la hay). Este es un importante avance, aunque para que sean sancionadas ambas nos encontramos con que la mayoría de las instituciones públicas y privadas, no cuentan con los protocolos de actuación o los espacios para la recepción de denuncias que permitan a las víctimas sentirse seguras para acusar a sus agresores, sin miedo a futuras represalias o afectaciones en sus condiciones de trabajo.

Aunque algunas personas logran un satisfactorio equilibrio entre trabajo y familia por sus propios medios, la mayoría requiere de un apoyo especial por parte de diversos actores para alcanzarlo, comenzando por las empresas y el Estado. Las estrategias para esta conciliación deben incluir y promover políticas y culturas empresariales familiarmente amigables, políticas públicas con correctos enfoques de género, así como un abordaje más preciso para detectar y erradicar el hostigamiento y acoso sexual en estos ambientes.

Todas estas estrategias no sólo requieren del uso adecuado de la metodología de la perspectiva de género para evidenciar las condiciones que se quieren corregir, sino también de una necesaria valoración de la complementariedad, esto es, del aporte específico que la mujer brinda desde su identidad femenina, así como la que el hombre confiere desde su identidad varonil, evitando escenarios de luchas de poder entre géneros cuando lo que se necesita es de colaboración y corresponsabilidad. Recordemos: familia y trabajo no son espacios que compitan entre sí, porque en ambos la persona está llamada a alcanzar desarrollo, trascendencia y satisfacción.

Capacidad de humanización

Conviene considerar, aunque sea brevemente, que la igual dignidad entre el hombre y la mujer no implica que el aporte de ésta a la vida laboral, política o social sea valorado en la medida en la que pueda brindar lo mismo que el varón en la empresa o el Estado, como si la igualdad que se busca entre hombre y mujer obligase a ésta a convertirse en “un hombre más”, es decir, a entrar en un proceso de masculinización.

Siendo quien es, la mujer está llamada a ocupar cualquier puesto que pueda desempeñar un varón, sin que por ello deje de aportar algo distinto a lo que éste puede brindarle a la sociedad.

De allí que su especial capacidad para acoger y comprometerse con la solución de los problemas humanos de todos, sea algo que la mujer debe preservar al momento de involucrarse en ámbitos donde fácilmente se pierde de vista la dignidad de la persona, como lo pueden ser el político y el laboral. Siguiendo el pensamiento de una de las más grandes filósofas del siglo XX, Edith Stein, podemos advertir que “una emancipación femenina que suprima el desarrollo de las virtudes morales e intelectuales en la mujer aun cuando parezca liberadora tenderá a esclavizarla”.

Así, las mujeres pueden y deben aportar su capacidad, talento, honestidad, alto sentido de responsabilidad y, en particular, visión humana y humanizadora en los ámbitos de lo político, lo social y lo económico. Parece oportuno citar aquí a Michelle Bachelet, en una frase que, aunque muchas veces repetida, encierra una gran verdad: “cuando una mujer ingresa a la política, ella cambia; pero cuando muchas mujeres ingresan a la política, la política cambia”.

Este proyecto humanizador no puede ser una lucha particular de las mujeres, sino un proyecto integral de desarrollo que involucra a varones y mujeres por igual. La lucha por la plena realización de las exigencias de la igual dignidad de la mujer es una lucha propia de todos aquellos que quieren comprometerse con la causa del bien común y, en consecuencia, de una sociedad propiamente humana.

El camino de la corresponsabilidad

Así las cosas, y volviendo por un momento al tema del desarrollo profesional, la necesidad de generar políticas capaces de impulsar, por ejemplo, una adecuada conciliación trabajo-familia es una alta responsabilidad del Estado y del mundo de la empresa. Dicha responsabilidad debe también permear al interior de las familias mismas, donde las responsabilidades del hogar -incluidas la educación de los hijos y el cuidado de los adultos mayores- deben ser compartidas por todos sus integrantes en función de su edad, actividad y nivel de responsabilidad. Recordemos que las actividades al interior del hogar tienen una enorme capacidad formativa y humanizadora de la que todos nos debemos beneficiar. Son tanto un deber de justicia, como una importante oportunidad de humanización.

Entre las diversas estrategias que el Estado y las empresas pueden asumir para impulsar la conciliación trabajo y familia se cuentan: las prestaciones sociales para padres y madres; nuevas modalidades de trabajo; periodos de maternidad y paternidad más largos; adaptación de la jornada y horarios de trabajo para varones y mujeres, por cuidado de familiares o hijos en situación especial; legislación moderna que regule la no discriminación y promueva la igualdad sustantiva.

Una mayor capacidad de conciliación trabajo-familia impulsada por el Estado y el mercado, aunada a una nueva distribución de tareas al interior de la familia, implicarán una nueva asignación del tiempo que permitirá a las mujeres incursionar en actividades políticas, sociales o recreativas que derivarán en beneficios para la sociedad entera, mientras que los varones tendrán la oportunidad de asumir una dimensión laboral al interior del hogar de la que su rol de género les ha privado.



Como es evidente, esto implica la necesidad de no limitarse a repartir cuantitativamente las actividades domésticas, sino implementar un modelo de auténtica corresponsabilidad en todas las actividades familiares, sin el cual los esfuerzos de gobierno y mercado serán insuficientes.

La insuficiencia de lo jurídico y la necesidad de lo cultural

Así las cosas, resulta evidente que los cambios legales y de política pública, tanto los ya realizados como los que aún se encuentran en la agenda de género, son insuficientes sin transformaciones culturales que los hagan sustentables. En el fondo, los cambios legales, jurisprudenciales, de política pública, burocrático-procedimentales y de asignación presupuestaria no se podrán mantener en el tiempo, ni tampoco introducirán dinámicas de evaluación y mejora continuas, sin dos cambios profundos en nuestros valores y la conducta que se espera de ellos.

El primer cambio implica introducir un enfoque a la toma de decisiones que haga partícipes en todos los ámbitos y niveles a los actores que hasta ahora se han visto excluidos. Recordemos que a decir de Selee y Santín, la verdadera gobernanza se da cuando las personas que se encuentran en las periferias sociales, políticas, económicas y culturales pasan a formar parte de las comunidades que deciden lo que se ha de hacer. Esta es la única manera de hacer que nuestras relaciones sean verdaderamente recíprocas. Tenemos así el reto de pensar y generar nuevas formas en que las personas en situación de pobreza, exclusión social y discriminación puedan proponer y discutir políticas públicas que redunden en mayores condiciones de igualdad y desarrollo para las mujeres, en beneficio de la sociedad.

El segundo cambio radica en las relaciones sociales mismas. Las interacciones sociales más básicas, en todos los niveles, así como las reglas que las norman, deben promover el reconocimiento de que la mujer y el hombre tienen la misma dignidad. Esto es indispensable para continuar con la implementación y desarrollo de las acciones tanto del Estado como de la sociedad, desde el enfoque de la igualdad sustantiva a la que debemos aspirar.

A la larga, el compromiso decidido y permanente con esa igualdad por parte de gobiernos, familias, instituciones educativas, empresas, asociaciones sociales y culturales, será la clave para abrir y sostener los caminos hacia su plena y efectiva realización.

IDEOLOGÍA DE **GÉNERO**

02

Marino Latorre Ariño²

La ideología es el conjunto de ideas que caracteriza el pensamiento de una persona, una colectividad o una época. Es un conjunto de pensamientos erráticos que buscan determinados intereses a toda costa. Los intereses pueden ser económicos, de poder, de grupo étnico, sociales, etc. La ideología tiende a conservar o a transformar el sistema social, económico, político o cultural existente. Toda ideología se compone de dos elementos: un conjunto de ideas, creencias o principios a través de los cuales se analiza la realidad para poder intervenir sobre ella y transformarla en beneficio de las propias ideas; y, un programa de acción donde se asientan los pasos para acercarse a lo que se considera el ideal que se persigue.

La ideología es una herramienta de control social para despojar al ser humano de su libertad, transformándolo en parte de una masa manipulable. Los propulsores de cualquier ideología buscan juntar aliados para luchar y discriminar a todos aquellos que piensan de forma diferente; la discriminación puede ser por motivos de grupo étnico, de territorio, forma de gobierno, de genes, de color de la piel, de ideas, etc. Ya se sabe que todo aquel que lucha por estos motivos no es de fiar; la Historia nos ha dado suficientes ejemplos para hacer esta afirmación (comunismo, nazismo, etc.).

² Latorre Ariño, Marino. Ideología de género. En: Revista sobre educación y sociedad. Vol. XIV. No. 1. Págs. 5-22

Aunque las ideologías reclaman estatus de certeza científica y se proclaman como fuente única de la verdad, son sistemas cerrados de ideas que se convierten en fuente de toda verdad y de toda rectitud práctica y moral; tiene vigencia práctica no solo intelectual y buscan transformar la realidad, sobre todo social, pues lo que hay que cambiar es la sociedad y luego cambiarán las personas que la componen.

Noce, afirma que “la meta del Eurocomunismo es la conquista de la cultura”. De ahí las cacerías de brujas contra autores y editoriales que no son “políticamente correctos”, el odio a todo revisionismo (plantearse que no todo lo que oficialmente nos es dado como historia sea verdad) y los aludes de señales desde programas de TV, películas, noticias y todo tipo de comerciales.

En el desarrollo de la ideología de género extrema van a resultar claves varios acontecimientos: El fenómeno de mayo del 68 que pone en primer plano la libertad en el comportamiento sexual como clave de la felicidad, entendiendo que no debe haber barreras éticas ni políticas para su libre ejercicio y experimentación. A partir de este momento el gozo sexual será visto como la posibilidad de obtener felicidad, y su limitación como una represión de la persona.

La Caída del muro de Berlín que hizo visible el fracaso del comunismo después de más de 70 años, tal como se había vivido en los países del Este de Europa. Las ideas de lucha de clases, clase opresora y oprimida, dejan en buena parte de lado el binomio de lucha "proletario-burguesía" para sustituirlo por el de "hombre-mujer". Este planteamiento vendrá acompañado por la necesidad de una revolución para hacerse con el poder y desde ahí deconstruir la sociedad y construir el hombre nuevo.

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo que introducirá el concepto de "derechos reproductivos" y la *Cuarta* Conferencia Mundial sobre la Mujer que adoptará una resolución en la que se consagrará la llamada *perspectiva de género*. Ambos conceptos serán claves para las acciones que se llevarán a cabo posteriormente. Desde entonces, existe una gran confusión respecto de la utilización del término género, y de lo que significa perspectiva de género. Diversas instituciones han usado indistintamente los términos perspectiva e ideología de género. La Asamblea General de la ONU de febrero de 1996 insta a todos los Estados a que "promuevan una política activa y visible por la cual se incorpore una perspectiva de género en todos los planos".

Podemos preguntarnos, ¿cómo aparecen y se difunden las ideologías? Una ideología tiene uno o varios ideólogos que presentan su fundamento teórico; (Adam Smith, Montesquieu, Nietzsche, Freud, Marx, Engels, Simone de Beauvoir). En el caso de la ideología de género fueron los pensadores homosexuales Marcuse, Foucault, Hocquenghen, etc. Después, aparecen en la sociedad quienes la difunden: académicos, artistas, escritores profesionales, políticos, periodistas y comunicadores sociales que se encargan de transmitir el *pensamiento dominante* y que tienen en común una ideología difusa y frívola en lo cultural y benévola con los planteamientos de la izquierda.



Hay una anécdota, citada por Márquez y Laje, de un doctor en física, llamado Alan Sokal que publicó un artículo en una revista científica especializada, titulado: “Transgresión de las fronteras; hacia una hermenéutica transformadora de la gravedad cuántica”. Sostenía, entre otros absurdos, que la gravedad cuántica era una construcción social. Fue un artículo muy discutido en el mundo académico. De repente, Sokal reveló que todo era una broma con objeto de poner en evidencia el pésimo manejo que hacen de las ciencias naturales quienes se dedican a las ciencias sociales y se adhieren a corrientes ideológicas posmodernas.

Estos últimos se constituyen “en poseedores de la verdad” y son hostiles con quien opina diferente, a quienes descalifican, insultan, menosprecian y ridiculizan, tachándolos de fascistas, retrógrados, cavernícolas, etc.; solo razonan dentro de su esquema cerrado de ideas. La presencia de los propagandistas de la ideología en los medios de comunicación es constante, sus palabras se convierten en consignas y sus recomendaciones en obligaciones. Estos nuevos progres “implantan una nueva tiranía”. Conrad afirma: “Hace ya unos treinta años que se ha impuesto en el universo mediático un cierto terrorismo intelectual relacionado con nociones de pensamiento único o con lo políticamente correcto, conducente a descalificar al que piensa diferente y reducirlo al silencio”.

La primera presidenta del Fondo de Población de las Naciones Unidas¹ (1969), hablando de la ideología de género, ya afirmó hace muchos años, que ya no se trata de controlar la población mundial a través de los roles tradicionales, sino de cambiar esos roles tradicionales y en eso se está actualmente mediante la imposición en todos los ámbitos la ideología de género, siendo tildado de fascista todo aquel que no la comparte.

Esta ideología de género extrema tiene sus raíces en la Escuela de Frankfurt (década de 1920, Horkheimer, Adorno, Pollok, Fromm y Marcuse, Habermas, entre otros), que, después de la primera guerra mundial se pregunta: ¿Qué hacer con la cultura occidental? Hay que deconstruir la realidad existente (Derrida), es decir, destruirla y sustituirla por otra totalmente diferente y opuesta.

La deconstrucción de la que habla Derrida no es una corriente filosófica sino una estrategia para descomponer el pensamiento y la metafísica occidental. La filosofía tradicional occidental (Platón, Aristóteles, Descartes, Kant, Hegel, etc.) había supuesto siempre la racionalidad, es decir, un mundo como un todo coherente y con sentido. Ante este “abuso de la racionalidad” la deconstrucción se rebela, proponiendo precisamente lo contrario: la imposibilidad de que los textos literarios y las palabras tengan el menor sentido. Comienza por poner en entredicho el significado de las palabras y en consecuencia la racionalidad, pues el ser humano es un animal emocional y racional que tiene la capacidad de hablar y de comunicarse a través de signos. No es extraño, como veremos más adelante, que la ideología de género utilice la confusión en su lenguaje para lograr sus fines.

¿Qué es el feminismo? El feminismo es un término controvertido. Es un movimiento que se inicia a finales del siglo XVIII bajo diversas modalidades y que está formado por un conjunto heterogéneo de movimientos políticos, sociales, culturales, económicos que tiene como objetivo la búsqueda de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y eliminar la dominación y violencia de los varones sobre las mujeres y los roles sociales según el género; liberación de la opresión no es solo económica, jurídica y sexual, sino sobre todo psicológica. En gran parte tienen razón en sus reivindicaciones, pero hay que advertir que el reconocimiento de la igualdad (en dignidad, en derechos fundamentales, igualdad de oportunidades, etc.) llegará cuando todos los ciudadanos estemos convencidos de ello, no porque lo diga o mande la ley. Llegará cuando haya más respeto de los unos por los otros, cuando haya más educación; no se conseguirá con grandes discursos ni con manifestaciones sino llevando a cabo experiencias comunes de trabajo y solidaridad en las que se vea que el varón y la mujer son diferentes pero complementarios. El feminismo no puede ser identificado con la ideología de género, pues sólo una parte del feminismo, el llamado radical, evoluciona hasta constituir una aportación importante a esta ideología.

Según Márquez y Laje históricamente hay tres olas de feminismo: Primera ola: El feminismo de equidad. Surge a partir de las ideas de la Ilustración: igualdad, libertad y fraternidad, que sin embargo las había dejado fuera en la Revolución Francesa para las mujeres. Recordemos que estos ideales no llegaron a la mujer, pues Olimpia Gouges, fue guillotizada por la revolución por publicar “Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana”, en la que reivindicaba los derechos civiles y políticos de la mujer. En el Renacimiento el sacerdote Poulain de la Barre escribió “La igualdad de los sexos”. Durante el siglo XIX las mujeres lucharon por erradicar las desigualdades sociales, (derecho al voto en las elecciones, estudiar en la universidad, etc.), jurídicas, a participar en la vida social y política como los varones, tenerlas en cuenta en la legislación laboral, etc. En 1869 John Stuard Mill publica “La sujeción de la mujer”, en el que critica la sujeción de la mujer al marido y el poder que éste tiene sobre los hijos; la mujer era propiedad de su marido y no puede hacer nada sin permiso real o tácito de él.

El feminismo del siglo XIX y principios del siglo XX concentró su lucha en la erradicación de las desigualdades jurídicas y sociales, principalmente en el reconocimiento para la mujer del derecho al voto y a ser elegida, pero también en la reivindicación de reformas en la educación superior, en la legislación laboral y sanitaria y en la participación pública. Este es el llamado "primer feminismo" o feminismo de equidad que está muy distante de lo que se entiende actualmente por feminismo dentro de la ideología de género. El feminismo de equidad promueve la emancipación de la mujer, el reconocimiento de la igualdad de dignidad y de derechos públicos que el varón, mientras que el feminismo que promueve la ideología de género va a promover la liberación como proceso de igualación con el varón y la desaparición de la feminidad quedando sólo el género en sus diversas opciones.

Luxemburgo, luchadora feminista comprometida, ingresó en la universidad, donde estudió ciencias naturales, matemáticas y economía y se doctoró; fue asesinada en 1919 por el partido Socialdemócrata alemán (SPD). Luxemburgo se da cuenta que las mujeres sufren una agresión sin límites por buscar participar en la vida pública en su país. La ciudadanía vive anclada en pensamientos y concepciones ancestrales sobre el ser y hacer de las mujeres, y lucha por un mundo en el que seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.

Veamos lo que dice Hof: El feminismo de equidad es sencillamente la creencia en la igualdad legal y moral de los sexos. Una feminista de equidad quiere para la mujer lo que quiere para todos: tratamiento justo y ausencia de discriminación. Por el contrario, el “feminismo de género” es una ideología que pretende abarcarlo todo; según ella la mujer norteamericana está presa en un sistema patriarcal opresivo [...] Esto carece de base en la realidad norteamericana. Las cosas nunca han estado mejor para la mujer que hoy en que hay un 55% de estudiantes universitarias mujeres, mientras que la brecha salarial continúa cerrándose.

La tecnología ha ayudado a liberar a la mujer, compensando su debilidad física; lo que antes eran trabajos reservados solo a los hombres por razones de fuerza física, ahora los puede realizar una mujer. Hoy no es la fuerza física de la persona, lo importante --el trabajo lo hacen las máquinas—en la producción, sino el conocimiento. La antropóloga Fisher ha escrito: “La cultura de la empresa, en nuestra economía capitalista globalizada y basada en conocimiento, pronto va a favorecer incluso más a las mujeres que a los hombres”. Hay datos contundentes que parecen validar la tesis de esta antropóloga: hoy las mujeres viven en promedio 10 años más que los hombres; egresan graduadas de la universidad un 33% más que los hombres y controlan el 70% de los gastos del consumo a nivel mundial, y, según la revista Fortune, son propietarias del 65% de todos los bienes de EE.UU.

Segunda ola: El protagonismo del segundo sexo. El icono de esta segunda ola del feminismo es Simone de Beauvoir (1908-1986). Su libro, *El segundo sexo*, ha sido una de las obras más influyentes en la construcción de la ideología de género. La teoría principal que sostiene Beauvoir es que “la mujer” es un producto cultural. Así pues, la principal tarea de la mujer era reconquistar su propia identidad específica y desde sus propios criterios. Muchas de las características que presentan las mujeres no les vienen dadas de su genética, sino de cómo han sido educadas y socializadas. La frase que resume esta teoría es muy célebre: No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se califica de femenino.

Es curioso que una mujer que nunca crió ni amamantó -pero sí abortó-- haga semejante afirmación; ella nunca quiso parir hijos y escogió matarlos en su vientre; para de Beauvoir dar vida no es un proyecto existencial, pero matarlos sí.

Bajo esta perspectiva es leída por el feminismo que participa de la ideología de género afirmando que el ser mujer es una construcción de la sociedad. La liberación de la mujer vendrá por no dejar que la sociedad la construya, sino que sea ella quien se construya a sí misma, sin ninguna esencia o naturaleza previa a su libertad. Como se ve estas ideas tienen profundas influencias en la filosofía existencialista de Jean Paul Sartre, su compañero. De hecho, ella nunca se casó con Sartre, de quien dependió durante toda su vida, habitando en casas independientes. Sartre será su *amor necesario*, en oposición a los *amores contingentes* que los dos conocerán de forma paralela; en 1929 hicieron un pacto de *polifidelidad*, que renovaban cada dos años. Ambos cumplieron este pacto filosófico: él tuvo muchos amores contingentes y ella no tantos, pero se encargaba de solucionar sus embarazos mediante el aborto, a pesar de ser ilegal en Francia en esos años.

Una segunda representante fue Betty Friedan que en 1963 escribió *La mística de la feminidad*, un libro que le valió el Premio Pulitzer en 1964. El éxito de este libro se debió a que presenta una visión negativa del trabajo del ama de casa. A partir de ese momento el trabajo en el hogar y la maternidad sufrirán un grave desprestigio. Al mismo tiempo va a parecer que la realización de la mujer solamente está en el mundo laboral donde podrán adquirir una verdadera autonomía (Trillo-Figueroa, 2009, pp. 29-30). La autora insiste en que la valoración del trabajo ya no está en el servicio que se presta sino en la satisfacción personal que produce.

La tercera ola: El feminismo radical del año 68. A finales de la década de los años 60 y en la década de los 70 surge el feminismo radical. Ahora ya no se trata de conseguir igualdad de derechos en todos los campos, sino de liberarse de la explotación. Se "manifiesta la necesidad de incorporar al discurso político temas que eran considerados *asuntos privados* tales como los sentimientos, las relaciones personales y las experiencias culturales, difuminando con ello las rígidas fronteras entre lo que es público y lo privado".

El método va a ser promover grupos de mujeres que expongan los problemas que tienen: sexualidad, familia, maternidad, sentimientos. La conciencia de esta misma problemática producirá esa autoconciencia de clase que ahora se llamará conciencia de género. El término al uso ya no va a ser tanto igualdad como emancipación y, sobre todo, liberación.

Lo que hasta ahora se consideraban asuntos personales, pasan a tener una realidad pública que deben resolverse con acciones reivindicativas y de acción política, con un carácter revolucionario. A su vez esta acción política deberá revertir sobre lo personal: "Una de las ideas más radicales del feminismo contemporáneo es su pretensión de que el espacio privado del hogar y la familia debe estar sujeto al escrutinio público". Esta pretensión de inmiscuirse también en lo personal pone de manifiesto su carácter totalitario y constituye, a partir de este momento, una parte esencial de la ideología de género.

Tres son las autoras principales difusoras de la ideología de género de forma radical: Germaine Greer: la estrategia de la revolución. Su libro "La mujer eunuco", fue uno de los más vendidos durante la década de 1970. Denuncia la conducta sexual insatisfactoria y pasiva de las mujeres de su época a las que llama eunucos femeninos, identificados con *el eterno femenino* (Trillo-Figueroa, 2009), un ser producido por la cultura patriarcal; la mujer, un ser joven, sonriente, lampiño, de expresión seductora y sumisa. Para Greer la represión sexual produce una "castración de la mujer" en la que el varón se apropia de la energía sexual femenina, distorsionándola con dos tipos de mitos: el amor romántico y el matrimonio. Ambos constituyen "la fantasía mutua sobre el amor heterosexual, más comúnmente aceptada en nuestra sociedad: la familia".

Por tanto, la revolución debe consistir en romper las relaciones socialmente legitimadas, como el matrimonio; la mujer debe ser autosuficiente y evitar de manera deliberada establecer dependencias exclusivas y otros tipos de simbiosis neuróticas [...] La mujer revolucionaria tiene que saber quiénes son sus enemigos: los médicos, psiquiatras, auxiliares sanitarios, sacerdotes, asesores matrimoniales, policías, jueces y elegantes reformadores. Tiene que saber quiénes son sus amigas, sus hermanas y buscar entre sus rasgos los suyos propios. Con ellas podrá descubrir la cooperación, la comprensión y el amor.

Kate Millet: el gran relato del patriarcado. Escritora, escultora y cineasta. En 1969 publica *Sexual Politics*. Millet avanza una tesis fundamental del feminismo radical: el patriarcado es el sistema de dominación básico sobre el que se asientan los demás (grupo étnico, clase, color, etc.) y no puede haber verdadera revolución si no se lo destruye. No espera que la revolución la lleve a cabo la izquierda para quien es secundario el problema de la mujer. También rechaza la liberación sexual que han llevado a cabo los hombres, porque prioriza la satisfacción masculina. Millet va a proponer un "lesbianismo radical" que, afirma Evans, va a dar origen al "feminismo radical".

Sulamith Fireston: el feminismo radical y científico. De origen judío, nació en Canadá. Se la considera como una de las fundadoras del *feminismo radical*. Reformuló el feminismo como un proyecto radical en el sentido marxista. Radical, en este caso, significaría apuntar a la raíz misma de la opresión.

Marx y Engels sentaron las bases del materialismo y socialismo científico. Introducen las bondades y el rigor de la ciencia para estudiar la sociedad. Ambos discípulos de Hegel introducen la dialéctica como método de discusión para llegar a la verdad (tesis, antítesis, síntesis). Engels, dice: Toda la historia [...] ha sido una historia de lucha de clases, de lucha entre clases explotadoras y explotadas, dominantes y dominadas [...] ahora la lucha ha llegado a una fase en la que la clase explotada y oprimida (proletariado) no puede ya emanciparse de la clase explotadora (la burguesía) sin emancipar, al mismo tiempo y para siempre, a la sociedad entera de la explotación y de la opresión".

Firestone publicó, en 1970, su obra clave: La dialéctica del sexo: en defensa de la revolución feminista. En ella, Firestone modificó el análisis de la lucha de clases realizado por Engels, indicando que era necesaria una revolución de las clases sexuales: “Hay un nivel de realidad que no proviene de la economía”. La autora entiende que la raíz del problema de la mujer proviene de su función reproductora y traza un paralelismo entre los problemas productivos del proletariado identificando a la mujer como “una clase sexual”.



Para garantizar la eliminación de esta clase sexual, es necesario que la clase oprimida (las mujeres) se rebele y tome el control de la función reproductiva: [...] por esto el objetivo final de la revolución feminista debe ser distinto del objetivo del primer movimiento feminista: no exclusivamente la eliminación del privilegio masculino, sino de la misma distinción entre los sexos; las diferencias genitales entre seres humanos no tendrán ya ninguna importancia. Para lograrlo hay que destruir la familia ya que esta es la fuente de la represión psicológica, económica y política de la mujer.

Es partidaria de la paidofilia, del incesto, etc. (p. 240). No hay forma más eficaz de destruir la familia que haciendo de la paidofilia y del incesto conductas normales.

Marcuse afirma que el movimiento feminista actúa a dos niveles: La lucha por conseguir la igualdad completa entre el varón y la mujer en lo económico, en lo social y en lo cultural; El otro nivel va *“más allá de la igualdad”* y tiene como contenido la construcción de una sociedad en la que quede superada el concepto hombre- mujer y así formar una sociedad nueva y distinta. “El género es una construcción cultural; por consiguiente, no es el resultado causal del sexo ni tan aparentemente fijo como el sexo [...] Al teorizar que el género es una construcción radicalmente independiente del sexo, el género mismo viene a ser un artificio libre de ataduras; en consecuencia, hombre y masculino podrían significar tanto un cuerpo femenino como uno masculino; mujer y femenino, pueden significar tanto un cuerpo masculino como uno femenino”, dice la feminista Judith Butler. Como se ve el feminismo extremo busca orientar las relaciones sociales sin referencia en el pasado.

Como se puede apreciar la ideología de género está emparentada con el feminismo extremo y ambas tienen un discurso anticapitalista y posmoderno. Se puede ver en las manifestaciones feministas. En la ideología de género se da una guerra entre el hembrismo y el machismo. La militancia feminista extrema, si no cuida sus manifestaciones, puede convertirse en un “machismo con faldas”, en la “dictadura de género femenino”.

¿Qué se lee en muchas de las pancartas de las manifestaciones feministas en el mundo, como “Ni una menos”, ¿*“El tetazo”*? Mata a tu novio, muerte al macho, hetero muerto, abono para mi huerto, yo elijo cómo me visto y con quién me desvisto, sin nosotras se para el mundo, etc.

Hoy impera en la sociedad un nazi-feminismo cultural y político. El razonamiento de la ideología de género es similar al de los nazis o comunistas: “Como soy yo quien tiene la razón hay que descalificar al que no opina como yo, aunque sea mintiendo”. La ideología de género es un sistema cerrado y excluyente contra el cual no se puede argumentar. No se puede apelar a la naturaleza porque se ignora y se desprecia, ni a la experiencia porque para las feministas extremas “todo lo relacionado con el género” es “socialmente construido”. Esta realidad ya se ha dado a través de la Historia en los sistemas totalitarios: nazismo y comunismo en todas sus manifestaciones y variedades.

En la segunda mitad del siglo XIX, como consecuencia de las aportaciones ideológicas del materialismo histórico de Marx y Engels, comenzó la lucha de clases; el proletario luchaba contra la burguesía para liberarse de la opresión y se produjeron las revoluciones de 1848 y de los años siguientes hasta la revolución rusa de 1917 que instaló el comunismo en Rusia, con un costo de más de 50 millones de personas muertas hasta la disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas o Unión Soviética (URSS).

Producida la caída del muro de Berlín y la disolución de la URSS, se implantó el sistema capitalista neoliberal en todo el mundo; los antiguos proletarios entraron a formar parte de la clase media -ya no son aquellos que no tenían nada que perder y todo que ganar, como decía el Manifiesto Comunista de Marx y Engels de 1848, sino que estos nuevos trabajadores, al entrar en la clase media, tienen mucho que perder con la revolución y relativamente poco que ganar-- y los buscadores de la subversión cultural habían que buscar “grupos minoritarios oprimidos” que lucharan contra el capitalismo y subvirtieran el orden social y hagan la revolución; encontraron los hasta entonces perseguidos homosexuales, lesbianas, travestis, los drogadictos, etc. Para la ideología de género estos son los nuevos proletarios oprimidos por la sociedad del siglo XXI.

Como se puede apreciar la ideología de género se basa en la interpretación neo-marxista de la historia según la cual la historia es una lucha de clases del opresor contra el oprimido (del proletario frente a la burguesía) que se resolverá cuando los proletarios se alcen en revolución e impongan una dictadura frente a los burgueses. De esta forma se reconstruirá una nueva sociedad sin clases, que asegurará la paz y el paraíso en la tierra. Para Engels “el primer antagonismo de clases de la historia coincide con el antagonismo entre el hombre y la mujer, unidos en matrimonio monógamo, y la primera opresión de una clase por otra con el sexo femenino por el masculino”.

Los seguidores de la ideología de género los identifican como las mujeres (por su condición de mujer), los homosexuales, las lesbianas, travestis, etc. y todos aquellos que tienen una identidad sexual diferente de los heterosexuales. Según la ideología de género el culpable es el varón que al dejar embarazada a la mujer la oprime; aparece la sociedad machista o patriarcal. No estamos ante un feminismo a favor de la mujer sino en contra del varón.

Esta teoría desprecia a la mujer real y lo que la caracteriza: su fortaleza, su feminidad, su maternidad; hace odiar al varón como opresor; estamos ante un nazi-feminismo; estamos ante una nueva lucha de clases. Pudo haber una discriminación fuerte en la Historia, pero actualmente en los países occidentales la brecha discriminatoria se está acortando. En países islámicos y asiáticos (India y otros) sí que la sigue habiendo discriminación y en muchos casos es fuerte.

Para subvertir el orden social no hay que hacer revoluciones violentas sino que hay que cambiar lentamente la mentalidad y el pensamiento de las personas; cambiar sus valores sin que ellas se den cuenta. Para ello se necesita promulgar leyes del Estado que empodere a la ideología de género y “sus valores” y oprima a la sociedad tradicional como la familia y las iglesias cristianas y sus valores. Estamos en el terreno de la política.

La verdad científica. Observemos cómo la APA no define el concepto de “sexo” sino de “orientación sexual”, porque el sexo es un dato de la naturaleza, del ADN, de la biología y se manifiesta en la morfología de la persona. En cambio, los sentimientos, los gustos y las emociones son más difíciles de medir de forma directa; en consecuencia, con esta definición, se difuminan sus teorías y escapan con más facilidad de la “comprobación científica”. A nuestro parecer lo razonable es atenernos a lo que dice la ciencia positiva, la verdad científica, frente a la cual no hay gustos, opiniones, ni deseos, etc. La ciencia solo acepta evidencias y aceptación de lo que es naturaleza y lo que es cultura.

El ser humano tiene una dimensión fisiológica, anatómica y psicológica. La complementariedad de los órganos sexuales es una determinación de la naturaleza, no es una invención cultural o un prejuicio religioso. Es una forma de garantizar la procreación y la continuidad de la especie. La naturaleza da un sexo de forma natural con manifestaciones concretas (ADN, biología, morfología) que hace que cuando nace una persona sea varón o mujer. Y se actúa en la vida conforme establece el código genético. Esa es la regla general.

Quiere sustituir la verdad de la realidad natural por una supuesta realidad creada por la cultura. No se puede derogar por decreto la “ley de la gravedad”, ni las “leyes de Mendel”. Sófocles (el autor de tragedias griegas como Edipo Rey, Electra, etc.) dice: La verdad puede más que la razón. Los latinos afirman: Contra facta non argumenta. Y el pueblo, con sentido común, recalca: Los hechos son más tozudos que las ideas que tenemos sobre ellos.



Si los parlamentarios quieren abolir la ley de la gravedad y votan su abolición, no desaparece como ley de la naturaleza. Un legislador se tira por la ventana y se estrella; la ley de la gravedad está presente a pesar de la abolición parlamentaria. Mientras debaten la abolición lo pasan bien discutiendo en el Parlamento y sacan sus beneficios. Algo parecido ocurre con la ideología de género.

La postula *una revolución* que deconstruya (destruya) la cultura actual y construya una nueva y esta acción es principalmente política. En esta tarea el lenguaje tiene un papel importante para cambiar la realidad, mediante la manipulación del sentido de las palabras y la creación de otras nuevas. El neo-comunismo del siglo XXI espera mejores resultados de la propaganda que de la fuerza. Los ideólogos y propagandistas de la I.G. parecen seres no contaminados por el comunismo, --pues hoy en día está desacreditado--, por eso se hablaba en los años 70-80 de “eurocomunismo”; esta es la razón por la que busca en los medios de comunicación ideólogos y publicistas de apariencia neutral; cuanto menos se sospecha de ellos más eficaces y creíbles son sus explicaciones.

Ante esta realidad, y para poner en guardia a la sociedad, queremos citar las palabras de tres autores: Maurras, en los años 30 con preocupación advertía: “La revolución verdadera no es la revolución en la calle, es la manera de pensar revolucionaria”. Es una revolución cultural; es la revolución a la que estamos asistiendo hoy en todo el mundo.

Trotsky escribió el libro *la Revolución permanente* y Freyre, varias décadas después, propone que la auténtica revolución debe ser un acontecimiento continuo o de lo contrario dejará de ser revolución [...] así el proceso revolucionario se convierte en una revolución cultural; [...] la revolución permanente no se hace a través de la violencia callejera, sino por la deformación del idioma y de la cultura. Nuevos vientos con viejas banderas; mismos objetivos con distinta estrategia. La primera revolución fue ruidosa, hostil, armada y dolorosa [...] Esta es silenciosa, simpática, desarmada y con anestesia.

Nietzsche, comienza el prólogo de su libro *Ecce homo*. Cómo se llega a ser lo que se es, con estas palabras: “Las palabras más silenciosas son las que traen la tempestad. Pensamientos que caminan con pies de paloma, dirigen el mundo”.

¡Aviso a navegantes! Los bárbaros no están a las puertas de la ciudadela; ya están dentro. Estamos en una sociedad que se puede calificar con desertificación axiológica. No hay que dejarse engañar. No permitan que otros piensen y tomen decisiones por Uds., amables lectores, conduciéndolos como a un rebaño. Atrévase a pensar y a tomar decisiones en consecuencia.

E L CAMBIO DE LA

DEMOCRACIA PARITARIA: ELECCIONES EN MÉXICO

03

EL CAMBIO DE LA DEMOCRACIA PARITARIA: ELECCIONES EN MÉXICO

Vanessa Sánchez Vizcarra³

En México se llevó a cabo la elección más grande de la historia: en el proceso electoral 2020-2021, con una alta participación ciudadana, más de 50% de la población salió a las urnas el pasado 6 de junio y emitió su voto, a pesar de atravesar por un momento tan complicado en todo el mundo por la pandemia de Covid-19. La relevancia de estos comicios radica no solo en que se votó el mayor número de cargos públicos -21,283, de acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, de los cuales 19,915 fueron locales-, sino, además, en que en este proceso participó un número sin precedentes de mujeres, como resultado del también histórico marco normativo en materia electoral con perspectiva de género.

A decir de Lorenzo Córdova, uno de los grandes desafíos es la inclusión y la igualdad de derechos; no se trata solamente que el sufragio sea universal y que el voto valga lo mismo en las urnas, se trata de que la opinión de las minorías sea escuchada y valorada en los espacios de representación y que sus demandas sean procesadas adecuadamente en la emisión de leyes, diseños de políticas públicas y en el establecimiento de los presupuestos institucionales.

³ Sánchez Vizcarra, Vanessa. El camino de la democracia paritaria: elecciones en México. En: Revista Bien Común. Año XXVIII. No. 315, junio del 2021. Págs. 15-23

En este proceso electoral se hizo, asimismo, efectiva la reelección, al tiempo que los partidos políticos debieron postular candidaturas a diputaciones federales integradas paritariamente por personas indígenas: 21 fórmulas de mayoría relativa en los distritos electorales considerados de población originaria en el país, y nueve fórmulas de Representación Proporcional en las cinco circunscripciones (al menos una fórmula debió ubicarse en los primeros diez lugares de cada lista). De la misma forma, cada partido tuvo que postular ocho fórmulas de personas con discapacidad, personas mexicanas migrantes residentes en el extranjero, afromexicanas y de la comunidad LGTBTTIQ+, por ambos principios, garantizando transversalmente el principio constitucional de paridad de género. Asimismo, se registraron 671 candidaturas independientes, de las cuales 573 fueron de hombres y 98 de mujeres. Se registró también el voto extranjero, que arrojó el sufragio de 14,809 mujeres y 17,494 hombres.

El número de mujeres registradas para participar también es histórico, de tal forma que para las diputaciones federales participaron 1,862 mujeres, mientras que para las gobernaturas un total de 57; por lo que se refiere a las diputaciones locales por ambos principio, se registraron 4,950; para alcaldías, 94; presidencias municipales, 7,392; juntas municipales de mayoría representativa, 57; presidencias de Comunidad por mayoría representativa también, 1,234; primera Concejalía de Ayuntamiento, 693; Concejalía de mayoría representativa y representación proporcional, 2,944 y 323, respectivamente.



Por lo que toca a las sindicaturas de mayoría representativa, participaron 7,738; en sindicatura de representación proporcional, 50; Regiduría de mayoría representativa, 26,301, y regiduría de representación proporcional, 17,097; sindicatura fiscalizable de mayoría y de representación proporcional, 179 y 494, respectivamente, regiduría fiscalizable, 494. Lo anterior generó un total local de 69,603 y un total general de 71,465 mujeres candidatas frente a un total local de 65,736 y total general de 67,347 candidatos hombres, observándose un mayor número de mujeres participando. Las mujeres, de este modo, han tendido que levantar la voz para participar de la toma de decisiones de la vida política que impacta en todos los aspectos quienes viven en México, en donde la población está conformada por el 51.1% de mujeres y 48.9 de hombres.

Es así que, aun después de promulgar la Constitución en 1917, que reconoce derechos políticos, las mujeres fueron por años excluidas de los cargos de toma de decisión; fue Elvia Carrillo Puerto quien alcanzó una diputación local en 1923 en Yucatán, primera mujer en ocupar un escaño en un Congreso local, y tuvieron que transcurrir 31 años para que la primera mujer ocupara un espacio en el Congreso Federal en la XLII Legislatura, conformada por 161 diputados más. Será Aurora Jiménez Palacios quien en 1954 se incorpore en el último periodo de esta Legislatura.

Para poder alcanzar esos espacios existieron condiciones previas: en el caso de Yucatán, durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto se reconoció el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales y, en el caso de la Cámara de Diputados, como resultado del reconocimiento expreso de este derecho en la Constitución en 1953. Así, con la ciudadanía a las mujeres expresada en el máximo ordenamiento mexicano, la evolución de sus derechos políticos ha permitido que ocupen mayores espacios.

Es importante resaltar que a un número mayor de mujeres en espacios de poder y toma de decisiones ha correspondido un mayor avance en los derechos políticos-electorales de más de la mitad de la población de este país. Para las mujeres que son más jóvenes parecería irreal pero hace cerca de siete décadas las mujeres no podían ejercer su voto, no podían ser votadas a nivel federal y a nivel local en la mayoría de los estados; como consecuencia, muchos derechos hoy reconocidos también fueron conculcados en todos los ámbitos y espacios y, gracias a la visión desde las necesidades de las mujeres, es que hoy México cuenta con leyes de avanzada a nivel global. Sin embargo, sustantivar estas leyes continúa siendo un desafío aún mayor por la deconstrucción de la invisibilización y la violencia.

En este contexto, para el proceso electoral 2021, ya al amparo de leyes de paridad que establecen la oportunidad para mujeres y hombres en una proporción 50/50, esta obligación normativa conllevó diversidad de situaciones al interior de los partidos políticos, que generaron en algunos casos violencia política en razón de género, la cual permeó a lo largo de toda la elección. No obstante, lo anterior, al término de la jornada los resultados son históricos: en las gubernaturas fueron electas seis mujeres en los estados de Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero y Tlaxcala, de un total de 15 entidades en las que se renovó el Ejecutivo local. Estos resultados inéditos en la historia mexicana fueron posibles, precisamente, por los marcos normativos propuestos e impulsados por mujeres legisladoras, pero en el que participó otro actor muy importante: el Instituto Nacional Electoral como vigilante y garante de la democracia.

Recordemos que la primera mujer que llega a ser gobernadora lo hace en el estado de Colima: Griselda Álvarez de 1979 a 1985; es decir que, 26 años después de reconocidos plenamente los derechos político-electorales en la Constitución (1953), se llega a ocupar por una mujer este cargo dentro del poder ejecutivo local, el nivel más elevado que una mujer ha alcanzado en México. Más interesante resulta que a 42 años de ello, solo siete mujeres han sido electas como gobernadoras y dos más fueron designadas después de que los titulares declinaran el cargo; es así que, pese a los obstáculos que las mujeres postuladas en el proceso electoral 2021 enfrentaron antes y durante la campaña, se escribe otra historia en la vida política al llegar en el siguiente periodo al frente del Ejecutivo estatal seis mujeres, lo que sin duda se reflejará en la forma de gobernar.

De esta forma, la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura (2021-2014) estará conformada por 248 mujeres y 252 hombres (cifra bajo reserva ya que la definitiva se dará el 23 de agosto). Este resultado, si bien es muy cercano a la paridad, no garantiza la igualdad entre mujeres y hombres en el Congreso, pero existe una mayor probabilidad de que en los órganos de gobierno también permee un número mayor de mujeres: de un 0.6% de la representación de mujeres en el Congreso en 1954, y hasta el 2021, se está en el preludio de alcanzar la paridad cuantitativa con 49.6%.

¿Por qué no se llega a la paridad plena en esta elección teniendo todas las condiciones normativas establecidas y reconocidas? La respuesta es que el principio de representación proporcional ha definido 100 espacios para mujeres y 100 para hombres, cumpliéndose así la paridad plena. No obstante, con en el principio de mayoría relativa no sucedió lo mismo: La disparidad se advierte en el número de distritos que fueron ganados: 152 por hombres y 148 por mujeres.

En los criterios de reelección por el principio de representación proporcional existió una disparidad sustancial imputable a los partidos políticos.

Ello se debe a que los propios partidos no cumplieron con la obligatoriedad de integrar listas bajo el principio de paridad, de tal forma que, de los 41 espacios, 26 se decidieron para hombres y 15 para mujeres. Este dato resalta las resistencias que persisten en su interior por garantizar los derechos políticos de las mujeres. Sobre esta particular circunstancia es preciso que se establezcan candados en la ley, incluso sanciones a los institutos políticos que persisten en prácticas discriminatorias y revisar muy de cerca la integración de sus órganos internos de gobierno, ya que en ese tema también están incurriendo en inobservancia de la ley, conculcando los derechos políticos de las mujeres.

En este devenir legislativo, si bien de manera progresiva se logró esta integración y reconocimiento, ha habido regresiones que dan cuenta de la necesidad de seguir trabajando no solo para alcanzar la igualdad cuantitativa sino, lo más importante: la cualitativa.

Así, derivado de la reforma del 13 de abril de 2020 en materia de violencia política de género, el INE publica el 22 de octubre del mismo año en el DOF los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política. También se determinó que los deudores de pensión alimenticia y condenados por violencia familiar o delitos sexuales no podrán ser candidatos.

En los Congresos locales en donde hasta el momento se registra mayor participación de mujeres es en las entidades federativas de Baja California, Ciudad de México, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa y Yucatán. Así, de los resultados a la fecha se puede advertir que en algunos estados se rebasó el 50%, en algunos se llegó a la paridad plena y en otros hubo retroceso, quedando las mujeres por debajo incluso de resultados en la elección pasada, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos: En la Ciudad de México, de 16 alcaldías, 8 estarán representadas por mujeres: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan, llegando así a verificarse la paridad de género.

En el Congreso de la Ciudad de México llegan 18 mujeres a la diputación local de mayoría representativa y 15 por el principio de representación proporcional, siendo un total de 33 de 66, cumpliéndose igualmente el principio de paridad constitucional.

En el estado de Sinaloa, el cargo a la gubernatura la obtiene un hombre. En el Congreso llegan 14 mujeres a la Diputación Local MR y 9 por el principio de RP, siendo un total de 23 de 40, lo que representa el 57.49%. (OPLE Sinaloa).

En el Estado de México 41 curules fueron para hombres, cifra que representa el 54.67%, y 34 para mujeres, equivalente al 45.33%. El estadístico sobre casos de violencia política de género registra 59 quejas y/o denuncias y 0 sanciones.

A la fecha de redactar este ensayo, los OPLES estatales aún no han publicado las listas de las diputadas electas, por lo que los resultados de la jornada electoral en las diputaciones locales al mes de junio aún están por definirse; una situación semejante se genera en los resultados en los ayuntamientos, ello en razón de que la declaración de validez tendrá verificativo una vez que se resuelvan todos los juicios de inconformidad en curso. Se prevé que a finales del mes de agosto se tengan los resultados definitivos.

Este proceso se caracterizó, además, por un alto índice de violencia de manera general, y la violencia política contra las mujeres en razón de género no fue la excepción: no solo se advirtió en conductas descritas en los ordenamientos legales correspondientes sino también por la persistencia de criterios misóginos que impidieron que, muchos de los casos que se presentaron, fueran considerados como tales. De esta forma, solo fueron sancionadas sesenta personas, de las cuales 11 son mujeres y 49 hombres, acciones de las que queda constancia en el Registro Nacional de Personas sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género;⁵ los estados que registran mayor número de sanciones fueron Oaxaca con 19 y Veracruz con 12, seguidos de San Luis Potosí con 5.

Sin embargo, el séptimo informe de Violencia Política en México, Proceso electoral 2020-2021⁶ señala que se registraron 1,066 agresiones contra políticos, de los cuales el 36% son mujeres (343); esta violencia política se presentó en 570 municipios y 37% del total de delitos se cometió con arma de fuego, 32% se llevaron a cabo en la vía pública, 12% en carreteras y otro 12% al exterior o interior de los domicilios particulares de las víctimas. En ese tenor, la elección 2020-2021 tuvo como saldo 36 aspirantes y candidatos asesinados, de los que 31 competían por puestos municipales, 7 por regidurías y 1 por sindicatura. El estado que registró un mayor número de víctimas es Veracruz, con 9. El actual proceso electoral es, en conclusión, el más violento en contra de las mujeres, toda vez que 21 candidatas fueron asesinadas tan solo del 5 de marzo al 31 de mayo.

No se omite mencionar que un total de 105 de los candidatos no cumplieron con la #3de- 3VsViolencia: treinta de Morena, once del PAN, siete de Movimiento Ciudadano, cuatro del PES, cuatro del Partido Verde, tres del PT, dos de la Coalición PVEM-PT, dos de Coalición Va x México (PAN- PRD), dos de Fuerza X México, dos candidatos Independientes, uno de la Coalición PRI-PRD, uno de RSP, uno de Sí (partido local), uno de la Coalición PAS-Morena y uno de la Coalición PT-Nueva Alianza.



Es importante destacar que las mujeres aún tenemos pendiente varios temas para alcanzar la igualdad sustantiva en materia de derechos político-electorales de las mujeres, y que es importante hacer valer las leyes y continuar trabajando en los mecanismos para garantizar que su aplicación sea desde la perspectiva de género; en ese sentido, mencionar también que existen herramientas de medición para dar cuenta del Índice real de paridad al que se llega, y que incluyen: el compromiso en la Constitución de un marco legal, el ejercicio libre del derecho al sufragio, el apego a las reglas del principio de paridad, que tanto leyes como este principio se apliquen de manera real en el Poder ejecutivo (desde el más alto nivel y en toda la administración pública), en el legislativo -no solo en su conformación general, sino en la conformación de sus órganos de gobierno y administrativos- y en el poder judicial y judicial electoral.

Lo mismo ocurre en la integración paritaria en todos los niveles de toma de decisión, sustantivos, operativos y administrativos, y que todo ello se aplique en los tres ámbitos de gobierno. Lo anterior, en el entendido de que los derechos político-electorales no son una dádiva otorgada para las mujeres o arrancada por las mismas, sino que es un derecho humano que se debe garantizar a la población que representa a más del 50% del país.

A las mujeres que lograron sortear los obstáculos aún existentes: el camino inicia una nueva ruta, la paridad lleva consigo un compromiso no sólo cuantitativo sino cualitativo, hacer valer la voz, la inclusión y la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisión y consagrarlos en una agenda que transforme y mejore la vida de las mujeres y propicie un camino más igualitario. La forma de hacer política forma parte de los objetivos y de la expectativa, dignificar estos entornos tendrá obstáculos y retos no menores a los anteriores.

Carla Humphrey Jordan, consejera electoral del INE, nos lanzó el reto: “Las mujeres que lleguen a los espacios, marquen una diferencia a favor de las mujeres y que su compromiso para defender los derechos de las mujeres sea más fuerte que la disciplina partidista”.

E L ENFOQUE DE **GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

04

EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Marta Lamas⁴

Hoy se denomina género al conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que se elaboran a partir de la diferencia anatómica entre los sexos. O sea, el género es lo que la sociedad considera lo “propio” de los hombres y lo “propio” de las mujeres. Se reproduce mediante costumbres y valores profundamente tácitos que han sido inculcados desde el nacimiento con la crianza, el lenguaje y la cultura. Cambia históricamente, de época en época, mientras que la diferencia biológica se sostiene a lo largo de los siglos. Es también una lógica cultural omnipresente en todas las situaciones sociales. El ser humano introyecta esquemas mentales de género con los cuales clasifica lo que lo rodea: es un filtro a través del cual percibimos la vida. También los mandatos de género se encarnan en el cuerpo, por lo que es como una armadura que constriñe las actitudes y acciones corporales.

⁴ Lamas, Marta. El enfoque de género en las políticas públicas. Corte Interamericana de Derechos Humanos. México: s/e, 2015. Págs. 1-47

Pero el género es más que un poderoso principio de diferenciación social: es un brutal productor de discriminaciones y desigualdades. Las ideas y las prácticas de género jerarquizan social, económica y jurídicamente a los seres humanos. La diferencia anatómica entre mujeres y hombres no provoca por sí sola actitudes y conductas distintas, sino que las valoraciones de género introducen asimetrías en los derechos y las obligaciones, y esto produce capacidades y conductas económicas distintas en cada sexo. O sea, el género “traduce” la diferencia sexual en desigualdad social, económica y política; por eso las fuerzas del mercado reproducen las relaciones de género mientras que el sistema jurídico las legitima.

En la actualidad, poderosas instancias internacionales-como la ONU o el Banco Mundial- promueven el enfoque de género como una herramienta para enfrentar esa injusta situación. Es evidente que los objetivos de estas dos instituciones son muy diferentes: para el Banco Mundial, la urgente necesidad de impulsar un modelo de desarrollo que supere al actual, que no ha logrado abatir pobreza, exclusión y desempleo, lo ha llevado a identificar mejor las circunstancias existenciales de los agentes económicos. Así, ha encontrado que los comportamientos diferenciados de mujeres y hombres, derivados del esquema cultural del género, reproducen la insostenibilidad económica con consecuencias en la estructuración desigual de las oportunidades, especialmente del empleo y los ingresos. De ahí que el Banco Mundial trabaje para incorporar un enfoque de género en la política macroeconómica que descarte la neutralidad de los planteamientos macroeconómicos que reafirman la desigualdad.

La preocupación de la ONU ha sido mucho más amplia y abarcadora que la del Banco Mundial, pues analiza el impacto de las relaciones de género en el orden social. Con el enfoque de género la ONU pretende institucionalizar una política antidiscriminatoria que parte de reconocer que las mujeres tienen derechos, que muchas están en situaciones de marginación y que hay que “empoderarlas”. Su interés por un tratamiento igualitario (igualdad de oportunidades y de trato) que elimine las jerarquías entre hombres y mujeres, ha llevado a la ONU a comprometer a los gobiernos a que trabajen para garantizar una situación más equitativa. En 1995, la ONU logró que 189 Estados firmaran una definición vinculante que quedó plasmada en la plataforma de acción de la IV Conferencia de la Mujer en Beijing. Ésta dice: “los gobiernos y otros actores tienen que apoyar una política activa y visible que integre de manera coherente una perspectiva de género en todos los programas y en todas las políticas. De esta manera, se podrán analizar las posibles repercusiones de las decisiones sobre mujeres y hombres antes de la toma de éstas”.



¿Cómo pretende la ONU que se logre este objetivo? Su propuesta es el gender mainstreaming, que significa instalar ese enfoque en la corriente principal. Traducido como transversalización de la perspectiva de género, consiste en una estrategia doble: por un lado, reconocer la diferenciación social, económica y política entre los sexos tomando en consideración las desigualdades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, y por el otro lado, impulsar medidas específicas en los ámbitos en que, según los resultados de un diagnóstico de género, las mujeres no tienen acceso equitativo a recursos materiales y simbólicos. La ONU desea que los gobiernos desarrollen políticas más equitativas en todos los niveles, lo que implica que pongan a disposición los recursos institucionales y financieros necesarios para implementar el enfoque de género. Claro que, por los contextos locales y las tradiciones culturales sumamente divergentes entre los países, los objetivos a lograr en cada lugar son muy diferentes desde el punto de vista político, económico, social y cultural. Lo unitario es que el enfoque de género cambia radicalmente el carácter de la política pública, independientemente de que los objetivos en cada región sean distintos.

Dos herramientas principales del enfoque de género son la auditoría de género y los presupuestos con perspectiva de género. La auditoría consiste en un análisis de la legislación y el presupuesto (incluyendo los subsidios, los impuestos y los proyectos sociales) para determinar los efectos que éstos provocan en la situación de ambos sexos. No se miden sólo los recursos destinados a las mujeres, ya que éstos constituyen una parte mínima del presupuesto total del Estado, sino también aquellos rubros que a primera vista no parecen relevantes para las mujeres. Como el presupuesto nacional es neutral, o sea, no distingue qué va para los hombres y qué para las mujeres, se suele suponer que el dinero los beneficia a ambos por igual. Sin embargo, no es así; todo lo que se hace, cada peso que se gasta, tiene un impacto diferente en cada sexo y esa variación se refiere al número y a la calidad de los servicios disponibles. Uno de los objetivos de la auditoría de género es fomentar una mayor intervención de las mujeres en los asuntos económicos y fiscales, y hacerlas formar parte del proceso de creación del presupuesto. Elaborar el presupuesto con ese enfoque significa valorar precisamente las repercusiones que tendrá en hombres y mujeres.

Si bien ambos instrumentos son muy útiles, hay que insistir que hasta la fecha en pocos casos existen mecanismos de rendición de cuentas. Además, el enfoque de género no promueve dentro de las instancias gubernamentales acuerdos vinculantes y sanciones claras ni instala un programa sólido de desarrollo de recursos humanos con enfoque de género. También hace falta un sistema de informes y de monitoreo que permita realizar una evaluación por fuera del aparato gubernamental.

Algo que hay que tener claro es que la perspectiva de género, por sí misma, no abre alternativas políticas, ni sirve para superar la política neoliberal, dismantlar las instituciones patriarcales ni para enfrentar la masculinidad hegemónica. Este enfoque sólo es capaz de incidir analítica y estratégicamente en la dirección de ciertas políticas públicas y acciones gubernamentales. Al reflexionar sobre qué se puede lograr con la transversalización de la perspectiva de género, se ve que urgen estrategias complementarias. Esto no desacredita la perspectiva de género como tal, sino sólo reconoce que hasta ahora su papel ha sido limitado. Es posible luchar contra la desigualdad entre mujeres y hombres desde una variedad de lugares y niveles, y el proceso laborioso de transversalizar el enfoque de género en la administración pública es sólo uno más de ellos.

Es obvio que la aplicación transversal de la perspectiva de género es una estrategia de incidencia política radicalmente diferente del activismo feminista. Se trata de un enfoque *top-down* (de arriba hacia abajo) que compromete a la dirección de los gobiernos. La experiencia muestra que, a pesar de que el enfoque de género se dirige a todos los seres humanos, son básicamente las mujeres las interesadas en que se modifiquen las jerarquías entre hombres y mujeres. Y como las burocracias gubernamentales no cuentan con un dinamismo político propio de sus integrantes, es indispensable la alianza con los actores políticos interesados en la equidad de género, como son las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en pro de los derechos humanos y las feministas, cuyas estrategias políticas son la movilización de sus bases y la crítica. La presión proveniente *de la calle* es muy útil, siempre que no deteriore los procesos de vinculación y retroalimentación entre ambas dinámicas políticas. Hay que encontrar formas de establecer puentes entre las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad que permitan avanzar hacia el objetivo común. Para ello es esencial la disposición a emprender un diálogo que respete las respectivas lógicas de actuación de cada instancia, la activista y la institucional. Desde esta comprensión, el modelo *top-down* del enfoque de género se complementa con la movilización de las organizaciones civiles.

No obstante, la brecha que existe entre el alcance del enfoque de género y los objetivos políticos dirigidos a lograr equidad, no hay que desechar el instrumento; únicamente hay que tener claras sus limitaciones. La desigualdad social no se entiende, y mucho menos se elimina, sólo con perspectiva de género. En nuestro país, la desigualdad de clase o el racismo suelen ser tan brutales como el sexismo. La brecha entre el enfoque de género y la exigencia de transformación social ha conducido a un sector del feminismo a desarrollar una mirada mucho más compleja para tratar de cerrarla. Las experiencias de la vida personal se corresponden con dimensiones múltiples de la vida social: no somos sólo mujeres u hombres; también pertenecemos a una clase social, tenemos cierto color de piel y compartimos una cultura determinada. Enfocarse sólo en una dimensión, como sería el género, no da cuenta de la complejidad del problema de la desigualdad. Por eso ahora, teniendo en la mira el objetivo de la justicia social, se plantea la *intersectorialidad*, que califica una perspectiva que interrelaciona distintos elementos, como clase social, raza y pertenencia étnica, con el género. Usar la intersectorialidad requiere un trabajo estratégico al interior de las instancias de la ONU, por ejemplo, en las metas de los Objetivos del Milenio.

Pese a sus enormes dificultades y limitaciones, transversalizar el enfoque de género en la actuación gubernamental cambia no sólo la situación del sector público, sino que influye en las disposiciones y prácticas de la vida privada. De igual manera, las transformaciones personales de mujeres y hombres también generan efectos dinámicos en el mundo laboral y en la vida pública. Hablar de vida privada y vida pública me lleva a un asunto relevante. La lucha de las mujeres por adquirir las mismas libertades de los hombres -para estudiar, para trabajar, para votar, para gobernar, para dirigir ejércitos, para officiar misas- ha concentrado durante largo tiempo los reclamos de igualdad en la esfera pública. Ahora, el análisis de lo que ocurre en la esfera privada ha llevado a plantear que son los hombres los que se tienen que igualar a las mujeres respecto a una obligación humana esencial: el trabajo de cuidado de los seres vulnerables (niños, niñas, personas jóvenes, ancianas, enfermas y discapacitadas). La división sexual del trabajo de cuidado es una de las características del sistema de género y produce consecuencias en el orden social y en la subjetividad de los seres humanos. Quienes cuidan a las personas que no se pueden cuidar por sí mismas son, casi en su totalidad, mujeres. Las creencias y mandatos culturales de género han hecho que el trabajo de cuidado se vea como una labor consustancial a la feminidad. La identidad de las mujeres se construye psíquicamente como cuidadoras, por lo que se asume que el cuidado humano es responsabilidad de ellas. Los Estados modernos han dado forma a las necesidades y los derechos de las personas que cuidan y de quienes requieren ser cuidadas de manera funcional a la lógica de género, que reproduce la desigualdad.

La ausencia de esquemas más compartidos para el cuidado no sólo es un obstáculo para la inclusión en el mercado de trabajo, sino también es un impedimento para la práctica de una ciudadanía social plena. Por ello es crucial que las labores “femeninas” de cuidado se vuelvan “neutrales”, como ya ha ocurrido con las labores que antes se consideraban “masculinas” (las públicas). Esto significa “igualar” a los hombres de tal forma que tengan las mismas obligaciones de cuidado que ya tienen las mujeres.

Hoy se concibe a la ciudadanía moderna no sólo como el estatuto jurídico que confiere derechos y obligaciones, como pagar impuestos o votar, sino como un repertorio de cualidades indispensables para el desempeño cívico; aquí aparece el cuidado como tarea prioritaria. Ha surgido la propuesta de que el ejercicio de la ciudadanía implique el cuidado de las personas dependientes. Este planteamiento minimizaría de forma dramática las desigualdades entre mujeres y hombres. La exigencia del cuidado -tiempo para cuidar y condiciones para ser cuidado- supone un gran desafío para las tendencias socioeconómicas postindustriales, con serias consecuencias fiscales y fuertes transformaciones de los sistemas modernos de seguridad social. Una restructuración de este calibre requiere la creación de un nuevo sistema de seguridad social y el establecimiento de nuevas obligaciones, con mecanismos claros que garanticen el bienestar colectivo y el respeto a la autonomía personal.

Por último, la realidad social no es sólo un conjunto de relaciones de fuerza entre agentes sociales, sino también un conjunto de relaciones de sentido, un orden simbólico. Como los seres humanos somos seres biopsicosociales, el género está en el cuerpo, en la psique y en la conducta social. Este orden simbólico del género, vinculado a condiciones materiales y a prácticas sociales, es un sistema de poder y por ello constituye un campo de lucha política. El poder está incrustado en una pluralidad de situaciones cotidianas, especialmente en las relaciones más íntimas en que estamos entrelazados. Es difícil cuestionar y modificar los códigos culturales de género que hemos heredado y que encubren formas de explotación e injusticia, porque son parte de nuestra identidad. El género es subjetividad socializada y vaya que es complejo modificar la subjetividad de las personas. El principal mecanismo de reproducción social y el medio más potente de mantenimiento de la sujeción personal a la desigualdad social es justamente la violencia simbólica que cada quien se aplica a sí mismo por los mandatos de género.

No va a ser fácil transformar las prescripciones culturales de género que traemos introyectadas, pues están arraigadas profundamente en el psiquismo humano, en el inconsciente, y no se cambian a puro voluntarismo. Enfrentar los arcaicos y discriminatorios esquemas de género que producen sexismo y homofobia requiere una intervención de política cultural que muy pocos gobiernos están dispuestos a hacer y que escasas agencias y fundaciones internacionales están dispuestas a financiar. Tal vez una razón clave de la lentitud del cambio de los esquemas de género es justamente la ausencia de una política cultural dirigida a impactar el orden simbólico.

Por lo pronto un asunto prioritario es transmitir que los asuntos de género no son asuntos de mujeres. También las prescripciones de género de la masculinidad resultan una carga opresiva y los hombres padecen las exigencias y obligaciones absurdas del mandato cultural de la virilidad. Cada vez más los hombres viven situaciones de opresión y discriminación y, no obstante, las mujeres son en gran medida quienes impulsan los cambios en las relaciones de género; este enfoque les da a los hombres una plataforma para que actúen en su propio interés.

Pero lo más importante a comprender, y que está en el fondo del asunto, es que la equidad beneficia a todos, mujeres y hombres. Equidad es una palabra que ingresó hace poco al vocabulario democrático, pero que tiene orígenes muy antiguos; proviene del latín *aequus*, que quiere decir igual, y su acepción está vinculada al ámbito de la justicia: equidad es la cualidad de los fallos, juicios o repartos en que a cada persona se le da según corresponda a sus méritos o deméritos. O sea, es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de otra. Lograr equidad es lograr igualdad con reconocimiento de las diferencias; por eso la introducción de nuevas prácticas y nuevas normas con que las personas puedan ser medidas y evaluadas, junto con una redistribución de recursos que verdaderamente refleje un nuevo arreglo equitativo, hará posible enfrentar con eficacia las prácticas de género que producen desigualdad, tanto material (pobreza) como simbólica (discriminación).

Ya no es posible seguir con un discurso que hable del enfoque de género desvinculado de la materialidad de los procesos de reproducción cotidiana de los cuerpos sexuados. Y por reproducción me refiero no sólo a tener hijos o negarse a tenerlos, sino también al conjunto de actividades que hacen posible que los seres humanos reproduzcan su fuerza de trabajo cotidianamente. Esto requiere alimentación, ropa limpia y otros cuidados, o sea, las labores llamadas domésticas que como “trabajo de amor” realizan gratuitamente las amas de casa o que se paga a otras mujeres para que las hagan. Un verdadero enfoque de género ubica, primero que nada, la importancia del cuidado humano, y reconoce lo imprescindible que es económica y existencialmente. No valorar el trabajo invisible conduce a las prácticas sexistas de distintos espacios laborales, falta de igualdad de oportunidades, al descuido en el cuidado infantil (como el caso de las guarderías subrogadas del IMSS), etc. La conciliación trabajo-familia es la gran tarea que se olvida en los discursos sobre el enfoque de género; justamente esta perspectiva debería servir para ubicar la centralidad del impacto económico, político y social que tiene que hacerse cargo de cuidado humano bajo la actual distribución del poder. Hay que dejar de concebir como femenino el trabajo de cuidado humano, o sea, dejar de verlo como el trabajo “natural” de las mujeres y pensarlo como un trabajo humano esencial. Sólo así se podrán plantear nuevas coordenadas que, al establecer un verdadero equilibrio de las responsabilidades familiares y laborales desde una visión de género diferente, permitan construir alternativas que liberen simbólica y materialmente a las mujeres y a los hombres.



Finalmente, lo que vemos hoy día es que la desigualdad provoca conflictos y resentimientos. La guerra *de los sexos* persiste, con la variación moderna de que hoy también los varones se creen víctimas de las mujeres. Sobre este fenómeno que va en auge, Elisabeth Badinter señala que “es inútil cerrar los ojos: las relaciones entre hombres y mujeres no han progresado en absoluto en estos últimos años. Incluso es posible que, con ayuda del individualismo, se hayan deteriorado. No sólo no se resolvió la disputa, sino que se complicó. Los dos sexos se colocan en víctimas el uno del otro”. El tema de la conciliación trabajo-familia es el de la conciliación de las mujeres y los hombres. Si no se concilia vida familiar y vida laboral pública, no se van a conciliar los hombres y las mujeres. Y si mujeres y hombres no se concilian, toda la vida se revuelve, se complica y se vuelve un campo de batalla.

Hoy hablar de perspectiva de género es una práctica discursiva, social y política que define un cambio civilizatorio al convertir las labores de amor de las mujeres en responsabilidades de toda la sociedad. Al trazar el horizonte de la equidad de género se dibuja una sociedad donde mujeres y hombres comparten el trabajo remunerado, la toma de decisiones, el tiempo de ocio y el cuidado de los seres vulnerables. La sociedad es mixta, somos 50%-50%; por eso las labores de gobierno y las de cuidado, las tareas agradables y las pesadas, deberían estar repartidas en la misma proporción. Ése es justamente el sentido del reclamo de paridad: ir a mitades no sólo en la toma de decisiones de los asuntos públicos, sino también en el desempeño de las tareas humildes e imprescindibles de la vida privada. Sí, la equidad entre mujeres y hombres es el objetivo principal a alcanzar y el enfoque de género es uno de los tantos caminos por los cuales transitar en esa dirección para acabar con la desigualdad existente en todos los terrenos.

EVALUACIÓN DE **POLÍTICAS PÚBLICAS: ASPECTOS CLAVES Y GÉNERO**

05

EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: ASPECTOS CLAVES Y GÉNERO

María Angeles Sallé⁵

Existen diferentes niveles desde los cuales se puede observar la evaluación. En su nivel más genérico o abstracto, evaluar supone la implantación de un cierto tipo de metodología que se caracteriza por tener una terminología propia, un conjunto de herramientas conceptuales y analíticas específicas, y unos procesos, fases y procedimientos del mismo modo específicos.

En su nivel más concreto, evaluar implica la aplicación de aquel modelo o metodología de intervención capaz de producir información válida y confiable que permita el establecimiento de juicios sobre el qué y el cómo de los logros de una determinada actuación.

Naturalmente, esto puede significar el uso de uno o más tipos de evaluación (evaluación de necesidades, de calidad, de resultados e impactos, de eficiencia, etc.) y su realización en varios momentos (ex -ante, on - going, ex - post). Del mismo modo, dependiendo de quién se encargue de llevar a cabo la evaluación, ésta puede ser externa (encargada a personal ajeno al programa), interna (realizada por personas pertenecientes al organismo promotor que no tienen responsabilidades directas en el programa) o autoevaluación (realizada por el propio equipo del programa).

⁵ Sallé, María Angeles. Evaluación de políticas públicas: aspectos claves y género. En: ¿Cómo evaluar las políticas públicas desde la perspectiva de género? Jornadas. México: Gabinete del Diputado General, 2003. Págs. 21-60

Los aspectos presentados sirven para enmarcar lo que, en definitiva, constituye una caracterización básica de la evaluación. En mayor o menor medida, estos elementos componen las diferentes aproximaciones metodológicas o modelos existentes.

¿Cuál es, pues, el diferencial que nos interesa destacar? Sin duda, nuestro interés específico apunta a examinar -aunque de forma somera- las estrategias de evaluación de programas o proyectos desde la aplicación en ellas de una perspectiva de género.

Para ello, hemos revisado algunas propuestas (o aproximaciones metodológicas) de carácter general o utilizadas en el marco de acciones financiadas por distintos organismos, en el contexto de un análisis documental más amplio.

En general, la revisión documental efectuada, los programas estudiados y las entrevistas realizadas a personas expertas en la materia en el marco de la actividad de Enred en esta materia, convergen en una misma dirección: el ámbito evaluativo -fundamentalmente en el área social- cuenta con una extensa producción teórica dentro de la que se evidencian esfuerzos por sistematizar procedimientos, depurar técnicas de medición y destacar las limitaciones de algunos modelos en boga.

Si observamos, por ejemplo, las recomendaciones formalizadas que emanan de las instancias oferentes de financiación sobre la obligatoriedad de evaluar los programas y/ o proyectos ejecutados, se aprecia un espectro variado de alternativas: a) el requisito de la evaluación puede aparecer de manera explícita o implícita como parte de las actividades que deben desarrollar los programas/proyectos financiados; b) se pueden tener procedimientos ya "formateados" sobre el tipo de evaluación requerida, o simplemente; c) queda a discreción del ente ejecutor decidir qué tipo de evaluación es la que se debe -o puede- llevarse a cabo.

A su vez, la integración del enfoque de género cuenta con numerosas disposiciones y mandatos a nivel de las instituciones que controlan los flujos de financiación para el desarrollo de programas y proyectos. No obstante, este hecho, la producción de evaluaciones obtenidas (tanto de los programas a nivel nacional como de los proyectos puntuales) no refleja una correspondencia adecuada a la expectativa que genera el tratamiento teórico.

Es cierto que, cada vez más, se aprecia una voluntad sostenida por consolidar la llamada sensibilidad de género en el amplio conjunto de las acciones institucionales, lo que incluye -claro está- recomendaciones específicas en torno al hecho de evaluar. En este sentido, se pueden observar referencias directas sobre el tratamiento de la perspectiva de género en propuestas de evaluación de organismos internacionales oferentes de financiación.



La importancia de que este tipo de instituciones evidencien una política definida en torno a la igualdad de oportunidades de género y la incorporen -entre otros- en ámbitos tan fundamentales como es el de la evaluación, radica en que su capacidad de generar transferibilidad supera con creces la de cualquier otra instancia de ámbito más focalizado o local.

Pero lo cierto es que, a pesar de la andadura, aún nos encontramos en una etapa muy temprana en lo referido a la integración de la perspectiva de género como un elemento esencial de toda política, programa o proyecto a implementar para el desarrollo del conjunto de la sociedad. Por ello, parte de la tarea actual es continuar aportando sin descanso y desde muchos frentes a la vez, elementos que contribuyan a acortar las distancias entre el momento presente y aquél en el que términos como sensibilidad de género o igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, hayan perdido sustancialmente su connotación reivindicativa.

Conscientes de este "gap", la preocupación por integrar la perspectiva de género dentro del conjunto de las acciones institucionales, está llevando, cada vez más, a muchos organismos a reflexionar, revisar y replantear su desempeño de una forma menos genérica (el terreno de los principios) y más concreta (el terreno de los hechos). La cuestión esencial es conocer tanto si las inversiones realizadas están siendo efectivas (cumplen los objetivos previstos) y eficientes (se cumplen los objetivos dentro del presupuesto previsto), como si las ejecuciones promovidas se corresponden con el diseño pactado, dentro del cual se aspira a reconocer la incorporación del enfoque de género.

En este sentido, se ha podido observar que en las directrices de evaluación formuladas en el seno de instituciones como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Europea, la Organización Internacional del Trabajo o la CEPAL, por sólo citar unos pocos -pero representativos- ejemplos a los que haremos referencia en esta ponencia, queda explícita y crecientemente señalada la necesidad de tener en cuenta la perspectiva de género en el momento de evaluar.

Naturalmente, por su nivel de agregación y alcance, tales propuestas metodológicas no indican aspectos más detallados sobre el conjunto de implicaciones que supone este enfoque de la evaluación (como procedimientos críticos, indicadores, etc.). En líneas generales, se cuenta todavía con pocas, si bien cada vez más numerosas, herramientas específicas para medir la "sensibilidad de género" en actuaciones concretas financiadas por estas instituciones. Y así todavía, en muchos de los programas que estos organismos financian, se lleva a cabo la evaluación teniendo en cuenta los marcos lógicos institucionales, sobre todo para dar cumplimiento a los requerimientos básicos de efectividad y eficiencia, pero el tema género -en el mejor de los casos- se corresponde con una aceptable recogida y análisis de datos cuidando el detalle de la desagregación por sexo, como apreciaremos seguidamente.

En el marco de un estudio realizado por Enred Consultores para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un lado, y para el Instituto Vasco de la Mujer/EMAKUNDE, por otro, también se han procesado, junto a las propuestas de las grandes instituciones, recomendaciones de personas expertas e información de metodologías evaluativas especialmente diseñadas dentro de programas de "acciones positivas", las cuales contienen procedimientos e indicadores muy elaborados sobre el tratamiento de la sensibilidad de género.

Por último, como síntesis de todo ello, se ha desarrollado una propuesta metodológica concreta y sistematizada para la evaluación de programas considerando en ella el género de un modo transversal.

Se verifica una cierta sintonía entre los distintos modelos estudiados con relación a los soportes conceptuales y metodológicos de los sistemas de evaluación de programas. Sin embargo, en la práctica diaria la realidad es que el enfoque analítico tradicional y predominante continúa aún -quizás por inercia- privilegiando el uso de indicadores aparentemente poco desagregados y consecuentemente poco explicativos de las realidades objeto del análisis.

A este respecto debe mencionarse que, con carácter general, en pocos de los análisis expuestos se ofrece un modelo con herramientas concretas de evaluación con perspectiva de género. La tendencia está en presentar metodologías generales de evaluación, orientaciones principalmente a programas y proyectos de corte social, e independientemente proponer medidas para que dentro de estas evaluaciones se tengan en cuenta las cuestiones específicas de género. Este hecho contrastado parte, una vez más, de la circunstancia de que los modelos se han diseñado en la medida en que existe un objeto concreto de evaluación, y no de manera abstracta, lo que conlleva que, indudablemente, estos modelos se adapten al objeto, en el que la perspectiva de género no ha sido considerada en origen.



Solamente se proponen modelos de evaluación con perspectiva de género cuando el objeto de evaluación es un programa o proyecto de igualdad de oportunidades/ género, cuya temática está centrada en este aspecto; unos modelos que, por otra parte, son en su mayoría más o menos restrictivos de cara a definir los instrumentos de evaluación, ajustándose a las circunstancias, contextos, participantes, etc., a partir de los cuales se ha desarrollado dicho programa/proyecto.

Por todo lo anterior, de la compilación y el análisis efectuado no cabe extraer directamente un modelo completo de evaluación con integración de la perspectiva de género. Sin embargo, sí se pueden recopilar una serie de conclusiones básicas sobre la evaluación y el género que aparecen, repetidamente, en estos documentos.

Es el caso de los indicadores, de forma general, con distintas denominaciones pero con una funcionalidad similar, se propone que sean de tres tipos: indicadores de entrada -que miden las características del contexto, de los y las participantes, y de los recursos con los que se cuenta para desarrollar el programa/ proyecto-, los indicadores de resultados -que van midiendo en cada etapa del proyecto cómo se van cubriendo los objetivos establecidos-, y los indicadores de impacto, que miden los resultados más allá de los objetivos y grupos destinatarios de los que se partía, es decir, la repercusión que ha tenido en el contexto y en las y los beneficiarios indirectos a medio plazo. Además, todos los documentos hacen especial hincapié en que estos indicadores deberán permitir medir aspectos como: La eficacia. Si el proyecto ha logrado los objetivos desde el punto de vista de las actuaciones y de los beneficios experimentados por los grupos destinatarios; La eficiencia. Si el proyecto ha sido rentable, comparando los resultados obtenidos con los recursos invertidos; La pertinencia, que relaciona las necesidades de partida con las actuaciones llevadas a cabo para suplirlas; La cobertura, es decir, cuánta población con necesidad de ser atendida en el proyecto se ha beneficiado finalmente.

Sobre los momentos de la evaluación, con carácter general se puede afirmar que las recomendaciones van enfocadas a que se realicen cuatro tipos de evaluaciones: una evaluación ex-ante, que analice la situación de partida y la pertinencia del proyecto frente a esa situación; una o varias evaluaciones intermedias, que consistirán básicamente en ir analizando los resultados periódicamente arrojados por el seguimiento, y que servirá para reconducir y tomar decisiones acerca de cómo se está ejecutando el programa/ proyecto; una evaluación final, en la que se recojan los resultados definitivos del proyecto tras su ejecución completa; y una evaluación ex-post, cuyo objetivo será comprobar la sustentabilidad e impacto del proyecto un tiempo después de haber sido finalizado.

Respecto al género, la definición que más se ha encontrado sobre qué es lo que se evalúa, es la de medir la distinta situación de la que parten hombres y mujeres para el desarrollo del proyecto y sus diferentes necesidades, y cómo las actuaciones contribuyen a disminuir las desigualdades entre los sexos en función de las necesidades detectadas.

Por último, la recomendación que más se repite para realizar una buena evaluación de género, una recomendación que nace y se sustenta en la experiencia de los distintos organismos incorporados al análisis, es la de incluir las cuestiones relativas al género desde el diseño y la planificación de las actuaciones.

Las cuestiones relativas al género, tal y como apuntan estos organismos, deben estar presentes en todas las fases del ciclo del proyecto, y no considerarlas solamente a la hora de evaluar.

En definitiva, la perspectiva de género no debe restringirse a la etapa de evaluación, sino que debe ser una variable más incluida en el ciclo completo de los programas y proyectos. Solamente partiendo de un análisis de las distintas situaciones de hombres y mujeres en el contexto de intervención y considerando la variable "sexo" como una más de las variables a controlar, se podrá llevar a cabo una buena evaluación con perspectiva de género. Sin embargo, esta circunstancia aparece más como algo deseable que como una realidad tangible en la mayoría de los casos, por la imposibilidad de encontrar programas o proyectos que desde el inicio se hayan planteado dicha perspectiva de análisis.

Sólo hay pertinencia de género antes de abordar el problema. Una vez abordado, la pertinencia del género de las actuaciones termina por ser un imposible a medir. De ahí la necesidad de su transversalidad.

A efectos de profundizar en el conocimiento de los déficits señalados, junto al análisis precedente, hemos rastreado múltiples evaluaciones concretas para identificar los puntos débiles de la aplicación de las referidas herramientas. En este sentido, hemos podido identificar algunos aspectos críticos que creemos es de interés reflejar en este foro, en gran medida porque éstos podrán servirnos como elementos a tener en cuenta y a reforzar en el modelo que se pretende desarrollar: Los organismos oferentes de financiación están cada vez más "sensibilizados" en cuestiones de género. La evaluación de sus actuaciones (en el interior del mismo organismo y en los programas que financia) incorporando la perspectiva de género es un tema manifiestamente básico. Sin embargo, no existe una metodología específica en torno a este enfoque -en el estricto sentido- que lleve sello institucional.

La evaluación con perspectiva de género, en muchos casos, es entendida como la necesidad de que las mediciones vengan desagregadas por sexos, lo cual supone un sesgo cuantitativo y una incompleta forma de evaluar (aunque, en efecto, éste sea un mínimo irrenunciable).

Las metodologías de evaluación más desarrolladas en materia de sensibilidad de género, corresponden a programas o acciones focalizados (acciones positivas para mujeres).

Los programas mixtos (beneficiarios y beneficiarías) no cuentan apenas con evaluaciones que evidencien (más allá de algunos datos desagregados) cómo ha sido tratada la perspectiva de género. Este tratamiento, en todo caso, es más riguroso en los programas realizados en Latinoamérica con financiación o asesoramiento internacional (BID, OIT...) que, en los europeos, donde las evaluaciones de impacto se contemplan, por lo general, de un modo sumamente débil, impidiendo el seguimiento de las trayectorias posteriores de las y los participantes de las acciones formativas y, por ende, la extracción de conclusiones suficientemente documentadas.

Después del pre-diagnóstico de algunos modelos de evaluación aplicados por importantes organismos, plasmado en un epígrafe anterior, y teniendo en cuenta nuestra experiencia en la materia, nos gustaría destacar algunas de las medidas que entendemos habría que adoptar para fortalecer el papel de la evaluación en sí, así como su articulación desde una perspectiva de género:

Definir nuevos objetivos de la evaluación: Debe trascenderse la concepción de la evaluación como mera herramienta justificativa y de labor burocrática hacia un nuevo modelo de evaluación dirigida a medir los "efectos" de las intervenciones, comprender sus causas, interiorizar aprendizajes, permitir comparaciones, acumular conocimiento y visibilizar buenas prácticas. La evaluación debería servir para disponer de "conocimientos para la acción" en torno a: los efectos, sus causas, los procesos subyacentes, la comparación, la acumulación y la visibilización de las actuaciones.

Transversalización y verticalidad: La evaluación de políticas y programas ha de constituirse en una actuación integrada que incorpore horizontalmente una perspectiva teórica y metodológica en materia de género (la transversalización de género en las intervenciones y en las evaluaciones constituye uno de los principales mandatos de la UE), y otras verticales relacionadas con las tipologías de intervención.

Enfoque sistémico: La perspectiva de sistema dentro de la evaluación, o su integración como parte del diseño del programa, aumentará la probabilidad de sistematización oportuna de datos para un más riguroso análisis. La evaluación deberá comenzar en el momento mismo en que se inicia el programa, permitiendo una correcta trazabilidad de beneficiarios y beneficiarias de cada acción. El diseño del programa debe contener una clara y definida postura sobre esta actividad. Las mediciones iniciales habrán de ser la base para una idónea valoración de resultados y efectos posteriores.

Evaluación/gestión: La evaluación debe realizarse de forma continua y, así, favorecer la obtención de información útil para la toma de decisiones durante el proceso. Una evaluación que sólo atienda los resultados, sin contrastarlos con lo que ha sido la gestión del ciclo completo del proyecto, es una evaluación superficial que desaprovechará las sinergias que el conjunto de los datos genera a nivel del proceso. En este sentido, las dimensiones internas (programa) y externa (efectos del programa) no deben ser tratadas de forma aislada.

Actores/actrices y perspectiva: Desde esta perspectiva, los actores y actrices de la evaluación comprenden a toda la cadena de intervinientes en una actuación: sus promotores; los agentes operativos a nivel técnico, docente, administrativo-financiero... lo que implica, a su vez, manejar una perspectiva mucho más rica del acto evaluativo: cuantitativa y cualitativa, evaluación externa y autoevaluación.

Indicadores: La selección de indicadores, y el diseño y aplicación oportuna de instrumentos capaces de recoger la información requerida para su confección, son piezas claves para la medición de los efectos de los programas. Esta es una actividad que deberá realizarse de forma concertada- negociada, articulando adecuadamente los estratos de indicadores por tipología de acción. Es sumamente importante que los mismos indicadores sirvan para medir intervenciones que tienen las mismas características para que el análisis comparativo sea posible.

Seguimiento y unificación de las herramientas: En esa dirección, todo programa deberá dotarse de un sistema fiable de registro y seguimiento de sus beneficiarios y beneficiarias soportado, en la medida de lo posible, por bases de datos que generen out-puts gráficos, geo-referenciados, por tipologías de acciones, por perfil de operadores, etc. En lo que se refiere a los indicadores globales de contexto, el sistema debería alimentarse de datos de estadísticas oficiales ya definidos. Por otra parte, hay que unificar la herramienta de gestión de la información, para que dependiendo del momento de la evaluación, ésta genere la información necesaria con los datos pertinentes y el formato deseado.



Plazos: El impacto de algunos programas debe ser expresado en términos del medio plazo. Ello supone que la evaluación ha de ser extendida temporalmente uno o dos años, una vez finalizada la acción (formación, creación de empresas, apoyo a la inserción, etc.). Por ello, debe contar con indicadores de progreso y logro que permitan una proyección a medio- largo plazo.

Aprendizaje, Mejores Prácticas y Transferibilidad: Deben establecerse mecanismos concretos para la generación de nuevos aprendizajes y aplicación de las recomendaciones que se deriven de las evaluaciones intermedias realizadas. Por ejemplo: sesiones de trabajo entre evaluadores/ evaluadoras y gestores/gestoras y el equipo de pilotaje; apertura de unos espacios WEB de "evaluación/acción"; visibilidad y transferibilidad de las buenas prácticas (benchmarking interno).

Ecualización: Las diferentes categorías de partners de los programas deberán compartir los valores asociados a una buena cultura evaluativa. Ese aspecto se podrá trabajar a través de sesiones informativas/formativas dirigidas a las y los distintos responsables y operadores sobre los aspectos metodológicos de la evaluación.

Retroalimentación: Por otro lado, habría que trabajar en la búsqueda de mecanismos más eficaces y vivos de articulación entre los organismos financiadores y los ejecutores basada en una misma cultura evaluativa y en la sociedad de la información.

Evaluar las evaluaciones: Sería conveniente realizar periódicamente "meta-evaluaciones" que posibiliten desarrollar una mirada acumulativa y crítica en relación a las estrategias aplicadas en los programas, en este caso desde un enfoque agregado. Sólo así se podrán revisar e innovar los criterios y prioridades de intervención. En este caso, esta fase se deberá abrir a la participación de distintos actores y agentes socio-económicos.

Articular las diferentes dimensiones de la evaluación de una política: Entendiendo que dicha política es el resultado directo de una suma de programas que dependen a su vez de una serie de intervenciones "micro" o proyectos. Trazar las pasarelas e interconectar la información relevante en cada uno de estos niveles implicará que los sistemas o modelos de evaluación sean diseñados en "cadena" y no independientemente.

En consonancia con lo anterior, el modelo que propugnamos ha elegido centrarse, de una parte, en los efectos e impactos de las intervenciones en sus usuarios y usuarias y, de otro, en los procesos de cambio operados en los diferentes actores de los sistemas; es decir, en el grado de avance en sus compromisos, en la profundidad de la cooperación interna y externa que éstos desarrollan, en la extensión de inteligencia colectiva respecto a esta materia, en la creación de normas, redes y culturas siempre desde la consideración de que integrar la perspectiva de género, al igual que adaptar las políticas a las nuevas realidades, representa un proceso paso a paso, de carácter modular y acumulativo, protagonizado por colectivos de personas que, en el camino, van realizando en paralelo sus propios procesos individuales (gestores y gestoras, participantes, actores del entorno.).

Consideramos que, sólo desde esta perspectiva integradora, podremos comprometernos verdaderamente con todo lo que representa la evaluación, porque evaluar significa comprometerse, atreverse a saber los qué, por qué es y cómo para, luego, hacer lo más importante: aprender a hacer las cosas mejor, avanzar con paso firme en nuestro camino, el camino de la igualdad. Y, para ello, nos queda todavía un gran reto, que es el de ‘fortalecer las evaluaciones’, tanto a nivel metodológico como de la socialización de sus resultados. Generar instrumentos (guías por ejemplo), proponer indicadores comunes, formar a los actores en nuevos abordajes de la evaluación con perspectiva de género, crear comunidades de evaluadores y evaluadoras que propicien la existencia de una cierta masa crítica, visibilizar y compartir resultados. es decir, convertir de verdad la evaluación en un proceso humano concebido para ayudarnos activamente a construir los cambios es, en suma, el gran salto que tenemos que animarnos a dar, desde las altas instancias que gobiernan los bosques y desde el humilde, pero clave, papel de quien actúa como jardinero y jardinera de cada árbol.

EVALUACIÓN DE **POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD**

06

EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD

Roxana Volio⁶

Ada Zambrano

No cabe duda de que las administraciones públicas pueden jugar un papel fundamental en la creación de oportunidades para las mujeres, en la promoción de sus derechos humanos y, en esa medida, en contribuir a crear sociedades más justas e igualitarias. Las características de la administración, su capacidad para actuar en el ámbito operacional y estratégico; su poder de coacción; su autoridad o capacidad de imponer su voluntad; su condición de bisagra entre los mandatos y recomendaciones internacionales a favor de la igualdad y las instituciones públicas y entre éstas y la ciudadanía, son aspectos que facilitan mucho esta tarea. La administración pública es, pues, un actor privilegiado para crear las condiciones de equidad que permitirían a las mujeres, acceder a la igualdad de oportunidades, una igualdad de la que actualmente carecen en todas las sociedades del planeta.

⁶ Volio, Roxana; Zambrano, Ada. Evaluación de políticas públicas para la equidad y la igualdad. En: Cuadernos de Género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación. México: ICEI, 2009. Págs. 119-130

A pesar de ello, existe una brecha importante entre el consenso teórico y la práctica política administrativa a favor de la igualdad. En otros términos, existe una gran distancia entre la expresión de intenciones del discurso político y la *voluntad* política que se requiere para que ese discurso se lleve a la práctica. Es probable que hoy en día, ningún político o funcionario público se atreva a negar la importancia de crear oportunidades para las mujeres o su derecho a la igualdad, sin embargo, no es de extrañar que esas mismas personas puedan convivir con profundas formas de desigualdad hacia las mujeres o, lo que es peor, contribuyan a crearlas poniendo obstáculos -evidentes o sutiles, conscientes o no- a medidas destinadas a cambiar la cultura tradicional que mantiene y recrea las jerarquías de género, las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres.

Estos aspectos, vinculados al principio de igualdad entre mujeres y hombres y la capacidad de las administraciones de promoverlo u obstaculizarlo, sólo pueden ser develados si las actuaciones públicas (políticas, programas y proyectos) son sometidas a diversas formas de control y fiscalización, es decir, si son evaluadas de forma continua y oportuna.



Esto, que podría ser sencillo tratándose de otro tipo de organización, no lo es en la administración pública por diversas razones, pero la más importante de ellas quizás sea la de una cultura institucional poco acostumbrada, e incluso reacia, a este tipo de revisiones. Aunado a ello, tampoco se cuenta con procedimientos y herramientas metodológicas que faciliten esta tarea, sobre todo, cuando se trata de políticas de carácter social. Éstas suelen implicar pactos y negociaciones con diversos actores políticos y sociales que hacen que sus objetivos sean más amplios y menos claros sus fines, de allí que resulte más compleja su evaluación.

La importancia de que el gobierno y sus instituciones incorporen la evaluación como una herramienta de aprendizaje -más que de control- que permite que afloren la riqueza y matices que toda acción pública puede tener e insistimos en que estas evaluaciones deben ser participativas y deben incorporar la perspectiva de equidad de género. De este modo, el gobierno y la ciudadanía sabrán hasta que punto las políticas contribuyen o limitan las oportunidades para las mujeres y la construcción de sociedades más equitativas, igualitarias y democráticas.

Este apartado repasa, brevemente, algunos conceptos básicos para entender lo que son las políticas públicas y por qué es sustantivo que su formulación se haga desde la perspectiva de equidad de género. El tema, tratado a profundidad en otro cuaderno de esta serie, sirve, en este caso, como punto de partida para analizar conceptos y procedimientos relacionados con la evaluación de políticas públicas para la igualdad que es el tema central de este tercer cuaderno de debate.

Por consiguiente, la primera cuestión que debemos abordar es el concepto de políticas públicas y luego, qué aspectos específicos las definen como políticas para la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres.

Cuando revisamos las distintas definiciones sobre políticas públicas que a todas ellas: decisión, acción/inacción, procesos, prioridades, programas, autoridad, poder político, contenidos, orientación, resultados, territorialidad.

Todos estos términos nos permiten construir una definición sobre el significado del concepto: una política pública concreta una decisión gubernamental sobre qué hacer (o qué no hacer) para resolver un problema, una realidad social específica o una necesidad. Es, en primer lugar, un proceso que concreta una decisión que permite al gobierno y sus instituciones, definir prioridades y cursos de acción. En este sentido, las políticas públicas tienen un elemento de coacción puesto que quienes las definen disponen de autoridad para imponerlas a la colectividad y son esas autoridades las que en general, definen lo que resulta prioritario para el país, la colectividad o el territorio sobre el cuál aplicarán o ejecutarán la política definida. En este sentido, la legitimidad de las políticas públicas viene dada, básicamente, por las autoridades gubernamentales. En cuanto a lo que los especialistas nos ofrecen, encontramos algunos términos que son comunes.

Una política pública requiere que sus contenidos sean claramente explicitados de manera que no haya lugar a dudas, a interpretaciones interesadas o que tergiversen sus contenidos. Esto es especialmente importante, sobre todo, cuando se trata de políticas públicas elaboradas utilizando la categoría de equidad de género, es decir, políticas que evitan la neutralidad que muchas veces se les supone. La tendencia generalizada en la administración pública -como tendremos ocasión de profundizar más adelante- es la de obviar el impacto diferenciado que las políticas pueden tener en las mujeres y los hombres. Por ello, cuánto más claramente se definan sus contenidos, menor probabilidad de que su aplicación se escude en la neutralidad. Tales contenidos suelen expresarse en forma de leyes, decretos, declaraciones o planes, programas, proyectos y presupuestos, una de las formas más evidentes de concreción de las políticas públicas.

Las políticas públicas pueden derivarse tanto de realidades concretas y previamente diagnosticadas por el gobierno, o pueden ser inducidas por mecanismos internacionales que, a su vez, han constatado situaciones problemáticas de desigualdad o que requieren la intervención del Estado. Tal es el caso, por ejemplo, de la normativa que contienen los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos orientan la definición de políticas públicas específicas que contribuyan a paliar los efectos de la pobreza en cada país y en los grupos de población y sectores que acusan los mayores impactos de este problema, las mujeres, entre ellos.

Diseñar políticas públicas implica un ejercicio de priorización para invertir recursos, generalmente escasos, en la solución de un problema o el impulso de medidas para mejorar las condiciones de vida de las personas. Esto quiere decir que, además de una inversión de recursos (técnicos, humanos, financieros o legales) las políticas deben llevarse a la práctica y su ejecución producir unos efectos, unos resultados, un impacto específico sobre la situación para la que fueron creadas.

Si bien en la definición de las políticas públicas y sus contenidos pueden intervenir distintos actores sociales, las políticas públicas “son producto del sistema político y principalmente del Estado [...] la política es pública porque se convierte en un producto del Estado”. Sobre este aspecto volveremos más adelante, cuando repasemos el importantísimo rol que han jugado las feministas y el movimiento de mujeres en la definición de las políticas públicas para la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres.

Un último aspecto que merece ser resaltado, y sin el cual este breve repaso quedaría incompleto, es que “las políticas públicas no son neutrales sino que reflejan, a la vez que potencian, un modelo de sociedad patriarcal [...] aunque ese modelo resulte implícito y no se reconozca su existencia” que se manifiesta a través de distintas instituciones sociales, económicas, políticas, educativas, religiosas y familiares; crea un discurso y una ideología y refuerza las identidades de género, la subordinación de las mujeres y la desigualdad.

Los esfuerzos por incorporar a las mujeres como sujetas de derechos y de políticas públicas tienen una larga historia. En este proceso han intervenido distintos actores, muchos de ellos con enorme peso político, mediático e, incluso, moral y ético. Mencionemos, para citar ejemplos, al Sistema de Naciones Unidas, sus agencias, mecanismos e instrumentos; la Unión Europea y los movimientos políticos feminista y de mujeres alrededor del mundo. La pregunta que debemos hacernos es: ¿por qué los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres no son proporcionales a los esfuerzos y a la inversión de recursos realizados a lo largo de varios siglos?, ¿qué factores hacen que la igualdad real haya avanzado tan lentamente, tanto que aún hoy se pueden detectar viejas y nuevas formas de discriminación, viejas y nuevas formas de desigualdad en las que las mujeres son las principales protagonistas?, ¿acaso no se han diseñado leyes, adoptado medidas de acción positiva, impulsado políticas públicas para la igualdad?, si esto ha sido así, entonces ¿por qué, a pesar de las leyes, las medidas y las políticas, seguimos detectando importantes fuentes de inequidad y desigualdad?

Para responder a estas preguntas hay que hacer varias precisiones. En primer lugar, no siempre hay correspondencia entre el discurso internacional y la velocidad de respuesta de gobiernos que tienen fecha de caducidad. Así, puede ocurrir que un gobierno adopte el Plan de Acción que resulta de una Cumbre Internacional a la cual otorga prioridad, pero no alcance a poner en marcha políticas o medidas que se derivan de esos compromisos. Un nuevo gobierno puede no otorgar el mismo nivel de prioridad a los acuerdos adoptados o puede no tener el mismo grado de conciencia sobre la desigualdad e inequidad de las mujeres y, por tanto, menor compromiso.

En segundo lugar, concretar un problema o una recomendación en una política pública pasa por las personas, las y los funcionarios de las instancias públicas que tienen que diseñar esa medida y ponerla en marcha. Algunas investigadoras afirman que la lentitud de esos procesos expresa, de algún modo, la protección de los propios intereses de género de los funcionarios públicos o de los tomadores de decisión. Aunque la ceguera de género no es privativa de los hombres, si son ellos la mayoría de los funcionarios públicos que toman decisiones y son ellos, también, los que ven perjudicados, en privilegios de género que les concede el sistema patriarcal. De allí que, pueden expresar un interés formal por la igualdad, pero no lo transforman en hechos, en medidas para la igualdad real.

En tercer lugar, muchos funcionarios y algunas funcionarias públicas no entienden y, a veces, se resisten a entender, la importancia que reviste, para el desarrollo de un país, de un sector económico o de un área geográfica, la incorporación de las mujeres en el desarrollo y la adopción de enfoques teóricos, metodológicos y políticos que consideren el desigual impacto que tienen, en hombres y mujeres, las acciones de desarrollo. En otros términos, no entienden o se resisten a entender las implicaciones que tiene la dimensión de género en la ejecución de planes, programas, proyectos y políticas públicas.

Esta dificultad se ve reforzada, entre otras cosas, por la inercia de los modelos de planificación propios de la administración pública. Uno de esos modelos es la planificación sectorial que obvia un hecho real: que las mujeres se mueven a través de diversos sectores, pueden estar en el sector económico productivo de manera formal o informal y, al mismo tiempo, están en el sector reproductivo, tanto si se trata de la reproducción social de la familia y la sociedad como si se trata de la reproducción biológica. Esto, como mínimo, ya supone diferencias en las demandas sobre el tiempo de las mujeres en relación con el de los hombres, pero también supone diferencias en cuanto a oportunidades e ingresos.

La planificación sectorial, además, establece jerarquías de prioridades entre proyectos considerados activos económicos y los considerados pasivos o de bienestar. Los hombres suelen estar asociados a los primeros, es decir, a los sectores y proyectos que generan riqueza y las mujeres a los segundos, a programas y proyectos cuyas inversiones son conceptualizadas como gastos. Este hecho puede influir en la prioridad que se concede a determinado tipo de políticas y a su formulación a partir de la equidad de género, es decir, incorporando el análisis sobre el impacto diferenciado de las mismas en hombres y mujeres y en las relaciones entre ellos.

La equidad de género: elemento sustantivo en la formulación y ejecución de políticas públicas para la igualdad

Formular políticas públicas tomando la equidad de género como punto de partida es, sin embargo, fundamental para los procesos de desarrollo que promueven los gobiernos y que se reflejan, entre otras cosas, en las políticas públicas que diseñan e implementan. El fracaso de muchos proyectos o los limitados alcances de ciertas políticas sobre las condiciones de vida de las mujeres pueden tener explicación en la ausencia de criterios de equidad de género durante su formulación e implementación.

Para formular políticas públicas que promuevan la igualdad es preciso entender: Que mujeres y hombres ocupan posiciones⁵⁰ distintas en la familia y en la sociedad; Que la familia, la sociedad o comunidad otorga un valor desigual a lo que hacen las mujeres y a lo que hacen los hombres. Esta valoración, en general, es superior para las actividades masculinas;



Que las responsabilidades asignadas a las mujeres, sobre todo las que se refieren al ámbito doméstico, imponen serias limitaciones a las oportunidades para su desarrollo.

La socialización diferenciada de hombres y mujeres impone a éstas coacciones de género y diversas formas de opresión en la vida privada y en la pública.

Comprender estos aspectos y las implicaciones que tienen para las mujeres, para los hombres y para las relaciones entre ambos, contribuye a la formulación de políticas que eliminen los obstáculos y barreras que limitan o impiden el acceso a oportunidades para las mujeres. Sin embargo, esto no será posible si no se comprende, a su vez, la importancia que reviste la equidad en la formulación de políticas públicas para la igualdad. “La equidad tiene como propósito último contribuir a lograr la igualdad [...] es lo que va a permitir dar trato diferente a quienes están en desventaja, para que tengan la posibilidad de lograr sus objetivos comunes en condiciones de igualdad frente a otras personas [...] supone trato diferencial a favor de quienes están en desventaja”. La comprensión de este aspecto central de la igualdad hará que muchas de las políticas públicas estén orientadas a proponer, por ejemplo, medidas de acción positiva que corrijan inequidades que, de lo contrario, harán imposible la igualdad entre mujeres y hombres. La equidad crea las condiciones para la igualdad al dotar, a quién está en desventaja, de los medios y recursos que posibilitan la superación de tales obstáculos.

Las políticas públicas deben tener, como mínimo: Un *contenido*, es decir, las políticas deben explicitar los resultados o productos que pretenden conseguir (*outcomes*). Mejorar las condiciones económicas, la autonomía y la posición social de las mujeres, así como la democracia en la familia, son resultados que deben quedar claramente explicitados;

Un programa que se expresa como un marco amplio a través del cual las autoridades explican las intenciones más generales de la política y del que se desprenden y articulan las acciones. En este caso, una de las intenciones que debe quedar expresada con total claridad es la que se refiere al impacto que la política tendrá sobre las condiciones de equidad e igualdad entre mujeres y hombres; las en todo el proceso de planificación de las mismas.

Dicho lo anterior, es importante señalar que la mayoría de las políticas públicas no suelen diseñarse desde la perspectiva de equidad de género, ya se trate de políticas estatales, gubernamentales o municipales, generales o sectoriales, focalizadas, distributivas o redistributivas. En otros términos, quienes formulan políticas públicas no toman en cuenta los roles diferenciados de hombres y mujeres y, por tanto, tampoco las implicaciones y los impactos diferenciados de las políticas en unos y otras. Muchas veces, incluso, ni siquiera aquellas políticas dirigidas explícitamente a las mujeres o a resolver alguno de sus problemas, consideran las diferencias culturales entre hombres y mujeres y sus implicaciones en la vida de éstas. De este modo, no es de extrañar que las políticas muchas veces perjudican, más que benefician, a las mujeres.

En América Latina, aunque muchos Estados son teóricamente laicos, en la práctica es muy alto el grado de influencia que todavía tiene la iglesia católica en las decisiones que éstos toman. Esta influencia se hace notar en muchas de las políticas públicas que reproducen imaginarios sociales tradicionales que refuerzan roles y estereotipos con relación a mujeres y hombres. No es de extrañar que muchas de esas políticas refuercen los roles de las mujeres como madres, cuidadoras y guardianas del hogar lo que para ellas supone una gran inversión emocional y de tiempo, la recarga en las labores domésticas y extra domésticas y limitaciones en el desarrollo de sus capacidades. Esto, en una política destinada a combatir la pobreza, por ejemplo, es de suma importancia puesto que, no considerar éstas y otras implicaciones, aleja a las mujeres de oportunidades para formarse, para ganar dinero y superarse y, de este modo, alejarse de la pobreza.

GÉNERO Y

PODER: LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

07

GÉNERO Y PODER: LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Graciela Vélez Bautista⁷

¿Qué relación hay entre lo femenino y el poder? Ciertamente, tanto en México como en diversas partes del mundo es destacable que cada vez más las mujeres se integran a espacios de reconocimiento, como la educación superior, el ámbito laboral, la administración pública, la empresa privada, las finanzas y la dirigencia política; sin embargo, como bien lo señala Fernández Poncela, este último espacio ha sido y sigue siendo uno de los caminos más escarpados para el camino de las mujeres hacia la igualdad.

Las mujeres han carecido de ese poder público, aunque se puede destacar que se encuentran en diferentes espacios. Han incursionado en deportes, en actividades y espacios que sólo eran para los varones como la educación superior. Esta situación evidencia que hay un cambio en la sociedad, donde se reconocen las capacidades de las mujeres, y los padres ya también dan a las niñas la oportunidad de estudiar y superarse.

⁷ Vélez Bautista, Graciela. Género y poder: la participación política de las mujeres. En: Revista Rcet-ratio. Año IX. No. 9, julio diciembre del 2014. Págs. 36-49

Efectivamente las mujeres están en diferentes espacios, uno de ellos es el deporte. ¿Por qué el deporte constituye un espacio de poder? Por ejemplo, en el *Tour* de Francia participan únicamente hombres, y a pesar de que hay mujeres que practican el ciclismo desde hace mucho tiempo, éstas son discriminadas. En México cuando hay competencias, la mayoría de las ocasiones, el premio que se otorga a los hombres es más alto que el de las mujeres, y todavía dentro del mismo grupo de ciclistas no son bien vistas las mujeres, porque aún no tienen la apertura para entender que las mujeres pueden ser sus compañeras en todos los deportes.

¿Pero qué ha sucedido en el mundo político? El mundo de la política es uno de los caminos más difíciles para las mujeres; las cuales, han luchado por el voto desde la Revolución francesa; es decir, desde hace más de 200 años. Sin embargo, en la mayor parte del mundo las mujeres todavía no alcanzan una paridad de género en los cargos políticos o en los puestos de dirigencia, y son unos cuantos países los que tienen la capacidad de haber logrado que las mujeres ocuparan y ocupen los cargos de decisión más importantes, incluso de las propias presidencias nacionales.

Generalmente, en el ámbito político, los espacios de decisión más importantes están presididos por varones; en consecuencia, nuestra sociedad tiene un rezago notable respecto del avance de las mujeres, a pesar de que ya tienen acceso a la educación superior y por lo tanto, cuentan con la capacidad para participar en las decisiones de trascendencia para la Nación.

En México, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) la perspectiva de género es una estrategia transversal: Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Este es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ffiDAw, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el Plan Nacional de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género.



Este reconocimiento se ha logrado gracias a las demandas de las mujeres; a los estudios de género; a la lucha de mujeres líderes que han encabezado movimientos, que han estado en la política y que todavía continúan en ella.

De igual modo, se instituyó la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, misma que “tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional” (Artículo 3).

¿Por qué este artículo incluye el ámbito privado? Porque éste ha correspondido a las mujeres y no a los hombres. La tradición y las creencias consideran que la familia, los hijos y su educación no es tarea de los varones, pero sí lo es. La vida es guiada por nuestras creencias y no por lo que debe ser; de esta forma, si las mujeres tienen que incursionar en la vida política, los hombres tendrán que hacerlo en el ámbito privado y participar más.

Al respecto, se han encontrado diversos beneficios cuando los hombres incursionan en el ámbito privado. A los niños se les enseña que no deben llorar, que su deber es proteger y ser fuerte; y por lo tanto, nunca expresar sus sentimientos por considerarlo femenino; esta situación ha generado problemas de salud como los infartos; mientras que dar cariño a sus hijos, permite a los hombres manifestar ese amor que no le pueden expresar a nadie.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió en 2011, la sentencia 12 624/2011 que estipula la obligatoriedad — no la sugerencia — de las cuotas de género, así como la integración de fórmulas con suplencias del mismo sexo. Con esta resolución se garantiza que cuando las mujeres ganen una candidatura no sean sustituidas por su suplente varón. Esto es una medida democrática que libera los obstáculos para que se propicie la igualdad de oportunidades para las mujeres en el poder político.

En su página de facebook, el 14 de octubre de 2013, el gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas publicó lo siguiente: “Me encuentro en el Poder Legislativo del Estado de México, presentando una iniciativa, en la que el gobierno del Estado de México se suma a la propuesta de Enrique Peña Nieto, sobre paridad de género; esta iniciativa establece que los partidos políticos presenten el 50% de sus candidaturas para diputados locales y presidentes municipales ocupadas por mujeres”. La aprobación en relación con la paridad de género se llevó a cabo hasta el sábado 28 de junio de 2014, por lo que la iniciativa estuvo detenida ocho meses.

En consecuencia, el artículo 248, Capítulo Segundo. Del procedimiento de registro de candidatos del Código Electoral del Estado de México establece que: ...

Los partidos políticos promoverán la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la vida política del Estado, a través de postulaciones a cargos de elección popular en la Legislatura y en los ayuntamientos, y deberán observar en los términos del presente ordenamiento, que la postulación de candidatos sea de un cincuenta por ciento de cada género. Los partidos políticos promoverán la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la vida política del Estado, a través de postulaciones a cargos de elección popular en la Legislatura y en los Ayuntamientos y deberán observar que en los términos del presente ordenamiento que la postulación de candidatos sea de un 50% de cada género.

Es por ello que varios ayuntamientos mexiquenses ya cumplieron al incluir más mujeres en sus planillas. Sin embargo, aun cuando el Código Electoral del Estado de México establezca como obligatorio que la postulación de candidatos sea de 50% de cada género, no significa que sea un hecho ni que será fácil la inclusión igualitaria de hombres y mujeres. Y no es así porque también se lucha contra las creencias, cultura y tradiciones que una sociedad tiene, y que la ley *per se* no las cambia, pero sí representa un comienzo significativo.

En el caso de las presidencias municipales en México, distribuidas por entidad federativa, que el Distrito Federal tiene el porcentaje más alto con 31.3% de delegadas, mientras que Chiapas es el estado con menos presidentas municipales al representar sólo 1.0%; sin embargo, Baja California no tiene, para 2014, ninguna mujer como edil. En el Estado de México, de 125 municipios, 11.2% son gobernados por alcaldesas; y si bien, es una de los estados con mayor desarrollo económico del país, por qué no tratar que también lo sea en desarrollo humano, mediante una plataforma para impulsar la participación de las mujeres.

¿Qué están haciendo realmente los partidos políticos para promover la paridad? Los partidos políticos son organismos promotores de la democracia, y por ello, tendrían que serlo de la igualdad de género; sin embargo, en casi todas estas entidades las mujeres están subrepresentadas en los puestos de dirigencia y son objeto de discriminación en las prácticas políticas de los mismos. Tal discriminación es contraria al principio de igualdad que forma parte central de la democracia. Datos obtenidos de las páginas oficiales de los tres partidos políticos con mayor representatividad en México lo confirman. En el nivel nacional, de un total de 71 cargos directivos del PRI, PAN y PRD, únicamente en 23 las mujeres son las titulares, lo que equivale a 32.4%. En el caso del PRI representan 29.6%, en el PAN también 29.6% y en el PRD, 41.1%.

Esta asimetría permite realizar los siguientes cuestionamientos: ¿por qué las mujeres son minoría en los cargos directivos de los partidos políticos más representativos de México?, ¿qué espacios ocupan las mujeres en la dirigencia de los partidos y qué lugar ocupan en las propuestas de los mismos?, ¿bajo qué condiciones de competencia política contienen las mujeres para acceder a los cargos directivos de los partidos políticos?, ¿cómo aplican los partidos políticos el 2% de su presupuesto dedicado a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres? Referente a la última pregunta, investigaciones hechas evidencian que la mayoría de actividades que los partidos políticos realizan para fomentar la igualdad de género, en realidad no las hacen o bien las desarrollan de manera ineficiente.

Los programas de acción de los partidos políticos: Contienen un apartado específico dedicado a las mujeres.

Tienen propuestas muy valiosas en diferentes ámbitos; desde lo familiar, laboral, político, económico, etcétera; pero en su mayoría no se realizan. Tienden a ubicar o identificar a las mujeres como un grupo vulnerable. Establecen tanto en sus documentos básicos como en sus plataformas un lenguaje excluyente, sexista.

Concerniente al punto tres, es una costumbre de diversas organizaciones políticas incluir a las mujeres dentro de los grupos vulnerables; sin embargo, mientras se piense a este género bajo tal condición, se continuará bajo la idea de que las mujeres no tienen la misma capacidad que los varones. Lo que sí cabe resaltar es que a las mujeres las han puesto en condiciones vulnerables como la violencia.

Otro punto por considerar es sobre el lenguaje excluyente y sexista que se menciona en el punto cuatro. Actualmente, en reuniones y documentos de diversa índole se solicita que se nombre la presencia de las mujeres como se hace con los hombres; hay quienes estiman que se trata de una cuestión superflua, inútil, pero desconocen que lo que no se nombra no existe. Por ejemplo, si las mujeres y hombres son la ciudadanía, entonces debe referirse como tal, y no únicamente dirigirse hacia los ciudadanos, esto es, a los varones. Por lo tanto, los partidos políticos deben fomentar la igualdad a través de la corrección de sus documentos, porque si un partido al interior de sus estructuras no hace efectiva la igualdad; difícilmente llevará a cabo acciones al exterior para propiciarla.

La siguiente información que se presenta se deriva de la aplicación de entrevistas a mujeres de partidos políticos.

“Las mujeres solemos ocupar sobre todo carteras o responsabilidades con temas muy relacionados con el cuidado en general, con los temas de carácter social, por ejemplo, actividad política social, servicios sociales, sanidad, educación, por qué, porque se considera que ese ha sido un ámbito muy relacionado con las mujeres... porque se ha considerado que son ámbitos que las mujeres por su “tradicional” papel pueden hacer mejor”.

Está comprobado que lo que hacen las mujeres también lo pueden hacer los hombres. Por ejemplo, los mejores chefs, en general, son hombres; también hay varones que son mejores padres que las madres. Se trata, por lo tanto, de una cuestión de intereses y actitudes, no de ser hombre o mujer.

Un asunto preocupante que se descubrió y que se ha tomado en cuenta, en virtud de que es uno de los obstáculos que se debe eliminar del camino de las mujeres hacia la participación política, es la violencia contra ellas denominada: violencia política de género.

Justificadas por cánones socio- culturales, las conductas misóginas expresadas en múltiples formas de violencia pasaron inadvertidas hasta el tercer tercio del siglo XX, cuando la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), permitió identificar la discriminación basada en el sexo como un hecho lesivo que impide a las mujeres, gozar en igualdad con los hombres, de sus derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil.

Así como se habla de la violencia intrafamiliar hacia las mujeres, también existe la violencia política contra ellas. Dichos casos se conocen porque las mismas mujeres lo han expresado y porque las sesiones parlamentarias están registradas en los diarios de debates.

Una de las mujeres políticas relata que en alguna ocasión un compañero suyo le dijo: — “en tu Secretaría no se puede poner un hombre, si no, no estuvieras aquí” —.



Asimismo, refirió que en ocasiones, en las sesiones de cabildo (cuando fue regidora en su municipio), en el cual había mitad hombres y mitad mujeres, el Presidente municipal de 28 años de edad, llegó a decirle a las regidoras — “ya les hablan en su casa no, ya váyanse” —. También comentó el caso de una mujer que estaba incluida en una planilla para contender en elecciones internas de su partido y que un día llegó llorando a su oficina pidiendo que la sacaran de la lista por que, aunque sí quería participar, su marido no la dejaba.

Como se evidencia, en el actual siglo XXI, para participar en política, hay mujeres que tienen que pedir permiso; pero más que permiso, es el apoyo que la pareja debe darle a la mujer. En las entrevistas practicadas a mujeres políticas se les preguntó acerca de la relación con sus parejas. Las que se conservan casadas dijeron que desde el principio de su participación en la política mantuvieron el apoyo de sus esposos; sin embargo, hay quienes terminaron con su matrimonio porque para los hombres resulta difícil comprender la capacidad e inteligencia de sus esposas o que permanezca en reuniones mucho tiempo. De este modo, mientras exista la creencia de que las mujeres no tienen la misma libertad que los varones, será complicado que las mujeres participen más en la política.

Conclusiones

La violencia en el ámbito político ha pasado inadvertida o sin atención. Se considera natural porque se cree que las mujeres no son aptas para esta tarea; burlarse de ellas o minimizar sus opiniones no importa.

Aunque el aspecto jurídico no es suficiente para normar conductas, es posible que una legislación que explícitamente identifique y regule los actos que constituyen violencia política en razón de género sea capaz de formar en los congresos y en general en la esfera política, una cultura organizacional proclive al desempeño político de las mujeres, más allá de consideraciones culturales de género.

Las relaciones de género se engendran en prácticas y reglas informales (que trasminan también el contenido de las reglas formales) en este sentido, habría que estar al pendiente de la forma en que las relaciones de género se modifican en un contexto en que las reglas de la democracia electoral y la dinámica sociopolítica están cambiando.

IMPACTO DEL GÉNERO EN LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

08

IMPACTO DEL GÉNERO EN LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

Veronique Degraef⁸

A fin de que puedan situar mi intervención, comenzaré precisando mi posición y mi experiencia en el tema, por lo que me presentaré brevemente.

Desde que terminé mis estudios de Sociología en 1983, he trabajado como coordinadora de proyectos en una asociación feminista belga, el GRIF y luego, a comienzos de los años 90, comencé a dirigir misiones de investigación y de evaluación para centros universitarios belgas y extranjeros, autoridades públicas belgas (por ejemplo, la Vice-primer Ministro belga, el Ministro de Empleo y de la Política de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres) así como para instituciones europeas (Comisión Europea, Consejo de Europa) en campos de intervención pública vinculados a problemáticas sociales transversales como:

⁸ Degraef, Vénorique. Impacto del género en la evaluación de políticas públicas de la teoría a la práctica. En: ¿Cómo evaluar las políticas públicas desde la perspectiva de género? Jornadas. México: Gabinete del Diputado General, 2003. Págs. 61-72

Las políticas de igualdad de mujeres y hombres: acciones positivas en favor de las mujeres en el empleo público y en particular en la enseñanza universitaria, «gender mainstreaming» en la investigación científica y promoción de los «women's studies», reparto equitativo del poder y de la decisión (democracia paritaria), integración de un enfoque en términos de género y de igualdad en la acción gubernamental, incluido en materia presupuestaria; Las políticas de empleo, de inserción-formación y de lucha contra el paro y la exclusión social: recogida y análisis de datos cuantitativos, evaluación cuantitativa y cualitativa de las modalidades de puesta en práctica y de coordinación de los programas y medidas tomadas en los diferentes niveles de poder; Las políticas urbanas: rehabilitación de los barrios en crisis, lucha contra la segregación socio-espacial, organización de los tiempos sociales.



El rasgo común de mis trabajos es la elaboración y la puesta en práctica de una metodología fundada en los últimos posicionamientos teóricos y conceptuales de los «estudios de género». Se puede decir que he recorrido el camino inverso al de la mayoría de los evaluadores y evaluadoras de políticas públicas ya que mi interés y mi "praxis" de la evaluación de las políticas públicas integran desde el principio la cuestión de su impacto en términos de género y de igualdad. Contrariamente a la mayoría de los evaluadores y evaluadoras, no he pasado por alto esta dimensión al practicar una evaluación. No me he visto obligada por tanto a hacer «gender mainstreaming» para satisfacer, por ejemplo, la prescripción de la Comisión Europea que obliga desde hace algunos años a los evaluadores y evaluadoras de los Fondos Estructurales, a integrar la dimensión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su trabajo de evaluación.

Dados los cruces o incluso las superposiciones que se producen en la práctica entre estos diferentes campos de intervención y de competencias políticas, tanto la elaboración como la puesta en práctica de políticas públicas se realiza cada vez más en el marco de acuerdos de cooperación entre los diferentes niveles de poder. Esto es sin lugar a dudas, una primera fuente de dificultades para la realización de la evaluación de las políticas públicas, en la medida en que la adopción de estos acuerdos es a menudo lenta y laboriosa. Las políticas que resultan de estos compromisos son por lo general muy complicadas de descifrar, tanto en el plano de los objetivos, medios y resultados esperados como de las modalidades de su puesta en práctica. La falta de claridad o incluso la opacidad de las políticas definidas de este modo es un obstáculo importante para la realización correcta de una evaluación, sobre todo porque el evaluador o evaluadora se tiene que enfrentar a un elevado número de comanditarios y comandatarias que raramente están de acuerdo entre sí, así como a una multitud de actores locales, regionales, federales implicados en la tarea.

Esta complicada realidad política se inscribe además en un contexto político y cultural desfavorable para la evaluación. En efecto, ya se ha convertido en un lugar común decir que en Bélgica no existe una cultura de evaluación como la que existe en los países escandinavos, Norte América o incluso Francia. Resulta evidente que la práctica de la evaluación se ha desarrollado en Bélgica desde mediados de los años 90 para hacer frente a las obligaciones europeas. Esto es sin duda una segunda fuente de dificultades ya que ello significa que hasta hace poco la evaluación de las políticas carecía de competencia técnica y daba la impresión de un bricolaje tedioso y poco relevante. Esta falta de competencia técnica que afecta tanto a evaluadores y evaluadoras, a comanditarios y comandatarias como a los actores implicados, ha provocado una incomprensión - que persiste todavía hoy - hacia las finalidades de la evaluación, siendo a menudo percibida como un acto administrativo de procedimiento inscrito en una lógica de control y no como un proceso de elucidación inscrito en una lógica de elaboración de un juicio político. Por esta razón, los medios financieros y humanos dedicados a la evaluación son por lo general bastante irrisorios, todo lo cual desanima a los candidatos y candidatas a la evaluación de perseverar en esta vía a menudo ardua y sembrada de obstáculos.

La cultura del secreto perjudica a la realización de evaluaciones, en particular porque obliga al evaluador y a la evaluadora a dedicar un tiempo considerable a recoger información. El éxito del trabajo de evaluación de una política pública se basa en gran parte en la recogida de todas las fuentes de informaciones disponibles susceptibles de aportar elementos claves a la reconstrucción de la lógica política y a la comprensión de su puesta en práctica. En Bélgica, esta etapa preliminar resulta muy difícil por dos tipos de razones. Hay razones sistémicas ligadas a cierta forma de práctica y de cultura políticas que provocan la desaparición de las informaciones conservadas por los gabinetes de Ministros. La tradición quiere en efecto que la transmisión de los cargos ministeriales se acompañe de "una gran limpieza mediante el vaciado" de los despachos. Expedientes, documentos y otros materiales acumulados durante el mandato sufren destinos diversos e inciertos que hacen casi inútil cualquier intento de recuperación. Algunos son destruidos, otros pasan a los archivos personales del Ministro o Ministra, y una última parte se lleva a los Archivos Generales del Reino donde permanece inaccesible durante un periodo de cincuenta años. También hay razones logísticas ligadas a los escasos medios financieros y humanos asignados a la organización de las bibliotecas públicas y de los lugares de archivo, como, por ejemplo, la biblioteca del Parlamento y el Tribunal de Cuentas.

Esta atención se ha traducido de diferentes maneras, en particular en la difusión de cartas informativas que dan cuenta de la política seguida, pero también en apoyo financiero y institucional para la localización de las fuentes de documentación y de conservación de la historia de las mujeres y para la creación de lugares de la memoria de mujeres, en particular el Centro de Archivos de Historia de las Mujeres. Que estos lugares hayan sido elegidos por la Ministra, en el momento de su partida en 1999, para conservar los archivos de los gabinetes sucesivos asociados a la política de igualdad es la confirmación de su voluntad de otorgar un estatuto político a los archivos y a la historia política de las mujeres. Sin embargo, no se produjo esa ruptura de la lógica habitual del secreto y de la confidencialidad de la decisión política: la consulta de los archivos estaba prohibida ya que se aplicaba la misma regla de confidencialidad, "salvo autorización personal de la Ministra".

En lo que respecta a la Biblioteca del Parlamento y el Tribunal de Cuentas, resultó que no podían efectuarse consultas individuales, ya fuera a causa de la complejidad del sistema de gestión informática o ya fuera porque el acceso a los documentos está condicionado por una autorización. Ya fuera para abrirnos el acceso o para ayudarnos a la identificación de los textos interesantes, la objeción era idéntica: la falta de tiempo. En los dos casos, se reconoce el derecho de la ciudadanía a acceder a la información relativa a las actas de la autoridad pública pero su ejercicio legítimo es obstaculizado por la lógica organizativa y de gestión.

Esta desaparición sistemática de los rastros del conjunto de las actividades asociadas a la decisión política, unida a la consigna de confidencialidad supone un gran lastre para cualquier empresa de inteligibilidad de las fuentes y de la lógica interna que subyace a la decisión política. Este modo de funcionamiento que no se explica solamente por la inevitable y tal vez legítima parte de secreto que tiene la política, da fe del desinterés de quienes toman las decisiones por la organización de la memoria política inmediata y de su escaso sentido de la continuidad del Estado. De manera más pragmática, esta cuestión está relacionada también con la de la situación y utilidad social de la evaluación. La evaluación pretende esclarecer la acción pública con vistas a mejorarla, pero también pretende paralelamente responder a la crisis de confianza que atraviesan las instituciones públicas. Es en este sentido en el que la práctica evaluadora, que participa del funcionamiento democrático, debería ser ampliamente fomentada y no obstaculizada, como sigue ocurriendo hoy en día.

Para terminar, querría evocar brevemente otro aspecto de las dificultades del trabajo de evaluación ligado esta vez a la calidad de los datos estadísticos. Deplorar la mala calidad de los datos estadísticos belgas también es, lamentablemente, un tópico. Sin duda se han realizado importantes esfuerzos en estos últimos años, siempre bajo el impulso de la Comisión Europea, y en particular de Eurostat. Pero queda mucho por hacer para mejorar la vetustez o incluso la inadecuación del aparato estadístico existente, en particular en el campo de las políticas sociales y de las políticas de empleo.



En estos campos el trabajo se topa muy a menudo con la ausencia de datos y de información pertinentes y coherentes y ello por dos razones: por una parte, porque las estadísticas sociales están en crisis desde hace numerosos años y los centros especializados están desagregados; por otra parte, porque buena parte de la recogida de datos se realiza según formatos que impiden ver las relaciones de fuerza, antiguas o recientes. Esto es especialmente cierto para todo lo que afecta a la puesta en relieve de las desigualdades sociales entre mujeres y hombres.}

Todavía hoy, la necesaria producción de estadísticas "sexuadas" se topa con importantes resistencias en la mayoría de las instituciones públicas que las realizan, y lo mismo sucede con la elaboración de indicadores de género en campos tan cruciales como la evaluación del impacto de la estrategia europea sobre empleo o de la política de lucha contra la exclusión social.

Citaría a modo de ejemplo las increíbles dificultades que tuvo Bélgica cuando ocupaba la presidencia de la Unión Europea para lograr la adopción de una serie de indicadores de desigualdades salariales por el Consejo de Empleo y de Políticas Sociales. Aunque hubo un rápido acuerdo de principio entre los Estados miembros para elaborar esos indicadores en el marco del seguimiento de la Plataforma de Pekín, se produjo una fuerte oposición en cuanto Bélgica desarrolló una estrategia de "gender mainstreaming" y trató de integrarla en los indicadores de base de la evaluación de la política europea para el empleo. Disponer de estadísticas sexuadas y de indicadores de género no basta, también es preciso poder interpretarlas y utilizarlas en el momento oportuno.

A este nivel, la falta de competencia técnica también es patente como lo revela el examen de los resultados de las evaluaciones de la política belga de empleo. Con demasiada frecuencia, en efecto, la evaluación del impacto en términos de igualdad se limita a la exposición de datos ventilados según el sexo de las categorías de los "beneficiarios/beneficiarias" de las medidas aderezados con comentarios faltos de interés y erróneos. Si no se define a priori el objetivo de igualdad a lograr, así como los indicadores de efectos a tomar en consideración, por una parte, y si no se inscriben las medidas evaluadas en su contexto, marcado por las desigualdades de género, por otra, las evaluaciones no son más que puros ejercicios tautológicos ya que constatan efectos diferenciados según el sexo y los justifican basándose en las desigualdades de género existentes.

LA PERSPECTIVA

DE GÉNERO EN EL ESTUDIO DE LA CIENCIA POLÍTICA MEXICANA

09

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTUDIO DE LA CIENCIA POLÍTICA MEXICANA

Velia Carral Torres⁹

Marianna Jaramillo Aranza

Si tomamos como referencia otros campos disciplinarios de las ciencias sociales, el surgimiento de la ciencia política como disciplina es relativamente reciente y es posible situarlo a partir del periodo de posguerra. En un principio, sus líneas de investigación se definieron en torno al estudio de las relaciones de poder entre gobernantes y gobernados. Esta dimensión dio lugar a un cuerpo teórico, conceptual y metodológico para explicar fenómenos políticos como las formas de gobierno, la ciudadanía, las instituciones políticas, la división de poderes, entre otros. Sin embargo, existen también otras posiciones que invitan a la ampliación y el desplazamiento del poder como único objeto de estudio de la ciencia política. En este sentido, el interés por reflexionar sobre otras dimensiones de la realidad social cobra relevancia.

⁹ Carral Torres, Velia; Jaramillo Aranza, Marianna. La perspectiva de género en el estudio de la ciencia política mexicana. En: Revista mexicana de ciencias políticas y sociales. Nueva época. Año LXV. No. 240, septiembre-diciembre del 2020. Págs. 261-291

Al respecto, algunos trabajos que centran su atención en el proceso de construcción histórica de la disciplina sugieren que es posible observar su evolución a partir del concepto de *campo*, construido por el sociólogo francés Pierre Bourdieu. La importancia de esta propuesta radica en observar cómo las áreas de conocimiento y la producción científica son legitimados a partir de la constitución de las ciencias como campos y la interacción de los actores que se desenvuelven en ellos. Dichos actores logran consensos y negociaciones para definir y legitimar tanto sus objetos de estudio como los enfoques teórico-metodológicos que darán lugar a la producción científica.

Con base en esta reflexión, es posible advertir una lucha por la hegemonía del conocimiento, en la cual sus actores buscan legitimar una realidad o visión del mundo. En estos términos, resultaría ingenuo pensar que la producción científica es un fenómeno que está aislado de otros proyectos y que carece en sí mismo de un carácter político. Para el análisis sobre la incursión tanto de la perspectiva de género como de las mujeres en el campo de la ciencia política mexicana, esta propuesta representa una herramienta conveniente al menos por dos razones. Primero, porque la reflexión de las ciencias como *campo* nos permite observar cómo se han definido los actores encargados de la producción de conocimiento e identificar las temáticas que estudian. La segunda, porque desde un análisis en clave de género es posible reforzar la importancia que tienen el enfoque feminista y la perspectiva de género para el enriquecimiento de la producción científica.

Tal y como se sugirió en el apartado anterior, la construcción de los campos, y en particular el científico, es un proceso histórico de larga duración que se encuentra enraizado en un contexto social, político y económico más amplio, por lo que el campo científico no está aislado de la realidad social. La ciencia como hoy la conocemos —incluidas las ciencias sociales— se ha articulado dentro de procesos históricos más vastos, particularmente el proyecto de la modernidad y el desarrollo del sistema capitalista moderno. Esta trayectoria orienta las normas, las reglas, los valores y los fines de la producción científica en torno a la explicación de los fenómenos y las problemáticas sociales, pero no podemos olvidar que se encuentran relacionados con el tipo de configuración de la propia modernidad y sus estructuras económicas, políticas, culturales y sociales. Esta configuración del quehacer científico moderno y su campo legitima la producción de conocimiento y a partir de la interacción de grupos que luchan por posicionarse dentro de dicho campo se generan tensiones y disputas por la hegemonía de dicho conocimiento.



Como lo demuestran los planteamientos del feminismo, desde su crítica hacia las relaciones desiguales entre mujeres y hombres, el proyecto de la modernidad no sólo estructura al campo de las ciencias, sino que permea otras que muchas veces pasan desapercibidas como parte de la cotidianidad de las relaciones. Entre ellas, las relaciones de desigualdad entre los géneros y la supuesta superioridad de los hombres frente a las mujeres. Para el feminismo, el género deriva de amplios y complejos procesos históricos y culturales, por lo que es posible definirlo como el conjunto de creencias, atribuciones y prescripciones culturales a partir de las cuales se identifica lo que es *propio* de y para las mujeres y/o para los hombres. A partir de esta definición, se plantea que las diferencias definidas como naturales entre mujeres y hombres son producto de la simbolización que social y culturalmente se hace sobre la base de la diferencia sexual, lo que genera una lógica cultural que condiciona al conjunto de las estructuras de la sociedad, desde las normas sociales hasta el sistema jurídico, pero también constituye la dimensión subjetiva de los individuos. Así, el género se erige como un filtro cultural a partir del cual se interpreta la realidad.

Pierre Bourdieu, en su texto *La dominación masculina*, hace énfasis en la importancia de la dimensión subjetiva del género y propone el concepto de habitus para comprender cómo funcionan las estructuras sociales y culturales en la conformación de la subjetividad de los individuos. Los habitus son estructuras de percepción del mundo que están incorporadas en los individuos, es decir, que son adoptadas incluso corporalmente en tanto que el mundo social construye los cuerpos como una realidad sexuada. Con esta perspectiva, los habitus son estructuras estructurantes en la medida en que las disposiciones objetivas de la realidad social son subjetivadas por mujeres y hombres, a partir de la simbolización de las diferencias biológicas entre los sexos.

Para Bourdieu, las relaciones desiguales de género se instituyen a partir de una lógica de dominación masculina en donde la diferencia biológica se convierte en un fundamento objetivo que justifica las desigualdades. Se trata de estructuras de dominación cuya construcción social es naturalizada a partir de la interpretación simbólica del mundo desde un sistema binario que ordena su configuración social a partir de la sexuación de los cuerpos. Sin embargo, la incorporación del concepto de habitus dota a las relaciones de dominación, particularmente a las de dominación masculina, de un carácter histórico y cultural que tiende a desnaturalizar las desigualdades, a partir del análisis de la reproducción de las estructuras sociales en sus dimensiones objetiva y subjetiva.

Por otra parte, el sistema binario que se articula a partir de los *habitus* tiene su explicación en el concepto de sistema sexo/género, acuñado por Gayle Rubín en su obra *El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo*. Para Rubín, el sistema sexo/ género es el modo en que las sociedades y las culturas organizan la sexualidad y el género con el fin de reproducir los sistemas económicos en los que se fundan el intercambio y la política con base en una simbolización dicotómica que implica la interpretación del mundo a partir de opuestos tales como día-noche, luz-oscuridad, cálido-frío y, en términos de la construcción social del género, hombre-mujer. Es así como, a partir de la diferencia sexual, a cada opuesto le corresponde una dimensión positiva y una negativa. Este sistema binario coloca a los hombres por encima de las mujeres y dota a estas últimas de todos los símbolos culturalmente interpretados como negativos o inferiores.

Cabe destacar que este sistema organiza el sexo a partir de tres dimensiones: el género, la heterosexualidad obligatoria y la construcción de la sexualidad femenina. Todo lo relacionado con la feminidad se coloca en los peldaños inferiores de las jerarquías sociales, por lo que a las disidencias sexuales, en tanto no heterosexuales y feminizadas, se les ubica en un lugar incluso inferior.

A partir de esta simbolización del género surge la división sexual del trabajo, construida social, cultural y económicamente. Dicha división tiene como consecuencia un sistema en donde parece que todos los grupos humanos llevan a cabo un reparto de tareas y mandatos específicos en relación con el sexo/género, el cual, por ello mismo es siempre jerárquico y desigual, pues las actividades que gozan de mayor reconocimiento social son las que se asocian con lo masculino y los varones, y las que carecen de prestigio y son consideradas inferiores son las que se asocian con lo femenino y las mujeres.

A partir de una visión dicotómica del mundo, el espacio público es privilegiado como un ámbito masculino mientras que el espacio privado es concebido como propio de las mujeres. Así, la ficción doméstica surge como un modelo que designa a las mujeres al espacio de lo privado con lo que además de excluirlas de lo público, se reproducen las desigualdades al invisibilizar el trabajo no remunerado.

Estos modelos culturales de género también tienen repercusiones en la constitución del campo científico. Ana Buquet, Jennifer Cooper, Araceli Mingo y Hortensia Moreno, en un estudio sobre las dinámicas de género en la UNAM, destacan que tanto las ciencias como las universidades se han constituido como espacios masculinos y la entrada de las mujeres en el campo científico es un hecho reciente. En este sentido, la incorporación de las mujeres a las universidades es un proceso que data apenas del siglo XIX mientras que las primeras instituciones científicas e intelectuales en el mundo tienen su origen en los siglos XII y XIII de la mano del monopolio de las iglesias: No fue sino hasta el siglo XIX cuando una cantidad crítica de mujeres exigió su ingreso a las universidades europeas y se encontró con barreras implacables que el largo proceso de admisión de la población femenil fue derribando lentamente, desde 1865 en que la Universidad de Zurich permitió por primera vez su inscripción en los cursos regulares, hasta 1908 en que lo hizo la Universidad de Prusia en Berlín. Pero no era suficiente con inscribirse; a diferencia de la Universidad de Londres, que extendió por primera vez títulos universitarios a mujeres en 1878, Oxford y Cambridge, aunque autorizaron que ellas asistieran a clases, no les concedieron títulos sino hasta después de la primera guerra mundial.

En el contexto de México, Buquet, Cooper, Mingo y Moreno destacan que el proceso de modernización de la que ahora conocemos como Universidad Nacional Autónoma de México estuvo acompañado por el reclamo de las mujeres para acceder a esta institución, en particular a la Escuela Nacional Preparatoria a partir de 1880. También las observaciones de dichas autoras dan luz sobre un fenómeno que tiene su origen en la división sexual del trabajo: el sesgo ocupacional entre mujeres y hombres, es decir, que con base en los mandatos impuestos tanto por las disposiciones culturales de género como por la división sexual del trabajo, mujeres y hombres están culturalmente predispuestos a elegir programas educativos y ocupaciones de carácter femenino o masculino, respectivamente. Entre los hallazgos de su investigación, destaca que los programas educativos del área de las ciencias químicas, biológicas, las matemáticas y las ingenierías tienen una matrícula mayormente masculina mientras que aquellos asociados con los cuidados y la salud, como pedagogía, enfermería, medicina, odontología, trabajo social, están compuestas principalmente por mujeres.

Sobre esta línea de reflexión, uno de los principales aportes del feminismo ha sido la reivindicación del lugar de las mujeres en la ciencia. Al respecto, vale la pena mencionar que una de las críticas del feminismo al campo de las ciencias es el modo en que éstas se construyen desde la perspectiva hegemónica masculina, con lo que (entre otras cosas) se invisibiliza a las mujeres y a otras minorías sociales.

Si bien existen algunas corrientes del pensamiento feminista que promueven al género como categoría analítica, a saber: a) la explicación de los orígenes del patriarcado; b) la tradición marxista, en la cual el compromiso con las críticas feministas hace que éstas se autolimiten, y c) la explicación de la producción y reproducción de las identidades de género de los sujetos como fenómeno psíquico —corriente representada por el postestructuralismo francés y la teoría anglosajona de las relaciones-objeto—, Joan Scott sugiere que una oportunidad para el estudio de las relaciones de género es la ampliación de esta noción más allá de las relaciones de parentesco que los tres enfoques tienen en común, con el fin de dotarle de operatividad en las dimensiones política, económica y de poder. Así, la categoría de género es útil para el análisis de las estructuras de la realidad social pero también para explicar las relaciones de poder y la política, en tanto que considera que el género es la fuente primaria por la que se concibe, legitima y critica el poder político.

Hasta aquí, en la perspectiva de las ciencias sociales y de la ciencia política como campo, el feminismo como corriente académica y política se conforma como un actor que lucha por la legitimación del género como una categoría analítica para el estudio de las relaciones de poder, pero también como una herramienta para obtener un lugar para las mujeres como productoras legítimas de conocimiento en todas las áreas científicas.

En efecto, una de las aportaciones más importantes del pensamiento feminista al debate contemporáneo de las ciencias sociales es la perspectiva de género. En México y América Latina, la incorporación de este enfoque se da a partir de los procesos de democratización que caracterizaron a la región en las décadas de 1980 y 1990. Con base en ello y antes de hablar del papel de las mujeres en la ciencia política, se ofrece un breve recorrido por los antecedentes históricos del movimiento feminista.

Una referencia obligada nos coloca en el siglo XIX cuando algunas mujeres alrededor del mundo comenzaron a cuestionar el papel que desempeñaban en la sociedad. Entre ellas, destacan Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft. La primera, por su contribución para adaptar e incluir a las mujeres en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que tiene su origen en la lucha de los ideales de la ilustración francesa a través del documento Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana en 1791. La segunda, por establecer en su texto Vindicación de los Derechos de la Mujer que la diferencia entre hombres y mujeres no es natural sino producto de la cultura. Ambas autoras se ubican en el feminismo de la ilustración.

La primera ola del feminismo, ocurrida a finales del siglo xix y principios del xx, tenía como demanda el reclamo de los derechos políticos para las mujeres en igualdad con los hombres y toma como bandera el acceso al voto. De ahí que esta etapa sea conocida por movimientos sufragistas. En México, esta fase coincidió con la propuesta para disminuir las desigualdades que existían entre hombres y mujeres. Entre los sucesos importantes se encuentra que en el estado de Yucatán tuvieron lugar congresos encabezados por mujeres y maestras pertenecientes a la clase media que trataban de defender sus derechos y buscaban reformas en materia social y educativa.

En 1935, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (**FUPDM**) fue una de las organizaciones emblemáticas de la primera etapa del feminismo mexicano. Este frente unió a maestras, trabajadoras y campesinas, aunque pronto despertó un interés por orientar sus esfuerzos hacia el reconocimiento del sufragio efectivo de las mujeres, meta que no se logró sino hasta 1953.

La segunda ola del feminismo, surgida en 1960, marcó un punto de inflexión en el pensamiento feminista. Esta corriente se posiciona en la izquierda política y realiza críticas importantes al sistema capitalista desde una perspectiva marxista. Para Nancy Fraser el debate feminista de la segunda ola logró ampliar el horizonte de las desigualdades e injusticias desde el ámbito económico hacia los espacios de la cultura y la política, permitiendo visibilizar estos fenómenos en los espacios de la familia, las interacciones sociales, las tradiciones culturales y la política, entre otros. A partir de la idea de que “lo personal es lo político” salen a la luz problemáticas antes invisibilizadas como la violencia contra las mujeres en el espacio privado, la sexualidad, la reproducción, el trabajo doméstico y las relaciones de poder desiguales en el ámbito público y político.

Esta fase se reproduce en México en el marco del movimiento estudiantil de 1968. Fue en este momento cuando aparecen las propuestas de liberación sexual que rompieron con las estructuras culturales y sociales heredadas durante muchas décadas. Hacia 1979 las feministas integrantes de la segunda fase formaron el Frente Nacional de lucha por la Liberación y los Derechos de la Mujer. Sin embargo, identificaban al feminismo con las clases altas, por lo que no lo promovieron. Ya en los años ochenta, el movimiento feminista busca un reconocimiento del trabajo doméstico y se inicia la lucha por una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Surgen también las ideas en torno a la despenalización del aborto.

Una década después, el feminismo promovió erradicar las jerarquías que benefician exclusivamente a los hombres y se fortalece a través de alianzas y de los aires democráticos que las impregnaron. Estas señales marcan la transición hacia la tercera ola del feminismo y el movimiento se coloca como un actor político importante en el contexto internacional con una influencia clara en la organización periódica de conferencias mundiales sobre la situación de las mujeres. Por cierto, la primera de ellas fue celebrada en la Ciudad de México en 1975. Cuatro años más tarde, en 1979, tendrían lugar dos sucesos de gran trascendencia: la celebración de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (**CETFD**CM), que se concibe como un mecanismo internacional para hacer frente a las desigualdades entre mujeres y hombres a través de la adopción de líneas de acción en materia de derechos humanos y políticas públicas para la igualdad; surge también el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (**CEDAW**, por sus siglas en inglés) órgano encargado de supervisar la puesta en acción de la Convención en los distintos países firmantes de ésta.

La Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, conocida como Conferencia de Beijing, representó la consolidación de los avances propuestos en las conferencias que le precedieron. La cristalización de este progreso dio origen al mainstream de género o transversalización de la perspectiva de género. Éste se concibe como “un mecanismo para la institucionalización de la acción social dentro de las organizaciones que implica la reorganización, el fortalecimiento, el desarrollo y la evaluación del proceso de las políticas públicas” para que la perspectiva de igualdad de género sea incorporada en todas las políticas del Estado y en todos sus niveles.

Desde entonces, en el caso de México, la transversalización de la perspectiva de género se convirtió en una herramienta fundamental para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres desde el quehacer gubernamental. Son varias las acciones y sus resultados; entre ellas, destacan cuatro: a) el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los niveles del marco jurídico; b) la creación de instituciones encargadas de la transversalización de la perspectiva de género, como es el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); c) la creación de mecanismos jurídicos e institucionales para la protección de los derechos de las mujeres y la atención de la violencia de género, como son la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia de Víctimas, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (**CONAVIM**) y los mecanismos de alerta de género, entre otros; d) la implementación de protocolos al interior de las instituciones para garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tales como la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

La lucha feminista triunfó en abril del 2007 cuando la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal legisla despenalizar el aborto y regular su práctica mediante la Interrupción Legal del Embarazo (**ILE**). Este hecho sin precedentes había sido una demanda de la segunda ola feminista en torno a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Sin embargo, vale la pena destacar que a partir de la aprobación de la **ILE** una cantidad importante de entidades federativas colocaron candados legislativos y normativos para evitar la despenalización del aborto en sus códigos penales, por lo que en muchos de estos el aborto sigue siendo ilegal.

Para el año 2014, con la reforma al artículo 41 constitucional, el feminismo gana otra batalla en materia de representación política al obtener la paridad de género en los espacios de representación. Esta modificación impactó en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley General de Procedimientos en Instituciones Electorales por lo que para 2019 la integración de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores está en una proporción de 50 % de mujeres y 50 % de hombres.

La segunda década del siglo XXI ha sido testigo de movilizaciones feministas de carácter regional en donde las redes sociales y los medios de comunicación masiva juegan un papel importante para su resonancia. Estas movilizaciones se caracterizan por la democratización de los feminismos en el espacio público, en el sentido de que comienzan a permear en sectores de la sociedad que antes no estaban familiarizados con las causas feministas, además de tener un carácter de activismo masivo. Es esta permeabilidad la que sugiere el inicio de una cuarta ola del feminismo, etapa en la que nos encontramos actualmente.

En el año de 2018, el activismo de Olimpia Coral Melo en Puebla, quien sufrió acoso tras ser difundido un video íntimo sin su consentimiento, dio origen a la promulgación de la Ley Olimpia donde se reconoce a la violencia digital como una forma de violencia contra las mujeres. El estado de Yucatán fue la primera entidad federativa en tipificar la violencia digital como delito y actualmente, al menos en 17 estados se ha regulado.

A esta serie de movilizaciones se suma la marea verde de 2019, movimiento surgido en Argentina y cuya insignia principal es el pañuelo verde; éste demanda la despenalización del aborto y el acceso libre, seguro y gratuito a este recurso. Esta movilización fue un parteaguas para el movimiento feminista, al visibilizar la necesidad de hacer realidad el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, así como a una educación sexual de calidad. En nuestro país, una consecuencia importante de este movimiento es la despenalización del aborto en el estado de Oaxaca.



Tras el estallido social en Chile en noviembre de 2019, el colectivo feminista LASTESIS emprendió el *performance Un violador en tu camino*. Se trata de una intervención teatral en las calles de Valparaíso que se replicó el 25 de noviembre en el marco del Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y tuvo una rápida viralización a través de las redes sociales.

El fin de esta década y las postrimerías de una nueva impregnan de violencia de género el año 2020. El 8 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, las mujeres tomaron las calles para reclamar acciones contundentes contra la violencia de género por parte del Estado. En México, dos feminicidios se convirtieron en referencia: el de Ingrid Escamilla y el de la menor Fátima. Además, se convocó a *Un día sin mujeres* el 9 de marzo, cuyo objetivo fue visibilizar y concientizar, desde el silencio y la ausencia, el reclamo contra la violencia de género y los feminicidios. El contraste entre la movilización masiva del 8 de marzo y el paro nacional al día siguiente fue apabullante, logrando el cometido simbólico que le anunció como convocatoria: *¿Y si mañana desaparezco?*

Resulta imposible cerrar este apartado sin mencionar las repercusiones de las movilizaciones feministas en el espacio de la UNAM. A finales de 2019, un grupo de mujeres identificadas con el feminismo separatista, logró visibilizar los problemas de violencia de género a los que están expuestas las mujeres cotidianamente en nuestros espacios educativos a través de la toma de planteles de los diversos niveles de la Universidad. Esta movilización que inició con la toma de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) pronto alcanzó diversas entidades académicas, incluidos los planteles de los Colegios de Ciencias y Humanidades (CCH).

La toma de instalaciones universitarias se interrumpió con la contingencia sanitaria causada por la pandemia de covid-19. Sin embargo, el impacto político de las protestas separatistas logró no sólo visibilizar, sino también concientizar a la comunidad sobre la falta de acciones institucionales para combatir la violencia de género, el acoso y el hostigamiento sexual; también inició un proceso de reforma en las legislaciones universitarias en torno al reconocimiento de estos fenómenos. Si bien las reformas a los estatutos universitarios fueron una buena señal para impulsar una cultura institucional a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las dimensiones de la vida universitaria, aún hay un buen trecho por recorrer.

Una reflexión sobre la ciencia política como un *campo* disciplinario proporciona elementos para observar una serie de interacciones entre los actores encargados de la producción de conocimiento e identificar las temáticas que estudian. Con esta perspectiva y con base en una revisión sobre la lucha feminista, se advierte que la incorporación de la perspectiva de género como enfoque de análisis en la ciencia política es consecuencia de un proceso de interacciones que legitiman su uso.

El género, como un sistema de diferenciación sexual y de desigualdades entre mujeres y hombres, impacta también en la dinámica del campo científico. En estos términos, la reproducción de dichas estructuras disímiles posibilita el acceso diferenciado para las mujeres. Es posible entender que las críticas feministas a este sistema de desigualdades pretendan generar una propuesta para el análisis de las estructuras sociales a partir de la categoría de género. La construcción de este aparato teórico se abre paso como categoría de análisis además de ser una herramienta que recupera la importancia de las mujeres en todos los campos científicos y en todos los procesos del devenir histórico, político, económico, social y cultural.

En este estudio, se enfatizan dos elementos de la ciencia política mexicana durante los últimos diez años. El primero se refiere a la inserción del enfoque y la perspectiva de género en las investigaciones. El segundo identifica el espacio que ocupan las mujeres como productoras de conocimiento en esta disciplina. En el caso de la presencia del enfoque de género en las investigaciones emprendidas en el campo de la ciencia política, el análisis de las dos revistas muestra que son pocos los artículos publicados.

La producción de trabajos de investigación en los niveles de licenciatura y maestría muestra una mayor trascendencia con un total de 33 y 37 investigaciones relacionadas con el enfoque de género, respectivamente. Sin embargo, en el nivel de doctorado la producción se reduce a tres investigaciones en los últimos diez años. Otro dato revelador en esta variable de análisis es la posición que ocupan las mujeres en la producción de investigación en género: de un total de 73 trabajos de investigación, 62 son de autoría femenina y 12 son elaboradas por hombres.

Las cifras presentadas en este estudio sobre las mujeres como principales productoras de conocimiento en el campo de la ciencia política con enfoque de género hablan, entre otras cosas, de cómo se transforma el campo de la ciencia y los actores que interactúan en él por lo menos en dos sentidos. El primero, y desde la propuesta de la feminista Donna Haraway sobre el conocimiento situado, indica una transformación del modo en que se hace ciencia y quiénes la hacen. Al respecto y en la medida en que las principales productoras de conocimiento en la ciencia política con enfoque de género son las mujeres de licenciatura y posgrado, este conocimiento se realiza a partir de su posición en el espacio social. El segundo, muestra un incremento en el número de investigaciones con temas de género lo que sugiere una oportunidad para impulsar nuevos enfoques que orienten a la disciplina hacia nuevos derroteros.

MUJERES,

CONCIENCIA DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

10

MUJERES, CONCIENCIA DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

172

Blanca Elisa Cabral¹⁰

El género, como interpretación cultural —normativa— de lo que significa ser y devenir mujeres y varones bajo relaciones de poder, se instaure como experiencia de vida de cada ser humano bajo un proceso de socialización diferencial en la que nos posicionamos según la lógica patriarcal establecida entre los sexos. Para ubicar nuestro discurso en el contexto de la teoría crítica de género, es preciso deslindar el género como experiencia de vida y el género como categoría de análisis. Cuando el género pasa de ser una construcción sociocultural, que más allá de diferenciar a los sexos los opone y polariza en relaciones disimétricas de poder, y pasa a ser una categoría crítica de las diferencias sociales desiguales, estamos hablando de perspectiva de género. Como afirma Florence Thomas, no se trata de confrontar hombres individual o colectivamente culpables a mujeres individual o colectivamente víctimas porque no es el problema. Sólo se pretende denunciar, o más precisamente, develar toda una lógica de poder que favorece desde hace miles de años a los hombres en general. Sólo aspira a evidenciar una organización cultural y sociopolítica que sitúa desigualmente —o como se dice hoy, desequitativamente— a los hombres y a las mujeres otorgándoles a aquellos el lugar privilegiado en múltiples esferas de la vida, tanto en espacios públicos como en los privados e invisibles...

¹⁰ Cabral, Blanca Elisa. Mujeres, conciencia de género y participación política. En: Revista de Sociología y Antropología. Vol. XVIII. No. 53, septiembre-diciembre del 2008. 493-505

¿Cómo podremos vivir juntos varones y mujeres?, ¿si el mismo mundo que habitamos y en el que coexistimos, está dividido en clases sociales y en géneros atrapados en desigualdades, oposiciones, discriminaciones, jerarquías y relaciones de dominación un mundo donde, la mujer, es aún objeto de las mayores injusticias, prácticas de exclusión e inequidades de género? ¿Cómo podremos vivir juntos, si nuestras vidas están amenazadas por un mundo cada vez más incierto, globalizado, devastado e invasivo? Y, cómo podremos vivir juntos, si las dos mitades de la experiencia humana, la relación hombre/mujer, desde el interior de los hogares a la intimidad de los cuerpos, permanece cruzada tensionalmente por creencias, estereotipos, costumbres, roles, funciones, representaciones sociales, errores de concepto, modelos de conducta, patrones de comportamiento, procesos de socialización diferencial que los separan, dividen, posicionan y fragmentan en identidades disociadas, relaciones en conflicto y, además, todavía, el ejercicio de la violencia contra la mujer es práctica impune, invisible y cotidiana.

Comprender y concienciar el género como construcción cultural, histórica y relacional en nuestra experiencia de vida es clave para el ejercicio de una práctica política verdaderamente democrática, pues, para construir y vivir en democracia, resulta imprescindible romper con las visiones androcéntricas y prácticas sexistas que empobrecen la condición humana, la condición de persona. La dinámica de tales cambios implica el compromiso ético de una toma de conciencia crítica de género, la cual pasa por reconocer/nos varones y mujeres socializados y adoctrinados por la ideología patriarcal; develar, conocer, dismantelar, subvertir, deconstruir, transformar el sistema jerarquizado de los varones en condición de género masculino/dominante y de las mujeres en condición de género femenino/subordinado.



En esta crucial tarea es fundamental revisar nuestro pasado sociohistórico y sociosimbólico que compartimos los pueblos de América Latina, reconocernos en nuestro mestizaje cultural, pues como dice Marcela Lagarde “las mujeres latinoamericanas tenemos esas huellas y muchas más”. Nuestras identidades están marcadas por el sincretismo. Somos históricamente sincréticas porque nuestros mundos son síntesis de entrecruces dramáticos de pueblos sobrevivientes e intereses económicos expansionistas y devastadores, y de variadas formas de dominación. Nuestros mundos son invenciones del poder. Así mismo, es imprescindible remover los modos habituales y estereotipados de relacionarnos mujeres y varones en la experiencia de la vida cotidiana privada y pública, lo que significa necesariamente remover los imaginarios, nuestras estructuras y hábitos mentales y socioafectivos y, ello requiere tanto de nuestra capacidad crítica y disposición al cambio, como de la calidad como persona, de la experiencia y autonomía para constituírnos/comprender/nos y relacionarnos en la experiencia de una nueva ética política entre los sexos.

Frente al acontecer del presente y ante los cambios necesarios, deseables y posibles al interior de los procesos de democratización, no es posible mantenerse indiferente, y absolutamente nadie debe quedar excluido del ámbito de la sociedad civil. No obstante, ¡qué difícil es! concebir una verdadera democracia sin un fundamento real de equidad social. En este contexto resulta impostergable para la construcción de la democracia, repensar la política de los sexos, sin la cual resulta anacrónico pensar hoy día la democracia y lograr modos de convivencia y participación ciudadana que atraviesen todas las prácticas, espacios y relaciones humanas, comenzando desde el interior mismo de la vida cotidiana donde perviven desigualdades y relaciones de subordinación, lo cual implica abrir espacios de reflexión/acción para redefinir los conceptos básicos de la democracia y modificar concepciones que se traducen en inequidad social y participación política y social desiguales entre varones y mujeres, con la finalidad de contribuir a los nuevos procesos de democratización, lo que obviamente implica otras reglas del juego sociopolítico, en el que es imprescindible la presencia femenina.

Para nosotras las mujeres, la participación en este escenario reviste importantes implicaciones, desafíos, compromisos y prácticas con posibilidades de generar otra cultura política que incida en el imaginario democrático y en la acción social en la lucha por la equidad, el acceso y fortalecimiento de nuestros derechos que por derecho nos corresponde para la construcción de una plena ciudadanía.

Todavía persisten extendidas prácticas de discriminación e inequidad contra las mujeres en razón de su sexo, ante las cuales, hoy por hoy, permanecer indiferentes, pretender ignorar o desconocer, hacer cambios cosméticos, superficiales o mantener el mismo estado de cosas en las cuales a las mujeres se les sigue utilizando en su valor de uso.

El proceso político que viene modificando el escenario sociopolítico venezolano genera cambios que tocan intereses de diversa índole, estructuras y modos de funcionamiento de nuestra sociedad, mueven tradiciones, costumbres y concepciones que se resisten a desaparecer, pues llegan a las *raíces microfísicas* de la hegemonía del poder.

Nos guste o no reconocerlo, nuestro país está siendo sacudido por importantes y profundos cambios jalonados por un conjunto de fuerzas sociales de tendencias encontradas, en las que confluyen actores, tensiones, luchas, crisis, acciones, conflictos, contradicciones y posibilidades de alternativas, alianzas y propuestas, que vienen modificando el escenario sociopolítico venezolano.

De allí la importancia de articular al interior de una nueva práctica política, un verdadero humanismo democrático y la perspectiva crítica de género, para avanzar hacia políticas sociales de desmantelamiento del poder en toda su vinculación con la clase social y el género, con incidencia en los procesos de democratización que obviamente tienen que comenzar desde el interior de nuestras vidas cotidianas, lo cual implica abrir espacios de reflexión/acción para redefinir los conceptos básicos de la democracia, y modificar concepciones que se traducen en inequidad social y participación política y social desiguales entre varones y mujeres, con el objeto de contribuir a los nuevos procesos de democratización, lo que obviamente implica otras reglas de juego, como plantea Cristina Palomar: ...redefinir los conceptos básicos de las teorías democráticas contemporáneas, modificar la concepción “universal” del sujeto social, de los actores sociales tácitamente neutros pero implícitamente masculinos, y de las prácticas políticas autoritarias, machistas y homófobas, incorporando al género como categoría fundamental para diseñar una forma de convivencia más cercana a una democracia real.

Estos son importantes cambios que supone modificar nuestros esquemas mentales y afectivos en los modos tradicionales de relacionarnos, y propiciar transformaciones que superen la insuficiencia de un pensamiento que ignora, excluye o discrimina a la otra mitad de la experiencia humana. Y, ello pasa por la urgente reforma del pensamiento y de las instituciones que permita desarrollar un nuevo paradigma de complejidad organizada, donde converjan la pluralidad y la singularidad, la igualdad y la diferencia, en una nueva ética de la comprensión humana y aceptación del vínculo de pertenencia a la condición de persona y a la construcción de una ciudadanía plena.

Se trata de un llamado ético que resuena desde hace mucho en nuestras mujeres, haciendo eco, por ejemplo, en la voz de Alda Facio quien promueve “...una nueva ética, un nuevo concepto de lo humano que incluya también a lo femenino”; o en la voz contundente de Elena Simón Rodríguez cuando clama por: una alternativa ética desde una nueva cultura de pactos, en los que nos reconozcamos como individuos-sujetos y como personas hechas desde una identidad elegida, que estamos en disposición de dar un giro cualitativo a nuestras vidas, desde y dentro de la democracia vital.

Sin dejar de reconocer importantes cambios en el devenir de la dinámica misma de las sociedades, y los generados a partir de las luchas, movimientos, reivindicaciones y logros de las mujeres, se trata de repensarnos y relacionarnos mujeres y varones desde una cultura ética humanística que nos incluya a todos y a todas para reconocernos y relacionarnos desde nuestras diferencias sin desigualdades e inequidades, para ser capaces de subvertir el orden social clasificatorio, rompiendo los cercos que la racionalidad dominante impone a las relaciones entre los géneros al otorgarle privilegios de poder y hegemonía a los hombres, y manteniendo a las mujeres bajo condiciones de “protección”, subordinación, discriminación, exclusión, violencia y otras tantas formas de injusticia e inequidad social.

Para construir y vivir en democracia es absolutamente necesario romper con las visiones y prácticas androcéntricas, lo que conlleva el compromiso ético de una toma de conciencia crítica de género, la cual pasa por develar/conocer el devenir jerarquizado de los varones en condición de género masculino/dominante y de las mujeres en condición de género femenino/subordinado. Y, esto significa entre otros caminos, reconocer/nos en los entreveros de una cartografía grabada en nuestras mentes, tatuada en nuestros cuerpos, en la que aún perviven imaginarios, relaciones y prácticas sociales desiguales cristalizadas en formas habituales de relacionarnos e interviene la convivencia entre los sexos, afectando todas las esferas de la vida personal, privada y social. Este proceso es toda una revolución que pasa por poner en evidencia las relaciones de poder, sus imposiciones normativas, sus mecanismos institucionalizados, sus dispositivos y estrategias al interior de los modos de relacionarnos.

Pero de modo significativo y crucial, los cambios profundos sólo pueden darse generando cambios profundos al interior de nosotras y nosotros mismos, lo que implica atender a los modos de relación como individuo, al reconocimiento subjetivo de lo que somos, revisar nuestras creencias erróneas o distorsionadas fijadas a prejuicios y estereotipos sexistas; repensar nuestras formas de amarnos bajo tradiciones amorosas posesivas y nada democráticas, implica tocar profundamente desde sus estructuras, las prácticas sociales y modos de relaciones entre varones y mujeres, como copartícipes fundantes de la experiencia humana, pero, también, de los varones entre sí y de las mujeres entre sí.

Se trata de generar una nueva cultura de pactos para el logro de una equidad entre los géneros, como la propuesta por la investigadora Elena Simón y que van desde el pacto intrapsíquico, pasando por el pacto intragénero hasta el pacto intergéneros, mediante un compromiso ético o pacto cívico para establecer “una interdependencia de individuos que se necesitan o se buscan, que cooperan, negocian, se reconocen y crecen gracias a su diversidad.”

En este sentido, es absolutamente necesario suscitar una praxis ciudadana en clave de género. Praxis en el sentido de Paulo Freire: reflexión y acción de los hombres y de las mujeres sobre el mundo de la vida para transformarlo, desde la intimidad de nuestros modos habituales de sentirnos, pensarnos y relacionarnos hasta la confrontación e interpelación de los saberes científico-técnico dominantes que, como buenos dispositivos de la cultura patriarcal, han invisibilizado, negado y distorsionado la ciudadanía de las mujeres. Y, ello es posible en el contexto de una ética de la convivencia humana basada en la promoción de importantes principios democráticos, valores y derechos humanos con equidad de género, porque soñamos con que otro mundo mejor es posible.

Vivir en democracia entraña necesaria e ineludiblemente, construir una ética de la convivencia humana fundamentada en principios democráticos de justicia, solidaridad, equidad de género, la cual consiste en visibilizar, interpelar, desmembrar y transformar las relaciones sociales de dominación no sólo del imperialismo foráneo, invasivo y dominante, sino el de los varones sobre las mujeres, como una de las tareas fundamentales para comprender y reconocer/nos en la diversidad y la diferencia, en la singularidad y la pluralidad.

Todo esto implica entonces, repensar las relaciones sociales de poder entre los sexos que pugnan en el ámbito de la organización social y cultural para deslastrarnos de los anclajes tradicionales del pensamiento (representaciones sociales: cognitivas, afectivo-emocionales, conductuales y por supuesto relacionales) y de las prácticas sociales excluyentes, mediante las cuales, le es negada a la mujer (por demás, invisibilizada y discriminada socio-históricamente) la categoría de sujeto (reservándole el sentido de sujeción, estar sujeta a las relaciones de dominio/subordinación).

Estas son algunas propuestas para la praxis política con conciencia de género: Realizar una revisión crítica desde la teoría de género a los mecanismos y dispositivos culturales que inciden en la interpretación de la realidad basada en las jerarquías de poder, y sus efectos perversos en distintas formas de discriminación sexual, exclusión, violencia, opresión e injusticia social.

Provocar el desmontaje de las relaciones de dominación instaladas en las formas habituales de pensar, sentir, actuar y relacionarnos como mujeres y varones, en el sentido de visibilizar y desestabilizar formas específicas de dominación entre los sexos.

Afirmar la dignidad de ser mujer, en tanto, persona y ciudadana de derechos. Reconocernos como mujeres en la constitución de un sujeto femenino.

Hacernos conscientes en la reflexión crítica de género, visibles en la acción y presentes en la participación dentro de una comunidad de sentido, desde donde nos sea posible formar parte de “un mundo común” y de un mundo mejor con nuestras singularidades, similitudes, contradicciones y diferencias.

Incentivar y fortalecer la toma de conciencia sobre la dimensión de la democracia en un proceso de revisión y remoción cultural de transformación de imaginarios, prácticas, comportamientos y relaciones que conduzca a cambios sociales en el marco de igualdad, equidad y justicia social.

No confundir diferencia con desigualdad ni mujer con inferioridad. Desde una ética de la alteridad y de las diferencias, defender la diferencia sexual. Se trata, como sostiene Luce Irigaray de “defender algunos valores, que defino justamente como éticos, mínimos, vitales y defender también la que llamo la diferencia sexual. Defenderla como cada cual tenga ganas de defenderla; pero defenderla como algo esencial que puede decidir a favor de la vida en esta lucha entre la vida y la muerte.”

Reflexionar acerca del complejo proceso de la convivencia humana entre mujeres y varones en relaciones creativas y constructivas en el mundo de la vida, con el que tomamos contacto a través de nuestros cuerpos, vivencias y procesos cognitivos, afectivos/emocionales, sociales y modos de expresión en conductas, prácticas y relaciones.



Generar el diálogo y el encuentro en una praxis ética, humanística y equitativa, que tiene que pasar con el verdadero encuentro íntimo y subjetivo consigo mismo como persona, consigo misma como mujer, corpórea en el goce de su propia trascendencia para poder encontrarse con el otro, como compañera, amante, amiga, madre hacia la reconstrucción de sus *propias claves identitarias* (en palabras de Lagarde).

Es preciso entender que en la interacción/mediación de estos procesos intersubjetivos, mujeres y varones vamos construyendo identidades, subjetividades, sueños y realidades, para repensarnos y compartir en el mundo, sus vínculos, derechos, patrimonios, conocimiento, relaciones, recursos y posibilidades. Porque justamente se trata de convivir juntos en una cultura de paz, de entender y vivir la democracia como experiencia de relación creativa entre los géneros, y pese a lo que ideologizan los profetas del desastre, pienso que la coyuntura política revolucionaria que estamos viviendo en América Latina, las múltiples experiencias y movimientos sociales que buscan recuperar la esperanza y la utopía, y de los que nadie puede salir indiferente, pues se están generando otras formas de cultura política en las cuales las mujeres, crecen en sintonía con la dinámica de los cambios y transformaciones sociales que ensanchan los espacios de los horizontes democráticos subjetivos y simbólicos para reinventar nuestros modos de convivencia.

Es arduo el recorrido de las mujeres latinoamericanas cuando asoman sus anónimas historias de vidas cotidianas para oxigenar el espacio vital de su experiencia y calidad humana, porque cuando una mujer se levanta cada día se eleva una esperanza al mundo y ha dejado de ser voz silenciada y acallada por siglos de señorío, violencias, opresión, marginalidad y exclusiones, y cuando toma *la palabra* y emerge con voz propia para orientar el sentido de su vida hacia la autonomía y la emancipación.

A nosotras ¡mujeres! de cada día, quiero recordar lo que dijera la filósofa española María Zambrano, que deben ser las palabras, nuestras señales, las que han de volver a crear el ámbito de la libertad. Y las mujeres de hoy, despiertas, atentas, en lucha, en vanguardia, en resistencia, sabemos que la libertad pasa necesariamente por el lenguaje y, que el lenguaje en sus múltiples expresiones, no sólo es palabra hablada, es palabra pensada, soñada, imaginada; palabra inquieta, insatisfecha, transgresora; palabra hecha escritura, discurso, cuerpo, gesto, sospecha, experiencia, acción y decisión, ruptura... conocimiento y saber. Saber de experiencia en un mundo en el que para convivir juntos y alcanzar la verdadera democracia tenemos que eliminar lo que nos separa. Y, no es la diferencia entre los sexos la que nos separa, ¡Válgame Dios, benditas sean las diferencias sexuales! Lo que nos separa y opone es la diferencia convertida en inequidad, en desigualdades, en opresión, en jerarquías, en violencia, en discriminación, en sexismo, en machismo, en exclusión y en injusticias sociales.

Hoy, el sueño y el anhelo de vivir en un mundo mejor pasa por aprender a convivir juntos en democracia participativa, lo que significa comprensión, conocimiento y aceptación de sí mismo y del otros en sus diferencias, especificidades y diversidades, y ello pasa por la construcción de una ética de la comprensión y la convivencia humana con equidad de género. Es preciso que más y más mujeres oigamos el despertar de nuestras conciencias y afirmemos nuestra presencia en el mundo para reclamar nuestra ciudadanía plena de derechos que por derecho nos pertenece, *para que más y más mujeres*, pero también para que más y más hombres, juntos elevemos nuestras voces plurales desafiantes ante el poder androcéntrico que nos subsume y oprime a ambos, y conscientes de la relaciones de dominación a la que hemos estado sometidos, nos atrevamos a romper ataduras, prejuicios milenarios, esquemas de género, subvirtiendo el orden de una cultura patriarcal que aún hoy, se resiste a desaparecer. Este proceso que es toda una revolución acompañando la revolución social convoca, a un movimiento sin fronteras, desde distintos horizontes y con diversas y múltiples demandas, pues, diverso y pluricultural es el mundo, así como múltiples las necesidades y problemas que aún confrontan las mujeres en distintos pueblos y culturas, pero con un propósito que nos unifica y convoca: elevar nuestras voces sin miedo a la libertad.

Con la aspiración de una sociedad democrática, participativa y coprotagonica en equidad de género, las mujeres en movimiento, seguimos en pie de lucha, atentas, vigilantes, activas, decididas en nuestro accionar ciudadano. Porque en Venezuela, las mujeres hemos asumido nuestra condición de sujeto histórico por nuestra participación política y ciudadana en la construcción de la democracia, lo cual implica abrir espacios de reflexión/acción para redefinir los conceptos básicos de la democracia y modificar concepciones que se traducen en inequidad social, participación política y social desiguales entre varones y mujeres, con la finalidad de contribuir a los nuevos procesos de democratización, conciencia crítica de género, participación política y ciudadana.

POLÍTICA DE GÉNERO SÍ HACE UNA DIFERENCIA: SOBRE EL FUTURO DE LA POLÍTICA Y UNA DEMOCRACIA DE GÉNERO

POLÍTICA DE GÉNERO SÍ HACE UNA DIFERENCIA: SOBRE EL FUTURO DE LA POLÍTICA Y UNA DEMOCRACIA DE GÉNERO¹¹

Los desafíos de una política de género

A causa de procesos políticos y transformaciones económicas las relaciones de género han cambiado. En la República Federal de Alemania, en Europa y el mundo las relaciones sociopolíticas y la equiparación jurídica de mujeres y hombres se llevaron a cabo por la influencia de movimientos de mujeres y por la teoría y práctica feminista.

La "estatización" de la política hacia las mujeres ha impulsado a partir de los años de 1980 una plétora de leyes, disposiciones, resoluciones de la ONU, y políticas supranacionales (Unión Europea) y nacionales en la mayoría de los países del mundo, cuyo objetivo es la equidad de género.

¹¹ Política de género sí hace una diferencia: sobre el futuro de la política y una democracia de género. Documento presentado en Asamblea General. México: HBS, diciembre del 2007. Págs. 1-22

Estas transformaciones políticas y sociales, así como la revolución económica y cultural debidos a los procesos de globalización han provocado por todas partes un sin número de formas de vida y de trabajo. Por ejemplo, las mujeres conquistaron terreno en todo el mundo tanto en la esfera económica como en la política. En los mercados del trabajo pagado realizaron un salto gigantesco: 40 por ciento de las personas económicamente activas a escala mundial es hoy en día del sexo femenino; hace treinta años fue sólo la mitad. Muchos avances en la equidad se contabilizan también en el ámbito de la formación. Con iniciativas de la sociedad civil y del Estado a favor de más equidad entre mujeres y hombres ha mejorado también la situación jurídica.

Sin duda, uno de los hitos internacionales en la política de género fue la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, en 1995. Con ella por primera vez se introdujo la categoría género en la política internacional. Así se reconoció que roles y relaciones de género se encuentran incrustados en los contextos sociales, políticos, económicos y culturales y que, por tanto, se pueden transformar.

Teniendo como instrumento la perspectiva de género -anclado como enfoque estratégico en la plataforma de acción de Beijing- instituciones estatales, organizaciones internacionales y empresas han de cuestionar los roles de género que constituyen estereotipos en las esferas privada y pública, para modificarlos en un sentido emancipador. Fue novedoso, que la perspectiva de género intentara enfocarse explícitamente en la dinámica entre los sexos. Por tanto, la eliminación de desigualdad y relaciones no democráticas entre los sexos no se define como un asunto exclusivo de mujeres, sino también de hombres y como una tarea para la sociedad en su conjunto. Así, por primera vez se etiqueta a los hombres como actores de la política de género. Hay que estimarlo como una innovación, aunque falta mucho para que se de el paso decisivo. Aplicar el instrumento de la perspectiva de género con su intención originalmente radical se bloquea muchas veces política y financieramente, no se toma en serio o se ejerce con restricciones tecnocráticas. Sea como fuere, a la fecha su potencial en relación con la política de género no se ha podido desarrollar plenamente en ninguna sociedad.

Desafíos de la política hacia las mujeres y de género

En comparación con la situación de las mujeres que imperó todavía en la primera mitad del siglo XX, desde entonces se ha efectuado una transformación casi revolucionaria. Sin embargo, del otro lado de los avances indiscutibles encontramos que, tanto en el ámbito nacional como internacional, hace falta mucho para que se eliminen las jerarquías, brechas de poder y relaciones de dominio entre los sexos.



Discriminación, perjuicio y violencia siguen siendo factores que caracterizan la situación de vida de millones de mujeres en todas las regiones del mundo. Casi no existe documento alguno, conferencia internacional (de mujeres) alguna, que deje de confirmar que, más bien, la desigualdad estructural entre los géneros se reforzó en muchas sociedades. En efecto, en la esfera política ahora como antes las mujeres muchas veces se encuentran excluidas de los procesos de decisión; su situación jurídica no deja de ser precaria; las diferencias económicas en detrimento de las mujeres prácticamente no se han reducido a pesar del aumento de su trabajo retribuido, entre otras cosas debido a que trabajan en porcentaje mucho mayor que los hombres en relaciones laborales precarias y de tiempo parcial, y en ramos con remuneración insuficiente. Aunque también los hombres se ven afectados como nunca antes por la falta de empleo, la violencia y la marginación.

Las características de esta situación son por ejemplo: la todavía existente división del trabajo por diferenciación y jerarquía de género en muchos ámbitos de la vida económica, la política, la ciencia, la administración y la vida privada; el acceso desigual de mujeres a recursos (p. ej. formación, comunicación, previsión de salud, distribución desigual de las finanzas públicas, tierra y recursos "naturales"); desigualdad de ingresos para hombres y mujeres, sobre todo la remuneración desigual para trabajos equivalentes o a veces iguales. En Europa los ingresos de las mujeres quedan en promedio 15 por ciento por debajo del ingreso que reciben los hombres, en el mundo la diferencia puede llegar a 30 por ciento; las mujeres pasan (a escala mundial) el doble de tiempo que los hombres en trabajos no retribuidos de atención y reproducción en los hogares y en las comunidades. La imagen dominante de la masculinidad excluye a los hombres de la atención y del cuidado, mientras que adjudica a los hombres el trabajo remunerado como responsabilidad principal. Hasta la fecha esta división de trabajo según el género ha sufrido pocos cambios; participación desigual en los procesos de la formación de voluntades y la toma de decisiones democráticas, lo mismo que en el ejercicio de funciones políticas en partidos y el gobierno; la violencia contra las mujeres. En efecto, 95 por ciento de los casos de violencia doméstica en todo el mundo involucran a las mujeres como víctimas. En Alemania y Europa las inmigrantes son las especialmente afectadas; el dominio de la norma heterosexual y la discriminación de otras orientaciones e identidades sexuales (p. ej. a través de conceptos heterosexuales de familia).

La política de género es tan relevante y necesaria como antes, aunque los contextos sociales y socio-culturales hayan cambiado. Las relaciones y jerarquías de género están estrechamente vinculadas con transformaciones políticas, sociales y sobre todo económicas. A pesar de que las constelaciones de poder e intereses se encuentran sometidas a un cambio constante, precisamente los arreglos jerarquizados de género se mantienen profundamente arraigados no sólo en actitudes individuales sino, y sobre todo, en instituciones y organizaciones de la sociedad

Al mismo tiempo la universalidad de las asimetrías de poder entre géneros se ha roto. Estas se diferencian entre los sexos y al interior de los respectivos grupos de género. Es por ello que una simple división entre hombres poderosos y mujeres débiles ya no describe las múltiples realidades de hombres y mujeres desde hace mucho tiempo.

Enfoques estratégicos y políticos referentes a los objetivos de una democracia de género y una equidad de género tienen que rearticular permanentemente las complejas correlaciones entre Estado, economía, sociedad e individuo con las relaciones de género y analizar las diversas y en parte contradictorias constelaciones.

Al mismo tiempo -y ésta es la pretensión de la Fundación Heinrich Boll- las estrategias políticas tienen que tomar una posición clara contra estructuras unívocas de abuso de poder y explotación. Desde esta perspectiva emprendemos (juntos con nuestras contrapartes) iniciativas políticas a favor de grupos de género discriminados (eso significa por ejemplo interceder por los derechos de los homosexuales o fortalecer exclusivamente a mujeres en su auto-organización).

A pesar de características estructurales similares hay que identificar enfoques y estrategias clave propias para cada sociedad específica con su respectivo contexto cultural, socio-económico y político, lo que presupone un análisis profundo de las condiciones locales en cuanto a la política de género. Esto enfrenta a la fundación con la tarea de fomentar, entonces, los métodos de análisis correspondientes.

Al momento en que se presenta este documento, en la ONU no existe iniciativa alguna, ni un solo proyecto de referencia con visión hacia el futuro, que pueda o podría servir como punto de referencia positivo para las organizaciones internacionales de mujeres o para las redes activas en torno a la política de género; a diferencia de lo que pasó, por ejemplo, con las conferencias de la ONU sobre las mujeres a partir de 1970 hasta Beijing 1995. En el ámbito de la ONU más bien se trata de defender el *status quo* ante los ataques del campo político neoconservador y de las redes y organizaciones fundamentalistas-religiosas.

En 2002 el secretario general de la ONU, Kofi Annan, constató en el marco de la presentación del "Informe de la ONU sobre mujeres, paz y seguridad" que: "En ninguna sociedad las mujeres tienen el mismo status como los hombres". Sin embargo, hay que señalar que ni siquiera la ONU misma es capaz de contrarrestar decididamente este hecho, ni en su organización interna, ni con su política. Un ejemplo evidente de ello constituye los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), insuficientes precisamente en cuanto a la política hacia las mujeres. Quedan muy lejos de las demandas políticas plasmadas en la plataforma de acción de Beijing. Tampoco en las propuestas acerca de la reforma de la ONU se encuentran muchos enfoques programáticos sobre como la política de género podría experimentar nuevos impulsos en el ámbito internacional.

Por lo pronto, en el ámbito internacional no se puede esperar mayores impulsos de la política de género hacia la equidad. Para la institucionalización de la política hacia (los derechos de) las mujeres y en favor de su mayor participación política y económica los documentos firmados por los gobiernos del mundo, como la plataforma de acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) o la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU son y seguirán siendo puntos importantes de referencia, a los cuales la Fundación Heinrich Boll se remitirá también en el futuro en el ámbito regional y supraregional, junto con sus contrapartes y sus redes.

En todas las regiones la política de género es un tema central de democracia y justicia para la fundación. Junto con la política climática y energética la política de género es un tema clave sobresaliente en nuestro trabajo regional. A diferencia de otras fundaciones políticas la Fundación Heinrich Boll se caracteriza por un claro perfil de política de género en su trabajo en el extranjero. El cual hay que reforzar continuamente.

Política a favor de la democracia y la política de género

La igualdad entre los géneros debe llevarse a cabo mediante condiciones estipuladas en marcos jurídicos y la continua institucionalización de la política de género. Ello es un campo de acción central de la Fundación Heinrich Boll en su trabajo en el extranjero. Constituye una parte integral de nuestro trabajo a favor de la democracia.

Institucionalización de la política hacia las mujeres y de género: La aprobación de leyes nacionales y la ratificación de convenciones han mejorado las condiciones para la equidad jurídica de las mujeres y la aplicación de los derechos humanos. En muchos países se ha introducido el principio de la perspectiva de género. Si bien con ello la igualdad para las mujeres ha aumentado a escala mundial, está muy lejos de haber culminado. Además, en todo el mundo existen las quejas sobre el gran abismo entre las condiciones los marcos legales y su aplicación. Por tanto, hay que fortalecer las capacidades políticas y administrativas de aplicación en los parlamentos y las administraciones en todos los niveles. En muchos países se ha logrado mejorar la participación política, económica y social de las mujeres con la ayuda de medidas positivas de discriminación (cuotas para partidos, parlamentos, economía, universidades). No obstante, ello, el objetivo de la plataforma de Beijing de posicionar una masa crítica de por lo menos 30 por ciento de mujeres en las estructuras políticas de la toma de decisiones, no se ha alcanzado ni de lejos y sigue siendo una tarea pendiente. Para enfrentar la oposición abierta y latente, arraigada profundamente en muchas sociedades, contra los derechos de las mujeres se requieren campañas públicas y políticas.

Lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros (LGBT) están expuestos a una discriminación particular: En cerca de 85 Estados la homosexualidad esta penalizada, en nueve Estados incluso pende sobre ella la pena de muerte. En todo el mundo se persigue a los transexuales con violencia y detención arbitraria y se trata de encuadrarlos en los patrones sexuales tradicionales de género. La negación de garantías individuales y la discriminación en la vida cotidiana están, incluso en los Estados europeos, al orden del día. En coordinación con los proyectos-LGBT, que existen en muchos lugares en los ámbitos nacional e internacional, se precisa de campañas e iniciativas políticas contra la persecución y discriminación sistemática de lesbianas, gays y transgéneros. No es poco frecuente que en muchos países sea la Fundación Heinrich Boll la única organización internacional que apoya estas campañas y redes.

Religión, igualdad y política: Un reto particular para la aplicación de la equidad y los derechos humanos es el fortalecimiento de movimientos y políticas religiosos. El discurrir paralelo de sistemas jurídicos diferentes -derecho moderno, derecho religioso y derecho tradicional- repercute negativamente sobre todo en la situación jurídica de las mujeres, dado que, por ejemplo, el derecho matrimonial y familiar en muchos países se rige por el derecho religioso. Estos sistemas de derecho tan marcadamente religiosos tienen en común la atribución rígida de roles de género e identidades sexuales, ante la cual todo género queda "rendido".

El actuar del Estado debería tener como prioridad un derecho matrimonial y familiar secular, que tenga en la igualdad de género su fundamento. También hay que decir, que en el contexto religiosos-jurídico existen numerosos teólogos musulmanes, cristianos o judíos moderados, y sobre todo las activistas por los derechos de la mujer que interceden por una interpretación emancipadora y feminista del derecho religioso para que desde su perspectiva haya una concertación entre religión, equidad y feminismo. Enfoques con un anclaje local y regional para la reforma o reconstrucción del derecho tradicional y/o religioso también pueden servir como un punto de partida para intervenciones políticas a favor de más derechos femeninos. Entre otras cosas uno de los retos será sondear los límites de la libertad religiosa y cultural y relacionarlos con los derechos personales del individuo. La prohibición de medidas anticonceptivas, el cubrir forzosamente el cuerpo de la mujer, la defensa masculina del honor de la familia, el matrimonio forzoso, mutilaciones y circuncisiones genitales marcan claramente límites religiosos y culturales, que violan los derechos personales de mujeres y hombres.

La Fundación Heinrich Boll analizará con mayor ahínco de lo que ha hecho hasta ahora la correlación entre religión, política y las relaciones de género, y promoverá los análisis respectivos que trasciendan regiones y religiones.

La política exterior y de seguridad sigue siendo un dominio de los hombres. Incluso a los conceptos de la prevención y resolución de conflictos les cuesta integrar consecuentemente la dimensión de género en el surgimiento de conflictos y su resolución. En este punto central temático la Fundación Heinrich Boll pretende la integración sistemática de la perspectiva de género en todas las cuestiones que tienen que ver con "la paz y la guerra". Se trata de una empresa ambiciosa y muy difícil. Pero registramos los primeros logros de nuestro largo trabajo.

La resolución 1325 de la ONU: Las mujeres son parte activa en la oposición contra la guerra y los conflictos armados, en la solución y la prevención de conflictos; aunque no queremos aquí abogar por la posición que atribuye a las mujeres ser quienes muestran un mayor amor por la paz. En las redes feministas y de la política hacia las mujeres nuevamente ha aumentado en todo el mundo el interés por las cuestiones y los conceptos de política exterior y de seguridad. Nuevamente hacen saber con voz potente y perceptible sus exigencias de tener representación al momento de tomar decisiones políticas sobre la guerra y la paz. En las regiones donde hay crisis y conflictos las mujeres levantan su voz y exigen sus derechos con respecto a la participación política en la prevención de conflictos, en medidas que mantengan la paz y en el manejo de la situación posterior al conflicto.

En este contexto también hacen referencia a la resolución 1325 de la ONU, aprobada en 2000. Esta resolución es un hito importante en el camino hacia una política de paz y seguridad con mayor sensibilidad de género. Por primera vez en la historia de las Naciones Unidas el Consejo de Seguridad estableció una norma vinculante en el marco del derecho internacional referente a la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre la guerra y la paz o sea sobre una política de seguridad con sensibilidad de género.

Ante los gobiernos, las redes feministas insisten en aplicar la resolución 1325, y elaboran planes concretos de acción, para realmente integrar los estándares de la resolución en los conceptos de la solución de conflictos. La Fundación Heinrich Boll es una pionera y actor principal en los ámbitos alemán y de la Unión Europea, en articular, por ejemplo, la aplicación de la resolución 1325 en casos específicos, lo cual intentará desarrollar más en el ámbito internacional.

¿Entre retroceso y nuevo feminismo?

Durante mucho tiempo las temáticas de feminismo y democracia de género se consideraron como pasadas de moda y obsoletas. La percepción subjetiva, sobre todo entre mujeres jóvenes que han crecido sin experiencias de discriminación dignas de mención, caracteriza este punto de vista. Por mucho tiempo se consideró como superados e incluso penosos los enfoques de política de equidad, especialmente cuando eran enfoques feministas. Y, no obstante, es indiscutible que para las adolescentes y mujeres jóvenes los planes de vida autodeterminados en los cuales hay concierto entre, por ejemplo, vida profesional con la vida familiar o la vida privada, se han convertido en algo más natural. También los adolescentes y hombres adultos se orientan en mayor medida que antes por otros roles sociales e ideales que por los tradicionalmente asignados. Y la emancipación de los papeles tradicionales se ha convertido también en un elemento esencial de nuestra sociedad y de la diferenciación de estilos de vida. Todo eso se refleja en las actitudes de hombres y mujeres (jóvenes); sobre todo en las sociedades occidentales y la clase media a escala internacional.

Asimismo, más de un/a investigador/a¹ de género argumenta de forma similar: que en la modernidad la relación de género con una organización específicamente jerárquica se disolvería progresivamente desde dentro, ya que estaría perdiendo su base normativa, esto es, la división de trabajo según el género. Con ello el feminismo habría cumplido con su misión histórica, habría logrado sus objetivos y no se requeriría más de él.

Sin embargo, desde hace algún tiempo el feminismo y la justicia de género regresan como tema al escenario político y discursivo. De nuevo se discute públicamente qué podría significar justicia de género. Intempestivamente irrumpe esta reflexión, por qué salimos tan mal, precisamente en las comparaciones a escala europea, en cuanto al trabajo remunerado de las mujeres, su deficiente representación en los puestos de dirección y de primer orden en las universidades. Estos problemas, reconocidos como deficiencias de modernidad reverberan en la política cotidiana y los medios.

En la discusión sobre una nueva política familiar ahora también se toma en consideración los aspectos de la política de género. Se pretende que la compatibilidad de familia y vida profesional sea asunto de ambos sexos. Es el mérito de la ministra de familia von der Leyen, que intenta, como pocas veces se ha hecho, de introducir también la imagen del rol de los hombres en el debate público. Subsidio para padres, lugares en guarderías, escuelas de jornada completa, todo eso desata/ó una agitada discusión sobre los roles de género que no se limita sólo a los ambientes conservadores y religiosos, y dentro de los partidos cristiano-demócratas.

La controversia ha alcanzado la sociedad entera. Entretanto su espectro va desde la convocatoria por un "nuevo feminismo" (el semanario *die zeit*) o por un "feminismo conservador" (Ursula von der Leyen) a la expresión "que regresen a la cocina" (p. ej. el obispo Mixa). Desde hace mucho la discusión también se ha llenado de retórica y polémica antifeminista. De ahí que el diario *faz* y la revista *spiegel* traten con malicia, imputaciones y afirmaciones ideológicas anticuadas los avances emancipadores de los últimos años, desautorizándolos y atribuyéndoles un feminismo belicoso al que, por lo mismo, atribuyen una fobia contra los hombres. Así se movilizan miedos difusos y se atizan intencionalmente agresiones. Evidentemente lo que se quiere sostener son ideas tradicionales de masculinidad. Una que otra polémica incluso va tan lejos como afirmar, que el nuevo feminismo y la nueva política familiar del gobierno federal haría imposible a los hombres ser verdaderamente hombres y a las mujeres ser verdaderamente mujeres. Lamentablemente estas aportaciones escapan a cualquier debate diferenciado sobre futuras esferas de acción de la política de género.

Más allá de las discusiones públicas tenemos que abordar qué se hace en Alemania en la *realpolitik*, para llevar adelante la justicia de género: ¿Qué iniciativas políticas hay desde el gobierno federal para eliminar la discriminación, desigualdad y las construcciones que caracterizan los estereotipos de género?; ¿cómo se viste el "nuevo feminismo" de carácter conservador?



Los enfoques de política de equidad se centran por principio en la compatibilidad de familia y vida profesional y con ello se someten a la política familiar o son sustituidos completamente por ella. En este contexto es ejemplar el subsidio para padres. Si bien también incluye -algo es algo- a hombres/padres como grupo meta, apunta por un lado a la explotación óptima de la fuerza de trabajo calificada tanto masculina como femenina y, por otro, al aumento de la tasa de natalidad en la clase media altamente instruida.

La política de promoción de mujeres prácticamente ya no es visible públicamente o se concentra sobre todo en la promoción de la carrera profesional de mujeres. Los recursos financieros para la promoción de mujeres en el ámbito federal o de la Unión Europea se recortan o se eliminan por completo.

No se vislumbran iniciativas legales contra la discriminación salarial de mujeres, a favor de una ley de equidad en la economía o de un régimen de permanencia para las inmigrantes independientemente de sus cónyuges.

El gobierno federal se distancia de estrategias orientadoras como la perspectiva de género, que tienen el potencial para que las iniciativas y medidas políticas en todas las instituciones y organizaciones se rijan por el objetivo de la justicia de género y nuevamente las reduce a una "política de equidad como un procedimiento que se rige por la prevención". Este distanciamiento se evidencia con especial claridad en el 6to. informe CEDAW del gobierno federal, donde se interpreta erróneamente a la perspectiva de género como causante de resistencias contra la equidad. Cambios necesarios de las condiciones marco estructurales ya no aparecen como objetivo, nuevas estrategias de política de género no se señalan y un análisis de los resultados logrados hasta la fecha de las estrategias aplicadas brilla por su ausencia.

Conceptos o campañas políticas que podrían transformar profundamente el orden obsoleto de género, las atribuciones sociales de "masculino" y "femenino", lo mismo que la escala de valores y las jerarquías sociales vinculadas con ello, se quedan en el camino o nunca se incluyeron como idea el actuar del gobierno.

Estándares políticos vinculantes como las cuotas y más aún medidas políticas estructurales que apuntan a la disolución de relaciones de dependencia económicas y emocionales en las parejas, y con ello asegurar la autonomía de la existencia de los individuos, prácticamente no tienen oportunidad de ser considerados. Por el contrario, las disposiciones de política social y fiscal siguen preservando el modelo matrimonial y familiar tradicional, por ejemplo, la obligación de asistencia para los cónyuges de quienes reciben el subsidio de desempleo tipo II (el llamado *algii*) y la partición fiscal conyugal (el llamado *Ehegattensplitting*), que acaso se convertirá en una partición fiscal familiar conforme a la nuevamente propagada ideología de la familia.

Parte de la política de género debe enfrentar activamente las imágenes de masculinidad y las realidades de vida de los adolescentes y los hombres. Desde hace mucho se evidenció que también los adolescentes y hombres adultos se encuentran negativamente afectados por una política de formación, salud y laboral que peca de ceguera de género. Según las estadísticas la violencia (victimarios y víctimas), el vandalismo, la adicción y la criminalidad muestran un dominio masculino. Enfrentarse activamente a la "crisis de masculinidad" requiere de un cambio de perspectiva político integral con sensibilidad de género y sobre todo de ejemplos masculinos que se ocupen del tema en la esfera política y pública. Si bien la campaña "Nuevos caminos para los chavos" es un comienzo, dista mucho de ser suficiente.

Conceptos de familia, que niegan a las constelaciones homosexuales de familia el reconocimiento social, jurídico y la equidad, no corresponden a las metas de la democracia de género.

Q UEREMOS EL **PODER.... PARA** **VENCER LA** **BARRERA DE LA** **VIOLENCIA POLÍTICA** **POR SER MUJER**

12

QUEREMOS EL PODER.... PARA VENCER LA BARRERA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA POR SER MUJER

Mariela Pérez de Tejeda R.¹²

Las Mujeres mexicanas hemos superado barreras de colores partidarios, de ideologías, de proyectos personales y sobre todo de divisiones, las mujeres a 70 años de conmemorar que podemos votar y ser votadas, nos enfrentamos quizás más que nunca a la violencia política por levantar la voz, o por pretender participar en lo público.

A lo largo de estas siete décadas hemos visto diferentes reformas que nos han permitido llegar a la paridad; y que han reconocido la importancia de la voz y acción de las mujeres en las decisiones de la vida pública en nuestro país, las aportaciones que muchas mujeres han realizado, unas en silencio, otras más visibles por los medios de comunicación, han sido y serán las llaves para que cada vez más mujeres voten, decidan, opinen, y sepan que estamos trabajando todas por una sociedad más justa y equitativa.

Sin embargo, llegar a esta conmemoración de setenta años no ha sido fácil para muchas mujeres, estoy segura de que para todas las mujeres este camino ha tenido un costo alto, hemos llegado para representar a las mujeres, para darle al ejercicio de la política un rostro de inclusión y una voz a la equidad.

¹² Pérez de Tejeda R., Mariela. Queremos el poder... para vencer la barrera de la violencia política por ser mujer. En: Revista Bien Común. Año XXX, No. 343. Págs. 29-33

Ser políticas para muchas de nosotras ha tenido un costo, como todo en la vida profesional de una persona; se sacrifica, se cede, se negocia, se llega a acuerdos, no sólo en el ámbito público; la vida profesional en la iniciativa privada o en lo público siempre ha implicado dar más de una misma, pero en política las mujeres, además tenemos que ser profesionales, conciliadoras y exitosas; debemos ser valientes. Margaret Tacher dijo en un discurso el 10 de octubre de 1980, ante el congreso del partido conservador lo siguiente: “Si fracasamos, esa libertad estaría en peligro. Así que resistamos el ‘buenísimo’ de los corazones débiles; ignoremos los bramidos y amenazas extremistas; permanezcamos juntos cumpliendo nuestro deber y no fracasaremos”.

Lo leo y lo escribo en honor a muchas mujeres que para abrir camino en esta sociedad supieron que su tarea era vital, dejaron toda su energía y fortaleza moral para darnos a todos un lugar mejor en todos los ámbitos, mujeres que llegaron para transformar las situaciones que históricamente nos han dolido a muchas, además encontraron en el espacio público una manera de realizar su vocación de vida y permanecieron juntas a pesar de las diferencias, siempre fueron más poderosas las coincidencias.



En ese camino pareciera que ser políticas incomoda a algunos, y hoy los seguimos encontrando en diversos espacios; no es desconocido para nadie cómo una mujer en la política puede ser criticada, con palabras y frases machistas o estereotipadas; los adversarios se sirven de que se es mujer para discriminar, violentar e intimidar, siguen anclados en los estereotipos de género que no le daban terreno de acción a las mujeres más allá de ser asistentes, secretarias, damas de compañía; es ahí cuando las mujeres nos enfrentamos a esa gran barrera que llamamos techo de cristal porque esta pared está en nuestro primer círculo y demanda sin duda cambios estructurales en la cultura doméstica.

Una ocasión en entrevista con mujeres que deseaban ser candidatas en sus distritos federales en sus demarcaciones, una mujer de Veracruz que tenía un gran liderazgo social, una vida profesional destacada en la iniciativa privada, madre de familia y esposa, me dijo: “Yo no puedo aceptar la candidatura ni mucho menos pretender ser candidata; Sí yo aceptara ser postulada a una curul mi marido me manda el divorcio”.

Otra abogada en el Estado de México, en un municipio conurbado, me buscó al finalizar una conferencia para decirme: “esta semana tuve un día muy complicado en el trabajo; Soy juez calificador en mi municipio, pero tuve problemas con mi esposo ya que por un inconveniente laboral no regresé a casa a la hora acostumbrada, el reclamo fue que no había quien bañara a mis hijos”.

Escuchar en casa de una mujer de Jalisco que le diga su familia: “Tu para qué andas metidas en el mitote, en la política pues, no vas a cambiar nada, de nada sirve, mientras no hagas las cosas como los hombres solo estas perdiendo tu tiempo”.

Lidiar con líderes de partidos hombres que decían para qué quieres mujeres en la política, ellas no quieren ir al congreso, no pueden dejar a sus familias, no quieren ser diputadas federales, tendrían que viajar a México, refiriéndose a la capital, además las mujeres que mencionas no tienen calidad, ni moral, ni profesional Hay más hombres que si pueden hacerlo”.

Así les puedo relatar muchos comentarios que en el ámbito doméstico son actos de violencia para las mujeres; y para pasar ese primer círculo se requiere ser valiente; de saber qué debemos tener claro; para qué queramos las mujeres estar en el poder y cruzar esa línea.

En el siguiente círculo de acción encontramos esa violencia que tacha a las mujeres de ignorantes, de oportunistas y también de rebeldes, en este círculo me gusta pensar que las mujeres en esta estructura construimos aliadas y aliados. Sí, otras mujeres que como una buscan la equidad y la igualdad, también hombres que saben que la estructura del machismo quedo atrás, o que no fueron educados así. Esas mujeres que, con su liderazgo, su vocación de servicio, su convicción por alcanzar metas, y que su historia personal de vida las ha impulsado, son las que en este círculo se enfrentan a la violencia política estructural de las instituciones: “el jefe siempre lo hacía así”, “seguro le dieron la candidatura porque tiene una relación sentimental con el presidente del partido”, “hay que hablar con su esposo para que le diga cómo votar”, “seguro esta enojada porque está en sus días”, “esa ‘vieja’ ni sabe”, entre muchos que ya todos conocemos.

Como lo que se vivió en el Congreso federal de los casos de las “juanitas” o como las candidaturas impugnadas en todos los partidos por asignaciones de distritos o municipios exclusivos para mujeres, con aquellas en que muchas ocasiones los distritos no competitivos eran para mujeres porque al cabo lo que querían era un espacio para participar, o para ver si era cierto que eran tan buenas, o como la lucha en las asignaciones presupuestales del Congreso federal para que los partidos asignaran a las áreas de mujeres a formación política de cuadros femeninos y un partido político lo usó para otras cosas totalmente diferentes, lo que quiero destacar es que estas circunstancias no son exclusivas de un solo partido político o de una institución en especial, no hay exclusividad; la violencia política por razones de género, como todas las violencias, responde a una formación cultural que estamos todos obligados a cambiar de raíz y actuar en consecuencia para derribarla e implementar nuevas formas de convivencia.

Es por lo que las mujeres en este segundo círculo de acción podemos sentirnos más vulnerables, porque en el doméstico la valentía va acompañada de conciliación y amor; pero en el ámbito público en pleno se nos exhibe muy fuerte y se castiga socialmente, situación para la que nadie, ni mujeres ni hombres, estamos entrenados, ni deberíamos pasar.

En este círculo aprendemos también a construir redes, de mujeres, de familias, de liderazgos, de personas que creen en causas como las nuestras, pero sobre todo que nos apoyan a seguir adelante; Guadalupe Morfin en un texto escribe: Somos el poder de las raíces y del canto, el río subterráneo y la tradición, la travesura y la mano que sabe pedir ayuda. Concebimos la ciudadanía como el atado de nudos en el telar múltiple del tejido social. No puedo estar bien si más allá esas otras no lo están. Ellas son yo y yo soy ellas, y entre todas vamos haciendo la red que nos sostendrá en caso de vulnerabilidad y nos lanzará hacia nuestra tarea respectiva.

Qué manera más poética de decir aquí estamos juntas en sororidad para crecer e impulsar a más mujeres; la violencia política de la que somos víctimas no será más fuerte que saberse acompañada al ejercer el liderazgo que se ha construido.



Así que seguimos adelante y seguimos trabajando en ese reto que es para lo que estamos las Mujeres en el poder, para que ser valientes y tener coraje acentúe nuestras armas para estar en la política, para aspirar y ejercer cargos de elección popular, para no desprendernos de nuestras vidas personales y hacer que toda esta historia de las mujeres en política sea útil, no sólo como una vocación social, sino que se vuelva testimonio de vida; a pesar de que en este círculo de trabajo las mujeres escuchan frases violentas como la que han pasado legisladoras como aquella mujer poblana que en tribuna fue agredida sínicamente llevándole flores un legislador de oposición porque ella era directa y clara; o aquella mujer en Aguascalientes que recibió coronas de muerto en su domicilio para que desistiera de su candidatura, amenazas sutiles no hay; la violencia política contra las mujeres es un acto cobarde como todas las violencias, y en todos sus casos lo que hace es tratar de intimidar para que la libertad para las buenas acciones o el desarrollo de un liderazgo sea frenado.

Cuando una mujer no teje sus redes de protección, no denuncia la violencia política; con los mecanismos que afortunadamente hoy existen; vale la pena decir; muchísimas mujeres abrieron camino en la vida pública enfrentándose a amenazas, a intimidaciones físicas, a acosos sexuales, a descrédito social, algunas arriesgando su vida sin tener idea que estaban siendo violentadas políticamente, sólo por ser mujeres.

Hoy la circunstancia afortunadamente ha cambiado, hoy existen instancias, mecanismos, protocolos, hoy se puede visibilizar la violencia política por razones de género.

Cuando la víctima de violencia no actúa en consecuencia; Aquellos irresponsables que ejercen la violencia se empoderan, y es cuando las mujeres debemos unir nuestras redes para fortalecer con nuestros pasos que se está preparada, que somos constructoras de la democracia, no sólo por participar en una boleta electoral, sino por darle a la política dignidad, por ser humildes, empáticas y sobre todo, por tejer redes para todas y todos, Mujeres que no fragmentan, que suman, que saben que el poder es para construir mejores comunidades y vencer barreras como el techo de cristal y la violencia política por razones de género, es cuando las mujeres que están en política saben para qué es el poder.

REPRESENTACIÓN

POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS GOBIERNOS LOCALES

13

REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS GOBIERNOS LOCALES

Yolanda Tellería Beltrán¹³

Para la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC) es importante apoyar los temas que han sido causa histórica en el país, por ello en mi carácter de vicepresidenta de la Asociación y a nombre de los alcaldes asociados, presento un artículo en el cual abordaré los principales acontecimientos nacionales e internacionales vinculados a la presencia de la mujer en la política, mostraré parte de las cifras de la participación femenina en los puestos de elección popular y de designación dentro de los Gobiernos Locales durante el año 2015 y Analmente ofreceré propuestas para integrar una agenda mínima en materia de participación política de la mujer.

Como servidora pública de origen humanista reconozco la importancia del rol de la mujer en la vida pública; su participación política es un referente para el desarrollo sostenible, ya que fortalece la gobernabilidad democrática.

De acuerdo a cifras del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales en el año 2015, la participación política de la mujer en nuestro país no era consistente entre las fórmulas de postulación de candidatos bajo el principio de paridad de género 50 -50 y los cifras reales de ocupación de la mujer en los espacios de elección popular en los tres órdenes de gobierno.

¹³ Tellería Beltrán, Yolanda. Representación política de las mujeres en los gobiernos locales. En: Revista Bien Común. Año XXIII. No. 266, mayo del 2017. Págs. 32-55

En nuestro país las leyes federales y el marco normativo local buscan impulsar la participación de la mujer en la política mexicana, no obstante, las cifras reflejan son distintas a este supuesto; sobre todo en la ocupación de las Presidencias Municipales, ya que en 2015, las mujeres ocupaban menos del 10% del total nacional. A pesar de lo anterior, somos 63 las alcaldesas humanistas asociadas en 2017 de un total de 461 gobiernos locales panistas, es decir representamos el 13.66% dentro de nuestro sector, una cifra superior al promedio nacional.

Los académicos han señalado que parte de las dificultades para incentivar la participación política de la mujer se vinculan con las reformas políticas en el ámbito nacional y en los estados; sin embargo, en México se ha venido trabajando de manera importante en este rubro, a pesar de ello los resultados no son los esperados toda vez que la mujer no ha logrado alcanzar la paridad de género en la ocupación de espacios de decisión pública local.

A veces este problema pareciera estar en una esfera más cultural, en donde, como lo han mencionado algunos estudios, se convierte en una tendencia contradictoria entre la cercanía y la exclusión al respecto Dalia Barrera en el artículo “Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina” señala: “El entorno de lo local es así el más cercano a las mujeres, pero también el más pesado reto a la equidad de género, entendida como igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.



Por ello como alcaldesa de Pachuca, Hidalgo propongo una serie de acciones que fomenten la apertura de espacios de participación y decisión para la mujer dentro de los tres órdenes de gobierno, dirigida hacia la igualdad de género que debe surgir de las personas que tenemos hoy la responsabilidad pública, sea desde el ámbito de elección popular o desde la designación de alguna función pública local, generando conciencia social y haciendo valer los principios legales por los que hemos luchado en la historia.

En América Latina la presencia de las mujeres en la política ha evolucionado de manera significativa durante los últimos veinte años. La constante ha sido que la mujer se incorpore a los espacios públicos de decisión nacional, a diferencia de lo que acontece en otras partes del mundo, por ello resulta un hecho desatacado que durante dicho período hayan ascendido al poder nacional seis presidentas en la región Latinoamericana.

Complementando lo anterior encontramos en los informes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, que también la participación de las mujeres en los puestos de elección popular en los niveles locales o municipales ha aumentado, por ejemplo: “En 2012, para 13.315 cargos de jefatura municipal (alcaldesa o presidenta municipal) en un total de 18 países, había solo 1.308 mujeres, es decir un promedio regional de un 11% de titulares femeninas” cifra que el mismo informe indica se mantiene desde 2010.

En la misma ruta, el aumento de mujeres en cargos de elección popular dentro de los cabildos se ha elevado, con las cifras siguientes: “El número de concejales se ha incrementado a lo largo de una década y media y en 2012 alcanzó un 25%.”

En materia de apertura de espacios para las mujeres en funciones públicas a través de cargos de designación, encontramos que el mismo informe del PNUD en 2012, menciona: “Al igual que en las jefaturas municipales, el número de mujeres en cargos ejecutivos designados dentro del nivel intermedio de gobierno es sumamente escaso. En 2012, el promedio de diez países mostró que las mujeres no superan un 5,6% del total de titulares.”

En ese sentido de acuerdo con información del propio organismo de Naciones Unidas, no solamente aumentó la presencia de mujeres al frente de Poder Ejecutivo Nacional y dentro de la esfera local, sino que el promedio de crecimiento en las cifras de legisladoras nacionales “paso de 9% a 25% entre 1990 y 2014.” De ahí que en la región pueda observar que, en las últimas dos décadas, varios países implementaron reformas jurídicas que establecieron leyes de cuota y paridad de género en las candidaturas para los cargos de elección popular.

Un estudio elaborado por Mariana Caminotti de la Organización de Estados Americanos señala que de 15 países en América Latina, solo seis (México, Costa Rica, Ecuador, Bolivia, Nicaragua y Panamá) presentaban una legislación para la integración de Cámaras Nacionales Legislativas con una fórmula con paridad de Género, es de decir 50% hombres 50% mujeres. Tal como lo aparece en el siguiente cuadro, retomado de la investigación de Caminotti.

Es indudable que, en la región latinoamericana, con la aparición de las leyes de cuota y paridad de género se robusteció cuantitativamente la participación de las mujeres en los diversos espacios de decisión pública, aumentando el número de legisladoras, alcaldesas y concejales en un período de tiempo, relativamente corto.

Vinculado directamente con los procesos de participación en América Latina y a pesar de que en nuestro país es uno de los pocos en la región que considera un porcentaje de cuota al 50% en la postulación de las mujeres en Política de acuerdo al marco normativo federal, la realidad es que históricamente no se ha podido igualar esa cifra con el mismo número de mujeres ocupando cargos públicos.

De acuerdo con datos del Congreso de la Unión en la actual Legislatura, la Cámara de Diputados tiene 213 Diputadas¹ es decir un 42.6 % del total de diputados federales, mientras que en la Cámara de Senadores^{1 2} existen 49 senadoras que corresponde al 38.28% del total de senadores. De las cifras en mención Acción Nacional tiene 47 Diputadas Federales es decir el 22%, mientras que en el Senado tiene presencia con 17 senadoras que representa el 37% del total de mujeres.

En cuanto a las cifras de participación local de la mujer, podemos observar que, por un lado, existen grandes diferencias en la fórmula de paridad de género para la postulación de mujeres en cargos de elección popular y los cargos realmente ejercidos; y por otro se existe una brecha similar de la participación femenina en cargos de designación dentro de los propios gobiernos locales.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 publicado por INEGI, de un total de 22,796 (veintidós mil setecientos noventa y seis) espacios en la administración pública municipal en el país, considerando, delegados, alcaldes, síndicos y regidores, únicamente 7,076 (siete mil setenta y seis) eran mujeres, es decir el 31.04%.

En 2015 el número de presidentas Municipales o jefas delegacionales en el país fue de 180 (ciento ochenta) de las 2,454 posibles, es decir únicamente el 7.33%. No obstante, en cuanto a las posiciones que mujeres ocuparon en el mismo período en los puestos de elección popular de los Ayuntamientos como sindicas o regidoras, la cifra es distinta, si se considera que de los 2,597 posibles síndicos en el país durante ese año, 667 fueron ocupados por mujeres, es decir el 25.68%; mientras la representación de la mujer en las regidurías fue del 35% a nivel nacional, en donde 6,229 de los 17,745 espacios ocupados por regidores en el país, corresponden al género femenino.

La participación política de la mujer es una demanda histórica de las sociedades democráticas, la cual ha ido evolucionando de la mano con los acontecimientos de cada país, sin embargo es importante señalar los hechos más relevantes en el contexto nacional e internacional dentro de este tema.

En 1916, se realizó el primer Congreso Feminista. El 13 de julio de 1923, el gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique, expidió un decreto en el que se concedía a las mujeres potosinas el derecho a votar y a ser elegidas en elecciones municipales. El 18 de noviembre de 1923, en Yucatán, Elvia Carrillo Puerto resultó la primera mexicana electa diputada al Congreso Local por el V Distrito. En 1937 el presidente Lázaro Cárdenas envió a la Cámara de Senadores la iniciativa para reformar el Artículo 34 constitucional, como primer paso para que las mujeres obtuvieran la ciudadanía; en 1938 la Reforma se aprobó y ese mismo año lo fue en la mayoría de los Estados. En 1938 Aurora Meza Andraca, fue electa primera mujer Presidenta Municipal en el país en el Municipio de Chilpancingo, Guerrero. El 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó el Artículo 115 Constitucional, que establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas.

En 1952, Primera Diputada Federal; Aurora Jiménez Palacios. El 17 de octubre de 1953, el Presidente Adolfo Ruiz Cortines promulgó las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal. El 3 de julio de 1955 las mujeres acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto. En 1958 Macrina Rabadán se convierte en la primera diputada propietaria de oposición por el Partido Popular Socialista. En 1964, se eligieron las primeras Senadoras en la historia de México; María Lavallo Urbina y Alicia Arellano Tapia. En 1964, Florentina Villalobos, es electa primera diputada panista en la historia. En 1965 se elige la primera Presidenta del Senado, María Lavallo.

En 1967 Norma Villarreal se convierte en la primera alcaldesa en el País emanada del Partido Acción Nacional, presidenta Municipal de San Pedro Garza en Nuevo León. El 1 de noviembre de 1973, Griselda Álvarez es electa como primera Gobernadora en México, al ser la titular del Poder Ejecutivo en Colima. En 1982 designada la primera mujer Secretaria de Estado, Rosa Luz Alegría en la cartera de Turismo, En 1982 participa la primera candidata presidencial, Rosario Ibarra. En 1994, primera senadora panista, María del Carmen Bolado del Real. En 2002 se adoptó una cuota de 30% para el registro en ambas Cámaras, aunque poseía un carácter meramente enunciativo.

Entre 2007 y 2008 se aumentó la cuota de género a un 40%. En 2009, primera elección en que se aplicó la nueva disposición, bajo el principio de representación proporcional, las mujeres alcanzaron el 49% de las candidaturas y 31% de mayoría relativa. El 2014, se aprobó elevar a rango constitucional la equidad de género es decir la obligación de los partidos políticos de reservar el 50 por ciento de sus candidaturas a las cámaras de Senadores y de Diputados y a los congresos locales a mujeres.

En 2015, la ocupación de la mujer en los espacios públicos municipales fue menor a la cuota de paridad de género nacional 50-50; en ese sentido la cifra de alcaldesas no llegó al 10% del total nacional, mientras que las mujeres síndicos representaron alrededor del 28% y las regidoras representan aproximadamente el 36%.

A pesar de la baja cifra, debe tenerse en cuenta un aumento a partir de 2014, cuando se presentó una reforma que fortaleció la participación política de las mujeres, particularmente, el derecho a ser postuladas como candidatas.

La reforma en mención fue de gran calado, ya que a pesar de que el impulso reformador provino de la Federación, fueron las entidades federativas quienes sorprendieron al ver que la mayoría adoptó medidas que, incluso no estaban previstas a nivel federal, como lo es cuota de género en ayuntamientos.

Fue en los Congresos Locales, primeramente, los de Campeche y Nuevo León, los que establecieron una cuota de participación del 50% para Síndicos y Regidores en cuanto a candidaturas a los puestos de elección popular. Las legislaturas estatales se hicieron cargo de los principios igualitarios.

De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, 2015, en México existen más de 22 mil espacios públicos del gobierno Local, entre Jefes delegacionales, alcaldes, síndicos y regidores, solo 7,076 espacios fueron ocupados por mujeres en alguno de los cargos antes mencionados, lo que representa un 31.04% del total nacional, es decir que en los diversos cargos de elección popular en los municipios, existió un déficit del 19% de participación de las mujeres para ese año.

La siguiente tabla, muestra las cifras de participación femenina para 2015 dentro de la política local en todo el país.

De lo anterior podemos observar que hasta 2015, solo Coahuila de Zaragoza cumplía con una ocupación de la mujer superior a la cuota de paridad género estipulada en la Ley, por lo que los esfuerzos en la participación de las mujeres en los espacios públicos locales aún son insuficientes.

De las 31 Entidades Federativas, y en ese entonces el Distrito Federal, solo ocho de ellas se acercaban al 50% de ocupación de la mujer en política local, mismas que son: Zacatecas con 45.48%, Chiapas con 42.65%, Campeche con 42.19%, Tabasco con 42.17%, Tamaulipas con 41.88%, Nuevo León con 41.47%, Sonora con 41.18% y Sinaloa con 41.18%.

Asimismo, de las 7,076 mujeres que participaban en Política Local, el estado de Puebla es la que mayor concentró con 775 mujeres, le siguen: Veracruz, Estado de México, Yucatán, Zacatecas, Jalisco y Sonora; entidades que en sus registros participaban más de 500 mujeres en los gobiernos locales.

El mismo Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, demostró que en 2015 la participación de las mujeres al frente de una alcaldía no fue similar a las cifras establecidas en las cuotas de paridad 50 -50, señaladas en las leyes electorales; esto quiere decir que aunque posiblemente los partidos políticos postularon a candidatas bajo el principio de paridad de género, pero que los resultados electorales y la ocupación de mujeres en las alcaldías no reflejaron la equidad de género.

En México en el año 2015 había 180 Presidentas Municipales de las 2,454 presidencias o jefaturas Delegacionales; es decir solo un 7.33% de las mujeres participaban al frente de un Gobierno local. La cifra es muy baja si se considera que el principio paridad de género establecido en la ley señala que la distribución de candidaturas debe ser del 50%, por ello podemos observar que hubo una brecha grande entre las fórmulas de paridad de género y las posiciones reales ocupadas por las mujeres al frente de una alcaldía.

En ese sentido el porcentaje más alto de ocupación de mujeres alcaidesas en entidades federativas lo tenían: Baja California y Colima con un 20%, no obstante, se debe considerar que el número de alcaldías en esas entidades es menor a la media nacional.

Por otro lado, las entidades con mayor número de alcaidesas fueron: Veracruz con 25, Yucatán con 19, Oaxaca con 18, Estado de México con 15, Puebla con 13 y Jalisco con 11. Asimismo destacan: Baja California y Quintana Roo sin presencia de mujeres alcaidesas, y con una alcaidesa siete entidades: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Sinaloa, Tabasco y Zacatecas.

Como ya se refirió anteriormente para el año 2017 de los gobiernos locales humanistas 63 son encabezados por alcaidesas (13.66%) gobernando una población de 5,243,785 habitantes de los 32,199,892 que gobierna Acción Nacional en todo el país, esa representación de alcaidesas se encuentra en 20 entidades federativas.

En cuanto a la participación de mujeres como regidoras, las cifras son más consistentes y uniformes. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, en 2015 de los 17,745 espacios que existen a nivel nacional, 6,229 fueron ocupados por mujeres en todo el país, es decir el 35.10% de participación femenina a nivel nacional.

De acuerdo a la información antes mencionada, la realidad de participación de mujeres en las regidurías en el país, muestra que existían quince entidades federativas con un porcentaje del 50% o muy cercano de mujeres regidoras en país, a saber: Chihuahua con el 50.44%, y con porcentajes que oscilan entre 48.63 y 40.43% en los estados de: Tamaulipas. Nuevo León, Coahuila, Sinaloa, Campeche, Tabasco, Zacatecas, Baja California, Sonora, Hidalgo, Quintana Roo, Guerrero, Yucatán, y Colima.

La distribución de regidoras por entidad federativa indica que los estados con mayor número de regidoras fueron: Puebla con 706, Estado de México con 536, Jalisco con 475, Oaxaca con 428, Hidalgo con 388 y Michoacán con 302.

Una cifra referencial de participación de mujeres en las regidurías emanadas de Acción Nacional en el año 2017, surgen a partir del número de gobiernos locales humanistas, los principios de paridad en la postulación a cargos y la población gobernada, e indicaría que hay aproximadamente 1,500 regidoras en los 461 gobiernos locales.



Los municipios mexicanos cuentan con 970 mil funcionarios y servidores públicos locales de los cuales casi 23 mil son electos (Presidentes Municipales, Jefes Delegacionales, Síndicos y Alcaldes), más 45 mil son funcionarios municipales; y el resto servidores públicos locales.

En cuanto a la participación de mujeres como funcionarias públicas en cargos de designación de la administración pública local, tenemos que de 45,180 funcionarios públicos municipales en el país sólo 10,639 eran mujeres, es decir el 23.55% del total Nacional.

Las principales entidades federativas con el mayor porcentaje de participación femenina en la titularidad de la Administración Pública Municipal eran: Baja California Sur, Sonora y Zacatecas, con un 30.48, 28.91 y 28.25. Sin embargo, es importante precisar que la diferencia entre el porcentaje de participación femenina máxima y el porcentaje mínimo de participación femenina en los estados fue estrecho, dado que el máximo es de 30.48, mientras que el mínimo es de 17.79, con una homogeneidad estable como se aprecia en el siguiente gráfico.

El número más elevado de mujeres que participaron en la administración pública municipal estuvo en las siguientes entidades: Oaxaca con 1,418, Veracruz con 1,156 y Nuevo León con 906. En contraste las entidades con menor participación de mujeres eran Baja California con 26, Baja California Sur con 32, Aguascalientes con 34 y Quintana Roo con 35.

A nombre de los alcaldes y funcionarios que integramos ANAC, considero necesaria la discusión pública de temas tan importantes como lo es la presencia de la mujer en la política, por ello es necesario cambiar la conceptualización de nuestra cultura ciudadana y acercarla a los principios que establece la ley, en cuanto a cuotas de género.

Nuestra ocupación como responsables de la función pública, y máxime en mi carácter de representante popular femenina, es incentivar la participación política de las mujeres en el ámbito local, sobre todo con las Presidentas Municipales y funcionarias públicas titulares de área de en todo el país.

La radiografía analizada en este artículo con datos del año 2015 nos hace reflexionar sobre los grandes pendientes que aún existen en nuestro país en el tema de participación de la mujer en política; si bien es cierto el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México reportó que derivado del proceso electoral 2015-2016, el número de alcaldesas aumentó a 354 3 lo que representaría el 14% del total nacional, los esfuerzos han sido insuficientes. Por nuestra parte las 63 alcaldesas humanistas representamos el 17.84% del total nacional, una cifra por encima de la media.

Por ello en nuestro carácter de representantes populares estamos comprometidos con el objetivo de cumplir la norma, y equiparar la cuota de paridad género en los tres poderes públicos y en los tres órdenes de gobierno a fin de garantizar que ésta pueda irse homologando con la ocupación de la mujer en los cargos de elección popular y las designaciones de titulares en los Gobiernos Locales.

Creo que resulta fundamental la conformación de instancias municipales de atención a la mujer que promuevan la cultura de igualdad de género, la participación política de la mujer en el ámbito local y coadyuven con la lucha de género por los derechos.

Para ello nos sumamos a las propuestas que desde la academia, el poder legislativo y la sociedad civil han conjuntado a fin de avanzar en la representación femenina en los espacios de decisión pública sobre todo en el ámbito local, y para ello proponemos: Vigilar el cumplimiento de la fórmula de paridad de género estipulada en las legislaciones locales de todo el país.

Promover que los Municipios integren un programa de Gobierno focalizado a incentivar la participación democrática de la mujer en los espacios de decisión pública.

Impulsar la creación de instancias municipales de atención a la mujer en los municipios que no existan, a fin de que sean estas instancias los principales promotores de la igualdad de género.

Fomentar en los gobiernos estatales y municipales la certificación en equidad laboral. Solicitar a los Gobiernos Estatales y Municipales, cumplan con los principios de paridad de género en la titularidad de las secretarías, dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal. Promover una cultura moderna de la participación ciudadana de la mujer.

T EORÍA Y **POLÍTICA EN CLAVE DE GÉNERO**

14

TEORÍA Y POLÍTICA EN CLAVE DE GÉNERO

Nélida Archenti¹⁴

María Inés Tula

El concepto de género. Teorías y debates.

Entre los años '50 y '90, se sucedieron a partir de la Teoría del Desarrollo cuatro perspectivas: la modernización, la dependencia, los sistemas mundiales y la globalización. En estos enfoques teóricos, la imagen de la mujer se fue transformando y esas modificaciones se reflejaron en diversas políticas y programas. Este recorrido conceptual pasó de una concepción de la mujer como económicamente inactiva, invisibilizada y recluida en su rol reproductivo, beneficiaria de ayuda asistencial para garantizar el bienestar familiar, a otra que la considera ejerciendo un papel activo en la esfera productiva junto a la necesidad de superar la subordinación de género percibida como un obstáculo para el desarrollo.

Al modelo desarrollista de los '50 y '60, le sucede en los '70 la Teoría de la Dependencia basada en la necesidad de políticas distributivas que incluyan la valoración de la participación de las mujeres en la esfera productiva. A partir de investigaciones y propuestas de académicas y funcionarias, surge en este contexto la estrategia denominada Mujer en el Desarrollo (MED). Las estrategias del MED, orientadas a incorporar a las mujeres en los procesos de modernización, instalaron en la agenda del desarrollo el enfoque basado en la equidad y la antipobreza.

¹⁴ Archenti, Nélida; Tula, María Inés. Teoría y política en clave de género. En: Revista Colección. Vol. XXX. No. 1, noviembre del 2018-abril del 2019. Págs. 13-43

Con las iniciativas de académicas y movimientos de mujeres que visibilizaron en los '80 la desigualdad entre los géneros y la subordinación de las mujeres como un obstáculo a su participación en el desarrollo, se produjo un nuevo cambio. Así surgió la estrategia Género en el Desarrollo (GED), centrada en el empoderamiento de las mujeres. Según esta perspectiva, para entender la subordinación y la desigualdad de las mujeres es necesario incorporar en el debate las relaciones de poder, el conflicto y las relaciones de género.

En los '90, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se profesionalizaron, incorporando herramientas de medición que permiten evaluar los efectos de las políticas que se introducen, a través del diseño, la planificación, la evaluación de programas, la rendición de cuentas, etc. Ya, para este entonces, el concepto y el enfoque de género han sido incorporados en las agendas de los organismos internacionales y de los estados, y las estrategias del Género en el Desarrollo son sostenidas institucionalmente por diversas agencias internacionales

El género en la Ciencia Política

En el ámbito académico, la Ciencia Política tampoco escapó a la incorporación paulatina del debate feminista. Hasta prácticamente los años '80, las relaciones políticas entre los géneros tuvieron poca presencia como objeto de estudio; recién tomaron un reconocimiento institucional importante en la década siguiente con el nombramiento de Carole Pateman como primera presidenta mujer de la Asociación Internacional de Ciencia Política (IPSA) en 1991.

Los tres comités de investigación dedicados al estudio de las mujeres y al género creados en IPSA: *Sex, roles and politics*, que más tarde cambió su nombre por *Gender, politics and policy*; *Gender, globalization and democratization* y *Women, politics and developing nations*, que cambió su nombre por *Women and Politics in the Global South*, se crearon a partir de 1979. Esto permite afirmar que el proceso de institucionalización de la teoría del género y sus diferentes desarrollos y aplicaciones en la Ciencia Política se sitúa a partir de los años '80. Durante esta década los trabajos pioneros de Pippa Norris y Wilma Rule revelaron la asociación entre los sistemas electorales y la participación política de las mujeres, como una condición para comprender el éxito o fracaso de éstas en el acceso a los órganos de representación.

La década del '90 fue fructífera en estudios sobre la participación política de las mujeres. Durante esos años, desde diferentes perspectivas, académicas de la Ciencia Política incorporaron y desarrollaron en obras teóricas conceptos de la Teoría Feminista, la Teoría del Género, el Feminismo Institucional, la revisión de lo privado y lo público y los estudios sobre el papel del Estado, reconstruyendo la Teoría Política a través del análisis crítico de los autores clásicos de la Ciencia Política. Asimismo, desde la academia han madurado estudios sobre la participación política de las mujeres y las barreras persistentes a esta participación, insertados en teorías sobre la igualdad y la diferencia. En general muchos de estos debates sobre las mujeres se desarrollaron vinculados a temáticas más amplias como la democracia, el estado, la representación, los parlamentos y la ciudadanía.



En octubre de 2000, reforzando la institucionalización de la temática de la participación política de las mujeres, la IPSA–*International Political Science Review*– al tema Women, citizenship and representation.

En América Latina, la sanción de la primera ley de cuotas de género, a principios de los '90, marcó un punto de inflexión en la producción académica de trabajos relativos a la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones políticas. La primera aplicación efectiva de esta normativa en Argentina en 1993 (dos años después de su sanción) estimuló el debate y la reflexión en las más diversas disciplinas como Ciencia Política, Sociología, Filosofía, Derecho e Historia.

Por último, el institucionalismo feminista como método de análisis de la Ciencia Política incorpora un marco teórico en relación con el género para estudiar los procesos políticos. Este enfoque proviene de las corrientes del nuevo institucionalismo, que consideran ampliar la dimensión del análisis más allá de las instituciones formales, incorporando otras variables como la acción de los actores, así como también a las instituciones informales (organizaciones sociales, religiosas, familiares o cualquiera de carácter societal) para analizar las diversas reformas institucionales y cómo éstas impactan.

Así, las instituciones son definidas como reglas centrales, normas y prácticas que modelan la vida política y social, estructuran la conducta y favorecen la estabilidad. De esta manera el institucionalismo feminista busca no solo comprender sino también promover cambios dentro las propias estructuras y desde fuera de ellas.

En sus orígenes el Feminismo se sitúa cronológicamente hacia fines del siglo XIX y principios del XX. Fue un movimiento social centrado en la acción y el calor de la militancia. A lo largo del siglo XX diversos enfoques de la Teoría Feminista se fueron construyendo y deconstruyendo en numerosos debates. Por esta razón, no es posible hablar de un único pensamiento feminista, sino que coexisten diferentes corrientes y perspectivas que lo alimentan. Así como se nutrió de esta variedad, también se complejizó su comprensión con las múltiples definiciones conceptuales y las diferencias acerca de los objetivos básicos del movimiento, ya que las diferentes posiciones (liberales, de la igualdad, maternalistas, de la diferencia y radicales) priorizan distintos ejes para el debate y delinear diferentes posiciones.

La inclusión tardía de las mujeres en la ciudadanía y las interpretaciones de los arreglos institucionales que incorporaron cuotas para mujeres en la legislación electoral durante los '90, reinstalaron viejas cuestiones del debate feminista.

En el ámbito de la política se destaca el cuestionamiento a los principios de la democracia liberal, en particular, la distinción pública/privado y los criterios universales que la sustentan. El Feminismo –constituido como un discurso de denuncia y confrontación– puso al descubierto que el concepto de igualdad, eje del liberalismo, oculta las diferencias que son precisamente la principal fuente de desigualdades. A través de este artificio, el concepto de individuo asexuado de la democracia liberal encubre las desigualdades propias de un sistema de subordinación de género. En este contexto las mujeres, al ser excluidas como sujetos del ideario liberal, han sido equiparadas a los niños e incapaces en el sistema jurídico. Es decir, han sido sometidas a sus padres o maridos y consideradas naturalmente emocionales y esclavas de sus pasiones.

Dentro del Feminismo existe un amplio consenso respecto a que la distinción liberal entre público y privado –seminal para la democracia moderna– oculta las relaciones de subordinación entre los sexos. Con esta convicción, desde la teoría política feminista, se ha cuestionado el pensamiento de los teóricos políticos clásicos y se han constituido corrientes y perspectivas que dieron lugar a interpretaciones sobre la inclusión y el papel de las mujeres en la política. Si bien en el desarrollo de todas estas interpretaciones está presente la preocupación por la distinción entre lo público y lo privado, por la participación, la representación y por el reconocimiento político de las mujeres, cada una de estas posturas centra su atención de modo diferente según las distintas problemáticas.

Las críticas del feminismo a las relaciones entre lo público y lo privado tendieron a unir lo que el liberalismo había separado. Así plantearon que la igualdad entre los sexos en el ámbito de lo doméstico es una condición *sine qua non* para alcanzar la igualdad en el ámbito de lo público.

En el seno de la teoría política esta distinción ha sido conceptualizada en dos niveles. Por un lado, se refiere a la oposición entre los intereses individuales egoístas y los intereses de la voluntad general representativos de alguna concepción compartida del bien común. Por otro lado, la dicotomía pública/privado se refiere al mercado y el aparato estatal –donde los/as ciudadanos/as se suponen libres e iguales– frente a la familia, entendida como lugar de la intimidad y la afectividad, caracterizada por la particularidad y especificidad de sus miembros y sus relaciones.

Desde las perspectivas feministas, donde lo personal es político, la ampliación de los derechos de ciudadanía debe incluir las esferas pública y privada, entendiendo a esta última como constituida por la sociedad civil y el mundo doméstico. Este reclamo atiende a que, en la vida de las mujeres, mayores libertades y autonomía en el ámbito de la familia y de los derechos civiles condicionan mayores libertades en el espacio público y el ámbito político.

Mary Dietz, una de las principales feministas defensoras de la democracia participativa, critica los conceptos de ciudadanía y democracia representativa liberales al sostener que esta última “está más relacionada con un gobierno representativo y el derecho a votar que con la idea de la actividad colectiva y participativa de los ciudadanos en el ámbito público”. La autora considera que una concepción feminista de la ciudadanía debería centrarse en virtudes, relaciones y prácticas políticas democráticas de participación. Su visión de la política aparece como un compromiso colectivo de amplia participación ciudadana orientada al bien común y con la incorporación activa de las mujeres como pares cívicos en el mundo público.

Por su lado, las feministas llamadas maternalistas, más que diluir la distinción pública/privado trasladan los valores privados a lo público. Desde esta visión la capacidad maternal de las mujeres contribuiría a su virtud cívica, aportando a la constitución de una comunidad política más solidaria. De este modo, lo privado – definido desde las virtudes de la maternidad– se propone como modelo de moralidad pública.

Si bien el pensamiento maternal se funda en una distinción donde el hombre encarna el modelo individualista liberal y la mujer a la ciudadana compasiva, Ruddick sostiene que la categoría maternal tiene un contenido social y que los hombres cuidadores pueden incluirse en este concepto.

Las posiciones maternalistas fueron objeto de importantes críticas. Según Dietz el materialismo ha basado la conciencia política femenina en las llamadas virtudes de la esfera privada, fundamentalmente, con la maternidad como capacidad y virtud específica de las mujeres. La autora considera que cometen el mismo error que ellas señalan al Liberalismo: conciben a las mujeres como “entidades ahistóricas y universalizadas”. Y destaca la diferencia entre el vínculo maternal basado en la diferencia madre-hijo y el vínculo político entre ciudadanos iguales. Sostiene que los primeros son íntimos, exclusivos y particulares mientras que los segundos son colectivos, inclusivos y generales.

Así, la relación entre maternidad y democraticidad pareciera no tener sustento ante la dificultad para demostrar que la capacidad maternal es *per se* constitutiva de virtudes en todas las mujeres.

Al respecto, Carole Pateman sostiene que si bien la maternidad aparece en oposición a la ciudadanía, ésta fue constitutiva del vínculo entre las mujeres y el Estado. Dentro del ideal republicano, los varones desempeñan el rol de ciudadanos activos y soldados, mientras que las mujeres crían ciudadanos republicanos virtuosos. En otras palabras, las mujeres son incorporadas a la ciudadanía como madres republicanas. Así, mientras el deber del ciudadano consistía en combatir y producir, el de las mujeres era dar vida para el crecimiento y desarrollo del Estado. Esta autora propone una concepción sexualmente diferenciada de la ciudadanía que reconozca tanto la especificidad femenina como la humanidad común de varones y mujeres. Se basa en el dilema de Wollstonecraft: las luchas por el sufragio consistían en demandas de derechos civiles y políticos iguales, pero también suponían el reconocimiento de la diferencia en la ciudadanía, pues, para que algo sea igualado debe ser reconocido como diferente.

Chantal Mouffe, desde otra perspectiva, propone una política feminista unificada en un proyecto democrático radical. Y señala la incompatibilidad entre el ideario del republicanismo cívico y el pluralismo democrático en la medida que el predominio del bien común frente a los intereses individuales oculta la multiplicidad de demandas democráticas, pues en toda comunidad política existen antagonismos, división y conflicto. Entonces, el bien común debe considerarse como un horizonte, como una condición de posibilidad, ya que resulta imposible alcanzar una comunidad política totalmente inclusiva dado que siempre existe “un afuera constitutivo”, como condición de existencia de la comunidad misma. De este modo, todas las formas de consenso están basadas por necesidad en actos de exclusión.

Mouffe desarrolla una crítica profunda a las posiciones esencialistas (donde incluye a Carole Pateman) sosteniendo que su visión aun postula la existencia de alguna clase de esencia de las mujeres en tanto mujeres. Para Mouffe es inadecuado reemplazar al individuo de la modernidad, universalista y homogéneo, por una concepción sexualmente diferenciada bigenérica y, según su opinión, Pateman nunca deconstruye la mera oposición entre varones y mujeres.

Sus críticas al esencialismo apuntan a la idea de la identidad entendida como preexistente y ya constituida. Y en la necesidad de deconstruir las identidades esenciales para comprender las relaciones sociales como el ámbito de aplicación de los principios de libertad e igualdad, dando lugar, a una nueva visión de ciudadanía. Dentro de este contexto reflexivo, destaca la relevancia de una interpretación antiesencialista en la elaboración de una política feminista inspirada en un proyecto democrático radical.

En este sentido, critica la concepción de las mujeres como una identidad coherente y propone la deconstrucción de las identidades esenciales como condición para comprender la multiplicidad de las relaciones de subordinación. Desde esta perspectiva, la identidad del sujeto, lejos de ser racional y transparente, es múltiple y contradictoria, contingente y precaria. De tal modo que la categoría 'mujer' "no corresponde con ninguna esencia unitaria y unificadora".

El núcleo de su preocupación no se vincula a "qué es ser mujer", sino a cómo la categoría "mujer" se construye en los discursos y de qué manera la diferencia sexual se instala como pertinente en las relaciones sociales generando subordinación. Según Mouffe "la categoría 'mujer' está construida de tal manera que implica subordinación". En consecuencia, una nueva concepción de la ciudadanía será posible cuando, lejos de considerar la diferencia sexual como políticamente relevante, se convierta en no pertinente.

Por su parte, desde una perspectiva multiculturalista, Iris Young propone una ciudadanía diferenciada en función de grupos, en lugar de una ciudadanía universal. Basándose en la necesidad de generar mecanismos institucionalizados para el reconocimiento y la representación de los grupos oprimidos, defiende la representación diferenciada para los grupos en situación de subordinación. Pues, dado que la sociedad está conformada por privilegiados y oprimidos, la universalidad de la ciudadanía tiende a reforzar los privilegios, y las estructuras democráticas participativas tienden a silenciar a los desaventajados. De este modo, aboga por una concepción diferenciada de la ciudadanía para dar lugar a la incorporación de los miembros de grupos oprimidos -en tanto tales- a la comunidad política. Dado que los grupos culturalmente excluidos están en desventaja en el proceso político, sostiene que es necesario proveer medios institucionales para su reconocimiento explícito y su representación diferenciada en las instituciones.

La concepción de Young es criticada por Mouffe, quien encuentra a la “ciudadanía de grupo diferenciado” demasiado problemática. Según esta autora, Young tiene una visión esencialista de “grupo” que no difiere del pluralismo de los grupos de interés.

Phillips presenta algunas reservas a la perspectiva multiculturalista orientada a los criterios de conformación de los grupos sociales, a la definición de sus intereses y a la viabilidad de desarrollar procedimientos democráticos que incorporen las voces de todos los grupos. Phillips define dos momentos del Feminismo durante la segunda mitad del siglo XX. El primero –predominante en las décadas de los ‘60 y ‘70– sostenía un ideal de democracia participativa. En los ‘70, el denominado segundo feminismo se caracterizaba por las relaciones horizontales sin jerarquías, los grupos de reflexión entre pares y la democratización en los microniveles. Pero, a partir de los ‘80, se produce un cambio en los objetivos feministas orientados a la reclusión de las mujeres en el ámbito político, a través del reclamo de participación en la toma de decisiones expresado en la representación política.

Los nuevos planteos feministas en el orden político se centraron en la baja representación de las mujeres en los organismos políticos provocados por la división sexual del trabajo en la producción y reproducción; en la selección discriminatoria de las candidaturas al interior de los partidos políticos y en la dinámica laboral de la actividad política. Cuestiones que impactan directa e indirectamente sobre las personas con responsabilidades parentales activas.

Con las críticas a los principios del liberalismo, Phillips se pregunta si la lucha del feminismo debe darse dentro de la democracia liberal o contra ella. También, en qué medida la diferencia entre varones y mujeres forma parte de la lógica de la democracia liberal.

Estas tensiones en el debate de las teorías feministas con la igualdad y la diferencia; las modernas y postmodernas; el liberalismo y multiculturalismo continúan hoy vigentes.

Las políticas públicas de inclusión en el sistema político y el feminismo

La relación de las mujeres con el sistema político se puede clasificar en tres momentos históricos: 1) el primer feminismo (fines del siglo XIX y principios del XX) liderado por las sufragistas cuya demanda principal era la inclusión de las mujeres como electoras, 2) el segundo feminismo (décadas de los '60 y '70) centrado en la liberación de las mujeres a través del abandono de los partidos políticos y su concentración en grupos de reflexión y 3) cuando en los '90 la demanda se focalizó en la inclusión de mujeres en los procesos de toma de decisión democrática.

El primer paso fue la reivindicación de la ciudadanía, es decir, por el reconocimiento como sujetos políticos en la lucha por el sufragio activo. La definición de los ciudadanos como “habitantes de la ciudad” implicaba la exclusión de quienes residían extramuros. Por esta razón, el acceso a la ciudadanía es el resultado de la correlación de fuerzas sociales y políticas, y del predominio, en cada momento histórico, de determinadas estrategias de lucha o de concesión, dentro de un marco de oportunidades existentes. Es desde los resortes del poder y la dominación donde se determina quiénes establecen los requisitos para ser ciudadano/a.



En Argentina la lucha por el sufragio femenino comenzó a fines del siglo XIX cuando las primeras mujeres universitarias se nuclearon para exigir el derecho al voto. Algunos partidos políticos fueron permeables a estos reclamos, por ejemplo, el Partido Socialista reconoció la afiliación de las mujeres y la posibilidad de que voten en elecciones internas y la Unión Cívica Radical admitió la participación de las mujeres sin derecho a voto. En el peronismo, el impulso de Eva Duarte con la creación de la Rama Femenina fue decisivo para la aprobación de la ley 13.010 en 1947 que habilitó el voto de las mujeres a nivel nacional.

El segundo feminismo, de importancia en Europa y Estados Unidos, se ubicó cronológicamente en los años '60 y fue el resultado tanto del inconformismo como de las ideas asociacionistas que alentaron la formación de diversos movimientos sociales y culturales: el movimiento antibélico, negro, el hippie, la revolución sexual, los derechos reproductivos, el rock 'n roll, el arte pop, el happening, etc. Las feministas de estos años tuvieron una posición de rechazo al poder, considerado como históricamente manipulado por los hombres y asociado a la dominación y a la violencia. Esta oposición se expresó en el abandono activista y de la militancia partidaria en las filas feministas junto con la formación simultánea de grupos de reflexión de pares en espacios alternativos. En algunos países de América Latina, las voces del segundo feminismo fueron rápidamente silenciadas por las dictaduras de los años '70.

El tercer momento histórico ocurrido en los '90 se centró en orientar la demanda de la lucha por los derechos políticos de las mujeres hacia los procesos de toma de decisión, más precisamente en los cargos de representación colegiados como las Asambleas Legislativas. Para ello, se tomaron medidas legales denominadas leyes de cuotas y de paridad de género cuyo objetivo era aumentar las candidaturas de mujeres en las listas partidarias oficializadas en las elecciones generales. Estas modificaciones efectuadas en las reglas electorales para la incorporación de más mujeres en el ámbito político tuvieron dos etapas de inclusión: a) *parcial* con las cuotas de género (o cupos) a través de un porcentaje mínimo de representación de mujeres (fines del siglo XX), y b) *igualitaria* con las leyes de paridad y el armado equitativo de las listas partidarias entre varones y mujeres (inicio de siglo XXI)

Tanto en los debates parlamentarios como en las opiniones vertidas en los medios de comunicación, las diferentes corrientes del pensamiento feminista estuvieron presentes, en particular, las posiciones liberales y maternalistas. Cabe señalar que las lógicas de ambas perspectivas –Liberalismo y Maternalismo– se formularon tanto en los argumentos esgrimidos a favor como los sostenidos en contra de la aplicación de estas medidas.

Desde el liberalismo se destacó el valor de la igualdad entre los géneros, y quienes se opusieron a estas reformas se resistieron por considerar que violaban el principio de la igualdad universal, por medio del trato preferencial que se le otorgaría a un grupo social. Por otro lado, desde el maternalismo, se consideró que el valor de estas leyes estribaba en la convicción que la política se tornaría más virtuosa con las mujeres, mientras que otras corrientes del feminismo desestimaron estos argumentos por esencialistas y por considerar que confundían los ámbitos público y privado.

Comentarios Finales

La vinculación entre el diseño y la aplicación de políticas públicas de género y las producciones teóricas no ha sido suficientemente sistematizada ni estudiada.

Sin embargo, se trata de una relación bilateral que exhibe un fuerte carácter de evidencia. Los estudios e investigaciones sobre los sistemas electorales, los procesos internos de selección de candidaturas y la conformación de las listas, las modalidades de financiamiento de la política, la presencia de las mujeres en los medios masivos de comunicación durante las campañas electorales y la violencia política de género, entre otros, fueron desarrollándose en la academia latinoamericana como temas relevantes, en la medida que las investigaciones científicas fueron marcando las dificultades o tropiezos de la aplicación de las cuotas de género en los diferentes países de la región. Asimismo, los estudios comparativos, diacrónicos y sincrónicos, proveyeron una importante base empírica para exhibir la falta de voluntad política de los actores en la toma de decisiones antes que la debilidad o la ausencia de mujeres dispuestas a participar en el ámbito político.

La participación de la academia en la producción teórica y su consiguiente labor en la difusión de sus investigaciones han promovido el sostenimiento y progresivo crecimiento de la participación política de las mujeres, en particular donde pudo combinarse una habilidad conjunta de presión con las organizaciones de la sociedad civil. La concreción de alianzas estratégicas entre estos diferentes grupos abrió espacios de debate y de reflexión afinando propuestas de acción e incidencia más favorables en los contextos sobre los cuales se deseaba intervenir. En el mejor de los casos, instalando el conflicto en la agenda pública.

De manera muy general podrían enumerarse cuatro vías de intervención en la elaboración y ejecución de políticas, desde el ámbito académico: 1) detectando cuáles son los problemas existentes y cuáles son los persistentes, 2) analizando cuáles han sido las herramientas y/o canales para la aplicación de determinadas políticas y localizando cuáles han sido beneficiosas y cuáles infructuosas, 3) monitoreando a los organismos y/o gobiernos que ejecutan planes, programas y acciones en general sobre su cumplimiento con los objetivos iniciales y 4) observando y analizando los procesos de aplicación.

El papel que ocupa la investigación científica en la formulación y concreción de programas y acciones es central para encarar proyectos a largo y corto plazo con estándares de medición que permitan, a su vez, evaluar cuáles son los contextos más o menos favorables para su aplicación y qué variables inciden en el éxito o fracaso de su puesta en marcha.

Sin embargo, los retos y desafíos que enfrenta la relación entre la teoría y las políticas públicas de género impiden, muchas veces, superar dificultades y limitaciones que funcionan en la práctica como obstáculos. Por un lado, las producciones científicas y/o académicas provienen de diversas vertientes teóricas incluso muchas de ellas opuestas entre sí. De modo que un problema puede tener más de una respuesta debido a la heterogeneidad propia de la investigación científica donde coexisten diversas perspectivas teóricas y políticas. El debate que surge en el interior de la academia se nutre de esta heterogeneidad que le es propia, pero a la hora de aplicarlo en una política pública estas diversas corrientes pueden actuar como un freno. Por otro lado, es común, debido al carácter político de las decisiones, el riesgo de la politización que puede conducir a distorsiones cuando los temas se asumen como partidarios o ideológicos.

Por último, los retos y oportunidades que enfrenta la academia para lograr que los resultados de sus investigaciones sean un foco de interés en las agendas de gobierno muchas veces se originan en momentos críticos que son el resultado del accionar de agencias no previsibles y hasta conductas individuales que generan el interés gubernamental en los trabajos académicos. Estos momentos constituyen “ventanas de oportunidad” que se abren para permitir instalar problemáticas en las agendas gubernamentales, parlamentarias y públicas.

VIOLENCIA

**POLÍTICA CONTRA
LAS MUJERES EN
RAZÓN DE GÉNERO**

15

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

Joanna Alejandra Felipe Torres¹⁵

Durante los últimos años, la participación política de las mujeres en México ha ido en aumento. A paso lento pero persistente, se han generado las condiciones jurídicas necesarias para que cada vez más mujeres logren ocupar espacios públicos y representar así los intereses, causas, necesidades y anhelos de todas las mujeres y niñas que conforman más de la mitad de la población en nuestro país.

Desde la instauración de las cuotas de género hasta el reconocimiento de la Paridad de género como un principio constitucional, se ha logrado que cada vez más mujeres tengan acceso a los cargos públicos y con ello, una mayor incidencia para la materialización de la agenda feminista en los tres Poderes de la Unión y en los tres órdenes de gobierno. No obstante, estas reformas significativas, es indudable que el aumento de la participación política femenina tuvo un costo; las prácticas patriarcales y estereotipos de género discriminatorios incrementaron en la medida en la que más mujeres participaron en las contiendas electorales y ocuparon cargos de elección popular.

¹⁵ Felipe Torres, Joanna Alejandra. Violencia política contra las mujeres en razón de género. En: Revista Bien Común. Año XXX, No. 343. Págs. 5-13

Hoy en día la violencia continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. El aumento de su participación y representación política ha estado acompañado por un incremento de la violencia en su contra. Por ello, se hizo necesario proponer la implementación de nuevas reformas legislativas que garantizaran el libre ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres a través de la conceptualización de la violencia política contra las mujeres, en razón de género, y la incorporación de sanciones que inhiban las conductas indeseadas, visibilicen el problema y sensibilicen sobre la importancia social de erradicar todos los tipos de violencias.

Estas modificaciones constitucionales y legales convirtieron a México en el segundo país en América Latina, en tener una legislación de este tipo, es decir, que por un lado incentiva la inclusión de más mujeres en todos los ámbitos del espacio público, a través del principio de paridad de género, y por otro lado, adiciona hipótesis normativas particularizando sanciones y causales específicas en materia de Violencia Política de género.

¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?



Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

La violencia política contra las mujeres en razón de género y los subsecuentes criterios jurisdiccionales, emanados por las autoridades electorales, que acreditaron violencia política perpetrada en su mayoría por hombres con cargos públicos, hicieron patente un tema poco abordado sobre la vida privada, la función pública y su relación con los cargos de poder.

Las resoluciones electorales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, al analizar el supuesto constitucional de elegibilidad denominado “modo honesto de vida”, configuraron un primer antecedente trascendental para dirigir la mirada a las conductas desarrolladas por los servidores públicos en el ámbito privado y así, cuestionar si un funcionario público responsable de cometer actos de violencia en contra de las mujeres y/o de sus hijas e hijos, debe ocupar un cargo de poder en el servicio público.

En el círculo vicioso de la normalización de la violencia se develó un elemento más que reproduce violencias, arraiga la creencia social de jerarquización de sexos y relaciones de suprasubordinación entre mujeres y hombres, y obstaculiza las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

¿Qué es la Ley 3 de?

Bajo el lema de “Ningún agresor al poder”, diversas organizaciones sociales de mujeres lanzaron una campaña de visibilización del problema, poniendo bajo el escrutinio público la vida privada, calidad moral, probidad y ética profesional de funcionarios públicos en cargos de poder, que en el ejercicio de sus funciones llegan a ser los encargados de gobernar, legislar, procurar y administrar justicia.

La propuesta concreta, denominada “Ley 3 de 3”, fue impedir que ninguna persona con denuncias por violencia en contra de las mujeres pudiera acceder a candidaturas para cargos de elección popular o bien a cualquier cargo de poder en ninguno de los tres Poderes de la Unión y en ninguno de los tres órdenes de gobierno. Establecer como requisito constitucional un nuevo criterio de elegibilidad que permita depurar a la política y al ejercicio público de violentadores y evitar que el poder público sea utilizado como herramienta de impunidad.

De tal forma que la naturaleza de la propuesta original prosperó gracias a la iniciativa y promoción de legisladoras del Congreso de la Unión, representantes de todas las fuerzas políticas del país, y al impulso y exigencia de mujeres integrantes de colectivos feministas que posicionaron la causa en la agenda pública.

En esa iniciativa figuran los delitos contra la vida, la integridad corporal, seguridad sexual, por violencia familiar, violación a la intimidad sexual, por violencia política contra las mujeres en razón de género y por ser declarada persona deudora alimentaria morosa.

El 29 de mayo de 2023 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que contiene la reforma constitucional por la que se establece una modificación al párrafo segundo del Apartado A del Artículo 102 y se adiciona una fracción VII al Artículo 38 de la Constitución para que las personas no puedan ser registradas como candidatas a cualquier cargo de elección popular, ni obtener cargos en el servicio público en caso de:

Artículo 38. ...Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Artículo 102. A. ...*Para* que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere: ser ciudadana mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciatura en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenada por la comisión de delito doloso.

A pesar de que se alcanzó ese marco jurídico escrito y vigente, aún faltan varios pasos para que la “Ley 3 de 3 contra la violencia” sea una realidad y encuentre una efectividad plena.

Mucho se ha interpretado acerca de los alcances jurídicos de la reforma “3 de 3”, específicamente en lo tocante al tema de violencia política contra las mujeres, en razón de género.

Entre los argumentos más difundidos han trascendido aquellos que afirman que todas las personas a quienes el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia firme, haya acreditado el cometimiento de violencia política en razón de género y ordenado su inscripción en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, no podrán ser candidatas o, en su caso, reelectos, para cargos de elección popular con fundamento en la reciente reforma constitucional.

Para dilucidar los verdaderos alcances de esta reforma, en lo concerniente a la violencia política en razón de género, es menester explicar algunos conceptos teóricos de derecho.

Nuestra Constitución garantiza en el artículo 17 el derecho a la tutela judicial efectiva. El derecho a la tutela judicial efectiva abarca los siguientes elementos: el acceso eficaz a la justicia, la obtención de una sentencia de fondo y la ejecutoriedad del fallo.

El acceso eficaz a la justicia, engloba que los ciudadanos dispongan de medios legales que resulten idóneos para reclamar la vulneración de algún derecho. En ese sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha pronunciado que los recursos judiciales deben existir no sólo formalmente, sino que deben ser efectivos y adecuados.

La obtención de una sentencia de fondo, implica la obtención de una decisión final por parte del Juez, y que dicha decisión se encuentre debidamente fundada y motivada, además de emitirse en un tiempo razonable. Además, existen una serie de principios inherentes a la debida formulación de sentencias como: el Principio de precisión de los hechos, el Principio de la delimitación, el Principio de economía procesal, el Principio de claridad, el Principio de concentración y el Principio Pro Persona.

Al respecto, hago especial énfasis en la implicación de éstos últimos: el Principio de Concentración de las sentencias, envuelve a grandes rasgos, que una misma autoridad sea quien lleve a cabo un procedimiento y quien imponga la sanción y el Principio Pro Persona, que involucre a groso modo, realizar interpretaciones amplias, y favorables a la persona, respecto a las normas jurídicas.

La ejecutoriedad del fallo, implica el cumplimiento de la sentencia, además de obligar la existencia de medios y procedimientos efectivos que hagan posible el cumplimiento de la sentencia.

Sin este último elemento, el reconocimiento de derechos y la acreditación de los agravios establecidos en la sentencia, sería superficial.

En otro orden de ideas, se advierte que la imposibilidad de ejecutar una sentencia se traduce en una violación continuada al derecho a la tutela judicial efectiva.

Ahora bien, respecto a los derechos del responsable, se precisa que para la ejecución de la sentencia, se requiere tanto de un procedimiento efectivo e idóneo como de una debida individualización de la sanción.

Así es que, siendo la individualización de la sanción parte integrante de la ejecución de las sentencias y ésta es un elemento imprescindible de la tutela judicial efectiva, su indebida configuración equivale también a una violación a la tutela judicial efectiva, desde la perspectiva de los derechos concernientes al responsable.

La individualización de la sanción conlleva analizar la conducta infractora y aplicar una sanción proporcional, razonable, viable y graduada, con base en la gravedad, reincidencia y generalidad del acto que se resolvió como violatorio a derechos. De tal manera que no se impongan sentencias desproporcionadas, ambiguas, excesivas, sin garantías del debido proceso y violatorias a los derechos y garantías acogidas por nuestra Constitución.

En el plano jurídico electoral, es conocido el debate sobre los límites y alcances de los derechos político electorales frente a otros sistemas de normas; el derecho electoral versus el derecho parlamentario o el derecho electoral versus el derecho administrativo, por ejemplo. Es decir, existen controversias por cuya naturaleza (conducta y sujeto o autoridad responsable) es complejo definir la vía por la cual deban ser conocidas y resueltas.

Ejemplo de ello son las conductas posiblemente constitutivas de violencia política contra las mujeres, en razón de género, cometidas por servidores públicos de cargos de elección popular, en el interior de los recintos legislativos o bien, en el marco del debate parlamentario o la agenda legislativa, etcétera. En todos estos casos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ha pronunciado respecto a su competencia para conocer de las causas. No obstante, de ellos, para la ejecución de las sentencias del TEPJF es necesario que se dé vista a otras autoridades que hagan cumplir las determinaciones de las sentencias.

A partir de la conceptualización y la definición de la vía jurídica para la resolución de conductas posiblemente constitutivas de violencia política contra las mujeres, las sentencias emitidas con relación a los asuntos cuya competencia se ubica justo en la frontera entre el ámbito legislativo y electoral, incrementaron.

Sin embargo, la autoridad electoral jurisdiccional, a pesar de ser competente para analizar los elementos que constituyen violencia política, no lo es para sancionar en asuntos en los que se encuentren involucrados servidores públicos de elección popular como probables responsables; por lo que las resoluciones emitidas bajo esas características han omitido el estudio de la individualización de la sanción y con ello ha quedado trunco el proceso de obtención de una sentencia y el Principio de Concentración de las Sentencias.

Para explicar los alcances desglosaremos cada hipótesis normativa que establece la reforma.

Persona sancionada; Sentencia firme; Por delito Violencia Política contras las mujeres en razón de género.

Por lo que hace a la premisa de “a) persona sancionada” cabe mencionar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no tiene competencia para sancionar a servidores públicos, en virtud de que los mismos se rigen bajo el régimen administrativo de responsabilidad de los servidores públicos, que es un ámbito y materia distinta a la electoral.

Por ello, las resoluciones en materia electoral por quejas de violencia política cuyo probable responsable es un actual servidor público no establece sanciones específicas, sino que imponen las llamadas “garantías de no repetición”, que son medidas a través de las cuales la autoridad pretende prevenir futuras violaciones o infracciones.

Para la individualización y ejecución de la sanción, el Tribunal Electoral remite el expediente al órgano competente de las responsabilidades del servidor público en cuestión, por ejemplo, las contralorías legislativas.

Sentar precedente en materia de individualización de la sanción electoral, en temas de ésta índole -que son muy frecuentes en procesos electorales- y es usual el traslado de la ejecución de la sentencia a los órganos locales, sería una pauta responsable y garantista en favor de la salvaguarda de las garantías de seguridad jurídica consagradas en la Constitución Política y, a la postre, del derecho a la Tutela Judicial Efectiva. No hacerlo, coadyuvaría en seguir perpetrando un clima de impunidad para las mujeres víctimas de violencia política.

Sentencia firme. Las resoluciones que son realmente definitivas son las resoluciones firmes. Contra ellas no cabe recurso alguno, ya sea porque la ley no lo prevé o porque ya ha transcurrido el plazo establecido y ninguna de las partes lo ha presentado. Cuando una resolución es firme tiene autoridad de cosa juzgada,

Por delito violencia política contras las mujeres en razón de género. Muchas de las conductas que involucran la violencia política contra las mujeres en razón de género configuran delitos reconocidos por la Ley. Por ello, si una mujer es víctima de violencia política, puede iniciar una acción penal denunciando los delitos que se hayan configurado en su contra, lo que obliga a la Procuraduría ante la que denuncie (si es su competencia) a investigar los delitos y dar con el paradero de la o las personas responsables para presentarlas ante un juez penal.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH) en el caso del señor López Mendoza del 1 de septiembre de 2011, ha establecido los estándares mínimos según la Convención Americana sobre Derechos Humanos que deben cumplir todos aquellos procedimientos judiciales y administrativos en los que conculquen y/o limiten de alguna manera los derechos políticos de los ciudadanos.

Para el caso que se ejemplifica, las personas sancionadas por violencia política de género, mediante un órgano administrativo competente, trae aparejada la restricción de sus derechos políticos, incluyendo el derecho a participar en elecciones y ser electo, es decir, por haber sido sancionado por un órgano administrativo no podrá presentarse a la elección constitucional, o en su caso reelegirse en su cargo como legislador.

Tanto en el caso de referencia por la Corte IDH, como en los casos que le ha tocado resolver el TEPJF, con “una restricción impuesta por vía de faltas administrativas” cuando sigue diciendo la Corte IDH -“debería tratarse de una condena por juez competente, en proceso penal”. Ninguno de esos requisitos se ha cumplido, pues el órgano que impuso dichas sanciones no era un “juez competente”, no hubo “condena” y las sanciones no se aplicaron como resultado de un “proceso penal”, en el que tendría que haberse respetado las garantías judiciales consagradas en el artículo 8 de la Convención Americana”.



Reiterando lo dicho, la competencia de sanciones administrativas en cualquiera de sus vertientes, no penal y la infracción no es un delito (por lo tanto, no sigue los principios del derecho penal de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad), sino una infracción administrativa. Más aún, las faltas administrativas, no está en el marco del “proceso penal”, es decir, no se respetarían las garantías judiciales del artículo 8 del Pacto de San José.

Las causas penales puedan nutrirse de los elementos que aporten los órganos electorales jurisdiccionales para iniciar la persecución penal. De la misma manera en que el TEPJF ejerce sus facultades para sancionar a los agresores de violencia política contras las mujeres en razón de género en la esfera electoral, la Fiscalía tiene pendientes importantes en el ejercicio de la acción penal en delitos, máxime en el ambiente actual.

En particular es de llamar la atención que en pocos casos en que la violencia también puede ser constitutiva de delitos, se da vista a las fiscalías federal y estatales, y el proceso queda ahí, sin el acompañamiento respectivo en la vía penal.

Sin embargo, el reto se encuentra en que 6.4 de cada 100 delitos en México son denunciados; y de esos 6.4 que son denunciados, 14 de cada 100 alcanzan sentencia. Esto implica que mientras no existan los mecanismos institucionales adecuados que promuevan la denuncia y que garanticen protección a las víctimas, corremos el riesgo que muchas personas que ejercen la violencia de género aún ocupen cargos públicos.

Es cierto que la inelegibilidad es una de las mayores sanciones para un ciudadano. Pero la acreditación de violencia política en razón de género también es una de las mayores faltas en materia electoral. Por tal motivo es preciso valorar las circunstancias particulares de cada caso, así como sus agravantes o atenuantes, sin caer en deficiencias en la respuesta judicial, ya que ello, se traduce en obstáculos para cumplir la obligación de debida diligencia y combatir la impunidad.

Resulta igualmente crítico fortalecer las políticas de prevención de los abusos y las diversas formas de violencia institucional, perpetrada por autoridades federales y estatales contra las mujeres durante el proceso judicial, como un deber expreso y sin dilaciones comprendido en el artículo 7 de la Convención de *Belém do Pará*.

A la fecha, la mayoría de las políticas de prevención a nivel Estado se centran exclusivamente en campañas de sensibilización y difusión de información al público en general sobre el problema de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, resulta importante destacar que, para ser efectiva, la estrategia de prevención necesita tener un enfoque integral, que abarque el sector de la justicia administrativa y penal. Es deseable que las campañas de prevención aborden los factores de riesgo que existen en el ámbito familiar y social.

Se identifica una serie de problemas estructurales dentro del sistema de justicia penal y administrativo que afectan el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres, aun y cuando se les remite un expediente completo y debidamente diligenciado por la autoridad electoral jurisdiccional para actuar en sus ramas de competencia.

Destaca también la falta de abogados de oficio para las víctimas de violencia, que no cuentan con recursos económicos. La debilidad institucional de los ministerios públicos y la policía que investigan los delitos; y la falta de unidades especiales dentro de las fiscalías, la policía y los tribunales tanto administrativos como penales con destreza técnica y conocimientos especiales.

Otro obstáculo relevante es la precariedad y descoordinación en los sistemas de información para recopilar estadísticas sobre incidentes y casos de violencia contra las mujeres declarados judicialmente firmes, que sirvan para establecer un Registro Nacional Único de perpetradores de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

POLÍTICA DE GÉNERO

16

POLÍTICA DE GÉNERO¹⁶

La construcción de la política de género de la Coordinadora se ha llevado a cabo a través de la metodología que, como técnica de investigación-acción, propicia que se revise el funcionamiento organizacional, se identifiquen aquellos aspectos que se quieren cambiar y se generen los procedimientos y herramientas para que se produzcan. Todo ello a través técnicas participativas con enfoque de género.

El diseño ha generado un proceso de aprendizaje y reflexión colectiva a través del cual se han identificado dinámicas internas, rutinas de funcionamiento y marcos interpretativos que eran necesarios revisar para poner en marcha estrategias para la transversalización de la perspectiva de género. A su vez, se han diseñado contenidos comunes de forma cooperativa, incorporando las diferentes visiones y matices y atendiendo a la doble dimensión entidades/Coordinadora. Ha sido un proceso enriquecedor e ilusionante, que ha ayudado a consolidar la misión, la visión y los valores, así como las líneas estratégicas, los compromisos y las apuestas para la transversalización del enfoque de género para garantizar la igualdad real entre mujeres y hombres en las políticas de cooperación.

La política de género se nutre de diversas fuentes teóricas para garantizar un marco de derechos humanos en la cultura, las estructuras y los procesos en coherencia con un marco jurídico y estratégico específico.

¹⁶ Política de género. Documento interno. Aprobada en la asamblea general ordinaria del 25 de abril del 2019. México: CONGD, 2019. Págs. 1-16

Sin igualdad de género, no hay desarrollo posible. La igualdad de género es esencial para alcanzar el desarrollo humano de las personas y de los pueblos. Para lograrla, es necesario abordar las causas estructurales de las discriminaciones de género, fruto de un sistema neoliberal y heteropatriarcal, y garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

Desde 1989, el grupo de género y desarrollo viene trabajando para visibilizar el papel que las mujeres juegan en los procesos de desarrollo y promover acciones para que las políticas de cooperación integren el enfoque de género y garanticen la igualdad real entre mujeres y hombres.

El camino hacia la igualdad requiere: Erradicar todas las formas de violencia de género y las prácticas nocivas, en particular el tráfico, trata con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil.

Proveer protección social adecuada y suficiente y acceso a los servicios que garanticen los derechos sexuales y reproductivos.

Promover un reparto equitativo de las responsabilidades familiares y otorgar el valor real a las tareas de cuidados y trabajo doméstico realizado por las mujeres.

Proteger a las mujeres y niñas desplazadas por los conflictos y las crisis y poner los medios necesarios para poner fin a los conflictos.

Para ello, se pide: Un compromiso real por parte de los poderes públicos para cumplir las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Promover el cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia machista que cuente con la participación del movimiento feminista.



Cumplir con las observaciones finales del Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).

Fortalecer la política de cooperación internacional como política pública fundamental, priorizando, de manera sectorial y transversal, intervenciones orientadas a garantizar todos los derechos de las mujeres.

Para todo ello se cuenta con instrumentos del marco internacional como la Declaración de Beijín, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, -especialmente que persigue "lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas"- y la CEDAW. Desde la Coordinadora se asume la responsabilidad de incidir políticamente tanto a nivel nacional como internacional para incorporar la perspectiva de género y el compromiso con la igualdad de género tanto en la política de cooperación internacional en particular como en la política pública en general.

Desde la Coordinadora se entiende la igualdad de género desde un enfoque interseccional que reconoce las diversas formas de opresión y discriminación basadas en el género, la sexualidad, la clase, la etnia, la edad, orientación sexual, diversidad funcional y cis-normatividad. Subrayando que estas categorías sociales son construidas y están relacionadas, manteniendo relaciones recíprocas que son determinadas por el contexto y encarnadas por los sujetos en cada situación.

Apostamos por un modelo de desarrollo que ponga la vida en el centro, considere las diferentes voces y aborde las causas estructurales de la desigualdad de género desde una mirada de feminista, interseccional y decolonial que huya de las miradas impuestas desde Occidente y tenga en cuenta la diversidad de opresiones que atraviesan a las mujeres y las niñas, y cómo se articulan en cada contexto específico, así como subjetivamente, reconociendo su capacidad de acción y de organización.

La política de género supone una herramienta de trabajo para orientar la incorporación del enfoque de género en todos los procedimientos vinculados de manera específica a su estructura y su filosofía y que, además, pueda ser asumida por las entidades que la componen, alcanzando al conjunto de la estructura de la Coordinadora.

El ámbito temporal del documento se circunscribe al periodo 2019-2022, por lo que tendrá que ser adaptado en el caso de que se produzcan cambios en la normativa estatal o comunitaria o en las orientaciones estratégicas.

Las estrategias de aplicación que estructuran esta política deben ser asumidas por la junta de gobierno de la Coordinadora y el equipo técnico, además de integrarlas en los diferentes espacios de participación (nodos, comisiones, espacios de trabajo).



Dado el carácter participativo seguido para la elaboración del documento, y su coherencia con el marco de derechos humanos, se propiciará el conocimiento de las estrategias de aplicación de la política de género de la Coordinadora a todas las entidades miembro, entidades asociadas y las coordinadoras autonómicas que configuran la red estatal de organizaciones y plataformas sociales que trabajan en el ámbito del desarrollo, la solidaridad internacional, la acción humanitaria, la educación para la ciudadanía global y la defensa de los derechos humanos.

La implementación de las estrategias de aplicación de la política de género supondrá la puesta en marcha de procesos con enfoque de género integrado, que serán los principales canales de sensibilización y apropiación de la política de género en las organizaciones que componen la Coordinadora.

El éxito y el impacto de la implementación de una política de género dependen en gran medida de las actividades para su comunicación y difusión, tanto de carácter interno como externo a la entidad. La política de género orienta posibles acciones interconectadas, diseñadas para mantener un posicionamiento concreto frente a la igualdad de género.

Se trata, pues, que debe ser proyectada socialmente para lograr una implantación efectiva con un carácter mantenido en el tiempo, con una visión a largo plazo. Asimismo, es necesario transmitir la filosofía de actuación a las entidades de la Coordinadora. Bajo la supervisión de la dirección y en colaboración con distintas vocalías de su junta de gobierno, las acciones de comunicación garantizarán que la política de género cuenta con estrategias comunicativas efectivas para la transformación y coherentes con los valores de la organización.

Asimismo, deberán estar en sintonía con su política de género, entre las principales, mencionamos: la defensa de la política de cooperación como política pública, la Agenda 2030, la crisis de migración y refugio, la movilización ciudadana, la educación para la ciudadanía global y la comunicación para la transformación. Esta última, propiciará la difusión de mensajes que contribuyan a la incidencia y defensa de la política de género, con el fin último de fomentar conciencia crítica transformadora en la sociedad.

Es fundamental, asimismo, establecer acciones comunicativas para desarrollar con otras redes y organizaciones y apoyar, de esta manera, a las organizaciones y las Coordinadoras Autonómicas miembro a conocer y apropiarse de la política de género.

LA POLÍTICA EN CLAVE DE GÉNERO

COMPILADOR

JANENET SALAS MONTIEL